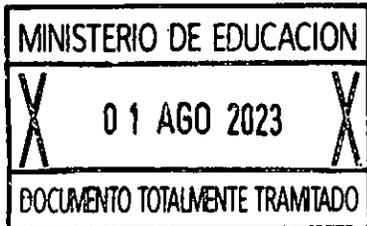


APRUEBA CONVENIOS DE DESEMPEÑO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LAS INSTITUCIONES QUE SE INDICAN, EN EL MARCO DE LA ASIGNACIÓN "EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL", AÑO 2023.

Solicitud N° 343



SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N°

744 31.07.2023

CONSIDERANDO:

- 1°. Que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 18.956, el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.
- 2°. Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la Ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, según lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la mencionada Ley N° 18.956.
- 3°. Que, la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambos Glosa 08, contempla recursos para "Educación Superior Regional".
- 4°. Que, la referida Glosa 08, del Programa 03, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a las Instituciones de Educación Superior privadas referidas en el artículo 1° del DFL N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad a la Ley N° 20.129 y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.
- 5°. Que, de acuerdo con lo señalado en la Glosa 08, antes mencionada, los recursos correspondientes a la asignación presupuestaria en cuestión se entregarán en conformidad a lo establecido en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones.
- 6°. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4° de la referida Resolución N° 36, los montos a distribuir entre las instituciones se determinarán mediante el acto administrativo respectivo y conforme lo señalado en su artículo 3°. Por su parte, el artículo 5° de la mentada Resolución N° 36, estableció que el financiamiento de los proyectos de la asignación presupuestaria denominada "Educación Superior Regional" se realizará a través de los respectivos convenios de desempeño.
- 7°. Que, en cumplimiento de lo señalado en el considerando precedente, a través de la Resolución Exenta N° 755, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir entre las Instituciones de Educación Superior, en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2023.
- 8°. Que, luego, mediante Decreto Exento N° 196, de 2023, del Ministerio de Educación, se realizó la distribución de recursos entre las Instituciones que

indica, en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2023.

- 9°. Que, en mérito de lo precedentemente expuesto, este Ministerio, luego de verificar respecto a las Instituciones de Educación Superior que se indicarán, las circunstancias de acreditación institucional y de localización de su casa central fuera de la Región Metropolitana, celebró los respectivos convenios de desempeño con la **Pontificia Universidad Católica de Valparaíso**, para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "PUCV Prioriza: articulación de programas para el desarrollo de capacidades en grupos prioritarios de la Región de Valparaíso", Código "UCV2395"; y con la **Universidad Técnica Federico Santa María**, para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Potenciar la capacidad de adopción de soluciones prácticas y tecnológicas en las comunidades escolares rurales de nuestra región por medio de la Vinculación con el Medio en la UTFSM (U. Técnica Federico Santa María) a la luz de las Competencias Transversales Sello declaradas", Código "FSM2395"; que por medio del presente acto administrativo se aprueban, y;

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2023; en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional"; en la Resolución Exenta N° 755, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, que determinó los montos a distribuir en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2023; en el Decreto Exento N° 196, de 2023, del Ministerio de Educación, que distribuyó recursos entre las instituciones que indica en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2023; en el Memorándum N°06/589 de fecha 23 de mayo de 2023, de la Jefa del Departamento de Fortalecimiento Institucional; en los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N°1 y N°8, ambos de fecha 8 de mayo de 2023 del Jefe Departamento de Presupuesto de la División de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior; en los Certificados de inscripción de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y de la Universidad Técnica Federico Santa María, en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos del Ministerio de Educación; y, en las Resoluciones N° 7, de 2019, y N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el convenio de desempeño celebrado con fecha 4 de mayo de 2023, entre el Ministerio de Educación y la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO

"PUCV Prioriza: articulación de programas para el desarrollo de capacidades en grupos prioritarios de la Región de Valparaíso"
Código "UCV2395"

En Santiago, Chile, a 4 de mayo de 2023, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente "**el Ministerio**", representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la **Pontificia Universidad Católica de Valparaíso**, en adelante e indistintamente "**la Institución**", representada por su **Rector**, don **Nelson Vásquez Lara**, ambos domiciliados en Av. Brasil N° 2950, Valparaíso, en adelante denominados colectiva e indistintamente "**las Partes**", se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambas Glosa 08, contempla recursos para "Educación Superior Regional".

Que, la Glosa 08, del Programa 03, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a la Instituciones de Educación Superior privadas referidas en el artículo 1° del DFL N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad a la Ley N° 20.129 y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.

Que, de acuerdo con lo señalado en la Glosa 08 antes mencionada, los recursos correspondientes a las asignaciones presupuestarias en cuestión se entregarán en conformidad con lo establecido en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

Que, por su parte, la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", modificada por la Resolución N° 11, de 2018, de la misma Secretaría de Estado, en su artículo 4° establece que los montos a distribuir para cada una de las instituciones de educación superior se determinarán mediante el acto administrativo correspondiente.

Que, en virtud de lo anterior, por Resolución Exenta N° 755, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir entre las instituciones de educación superior, por concepto de asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", de conformidad a lo establecido en la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023. Por su parte, mediante el Decreto Exento N° 196, de 2023, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los mencionados recursos entre las instituciones de educación superior.

Que, teniendo presente lo anterior, para la asignación de estos recursos, es necesario que la institución y el Ministerio suscriban el presente convenio.

SEGUNDO: Objetivos del proyecto.

Conforme a lo establecido en la citada Glosa 08 y en el artículo 5° de la Resolución N° 36, de 2017, y sus modificaciones, las Partes acuerdan celebrar el presente convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto

denominado "PUCV Prioriza: articulación de programas para el desarrollo de capacidades en grupos prioritarios de la Región de Valparaíso", código UCV2395 en adelante e indistintamente, "**el Proyecto**", que considera el plan a ejecutar por la institución, el cual contiene actividades e hitos:

Objetivo general: Implementar un modelo de articulación y fortalecimiento de programas de desarrollo de capacidades para mejorar la calidad de vida, con perspectiva de género e interculturalidad, para tres grupos prioritarios de la Región de Valparaíso: personas mayores, personas con discapacidad y población migrante.

Objetivos específicos (OE):

OE1: Fortalecer la gobernanza y capacidades institucionales asociadas a programas al servicio de grupos prioritarios.

OE2: Fortalecer el Programa Adulto Senior, destinado a mejorar la calidad de vida de las personas mayores de la comunidad.

OE3: Implementar un programa de desarrollo de capacidades sociolaborales para personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.

OE4: Implementar un programa de fortalecimiento de capacidades laborales y de emprendimiento en la población migrante.

Hitos:

Hitos Objetivo Específico N° 1 (OE1)

- Hito 1: Ajuste en lineamientos institucionales propuesto.
- Hito 2: Ajuste en lineamientos institucionales formalizado.
- Hito 3: Acciones de fortalecimiento de equipos implementadas en año 1, primer semestre.
- Hito 4: Mecanismos de articulación interna implementados en año 1, primer semestre.
- Hito 5: Mecanismos de articulación interna implementados en año 1, segundo semestre.
- Hito 6: Mecanismos de articulación interna implementados en año 2, primer semestre.
- Hito 7: Mecanismos de articulación interna implementados en año 2, segundo semestre.
- Hito 8: Mecanismos de vinculación y colaboración con actores externos implementados en año 1, primer semestre.
- Hito 9: Mecanismos de vinculación y colaboración con actores externos implementados en año 1, segundo semestre.
- Hito 10: Mecanismos de vinculación y colaboración con actores externos implementados en año 2, primer semestre.
- Hito 11: Mecanismos de vinculación y colaboración con actores externos implementados en año 2, segundo semestre.
- Hito 12: Infraestructura para Centro de Desarrollo Comunitario implementada.
- Hito 13: Mecanismos de visibilización, sensibilización y difusión implementados en año 1, primer semestre.
- Hito 14: Mecanismos de visibilización, sensibilización y difusión implementados en año 1, segundo semestre.
- Hito 15: Mecanismos de visibilización, sensibilización y difusión implementados en año 2, primer semestre.
- Hito 16: Mecanismos de visibilización, sensibilización y difusión implementados en año 2, segundo semestre.

Hitos Objetivo Específico N° 2 (OE2)

- Hito 1: Lineamientos normativos definidos para el desarrollo e incorporación de personas mayores a programas formativos de la Universidad.

- Hito 2: Diagnóstico realizado de las necesidades formativas de personas mayores.
- Hito 3: Programas formativos para personas mayores diseñados.
- Hito 4: Programas formativos para personas mayores implementados en primer semestre año 2.
- Hito 5: Programas formativos para personas mayores implementados en segundo semestre año 2.
- Hito 6: Convenios o acuerdos de colaboración establecidos con organizaciones del mundo público y privado para el desarrollo de oportunidades de formación para personas mayores.
- Hito 7: Modelo establecido de promoción y difusión de servicios destinados a la población de personas mayores.
- Hito 8: Acciones implementadas para el desarrollo en conjunto con unidades académicas y programas para la entrega de servicios a las personas mayores, primer semestre año 1.
- Hito 9: Acciones implementadas para el desarrollo en conjunto con unidades académicas y programas para la entrega de servicios a las personas mayores segundo semestre año 1.
- Hito 10: Acciones implementadas para el desarrollo en conjunto con unidades académicas y programas para la entrega de servicios a las personas mayores, primer semestre año 2.
- Hito 11: Acciones implementadas para el desarrollo en conjunto con unidades académicas y programas para la entrega de servicios a las personas mayores, segundo semestre año 2.
- Hito 12: Eventos implementados de integración con propósitos culturales y calidad de vida, entre jóvenes universitarios, personas mayores e invitados del mundo escolar, en segundo semestre año 1.
- Hito 13: Eventos implementados de integración con propósitos culturales y calidad de vida, entre jóvenes universitarios, personas mayores e invitados del mundo escolar, en primer semestre año 2.
- Hito 14: Eventos implementados de integración con propósitos culturales y calidad de vida, entre jóvenes universitarios, personas mayores e invitados del mundo escolar, en segundo semestre año 2.

Hitos Objetivo Específico N° 3 (OE3)

- Hito 1: Diagnóstico de necesidades formativas específicas de personas con discapacidad.
- Hito 2 Programas formativos para personas con discapacidad diseñados.
- Hito 3: Programas formativos para personas con discapacidad implementados en primer semestre año 2.
- Hito 4: Programas formativos para personas con discapacidad implementados en segundo semestre año 2.
- Hito 5: Mecanismos de colaboración diseñados para promover la inserción laboral de personas con discapacidad.
- Hito 6: Mecanismos de colaboración implementados para promover la inserción laboral de personas con discapacidad, segundo semestre año 1.
- Hito 7: Mecanismos de colaboración diseñados para promover la inserción laboral de personas con discapacidad, primer semestre año 2.
- Hito 8: Mecanismos de colaboración diseñados para promover la inserción laboral de personas con discapacidad, segundo semestre año 2.
- Hito 9: Acciones implementadas para el acompañamiento multidisciplinar para atender las necesidades específicas de las personas con discapacidad, primer semestre año 1.
- Hito 10: Acciones implementadas para el acompañamiento multidisciplinar para atender las necesidades específicas de las personas con discapacidad, segundo semestre año 1.

- Hito 11: Acciones implementadas para el acompañamiento multidisciplinar para atender las necesidades específicas de las personas con discapacidad, primer semestre año 2.
- Hito 12: Acciones implementadas para el acompañamiento multidisciplinar para atender las necesidades específicas de las personas con discapacidad, segundo semestre año 2.

Hitos Objetivo Específico N° 4 (OE4)

- Hito 1: Programa diseñado de inserción laboral para migrantes.
- Hito 2: Acciones implementadas de formación de capacidades para inserción laboral para migrantes, segundo semestre año 1.
- Hito 3: Acciones implementadas de formación de capacidades para inserción laboral para migrantes, primer semestre año 2.
- Hito 4: Acciones implementadas de formación de capacidades para inserción laboral para migrantes, segundo semestre año 2.
- Hito 5: Programa diseñado de desarrollo de capacidades en emprendimiento para población migrante.
- Hito 6: Acciones implementadas de formación de capacidades en emprendimiento para población migrante, segundo semestre año 1.
- Hito 7: Acciones implementadas de formación de capacidades en emprendimiento para población migrante, primer semestre año 2.
- Hito 8: Acciones implementadas de formación de capacidades en emprendimiento para población migrante, segundo semestre año 2.
- Hito 9: Acciones implementadas para el acompañamiento multidisciplinar para atender las necesidades específicas de las personas participantes migrantes en el programa, primer semestre año 1.
- Hito 10: Acciones implementadas para el acompañamiento multidisciplinar para atender las necesidades específicas de las personas participantes migrantes en el programa, segundo semestre año 1.
- Hito 11: Acciones implementadas para el acompañamiento multidisciplinar para atender las necesidades específicas de las personas participantes migrantes en el programa, primer semestre año 2.
- Hito 12: Acciones implementadas para el acompañamiento multidisciplinar para atender las necesidades específicas de las personas participantes migrantes en el programa, segundo semestre año 2.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula décima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en el Proyecto y a las directrices que el Ministerio le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior.

CUARTO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución del proyecto y eventuales modificaciones.

La vigencia del presente convenio será de **30** (treinta) meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de la ejecución del Proyecto, de manera de monitorear los avances y evaluar el desarrollo y ejecución del Proyecto. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de **24** (veinticuatro) meses, contabilizados desde el inicio del mismo.

Siempre que existan motivos que lo justifiquen, previa solicitud escrita de la Institución, con al menos un (1) mes de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, el Ministerio podrá prorrogar el plazo de vigencia y de ejecución del presente acuerdo, respectivamente, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que impidan un adecuado logro de los objetivos convenidos.

La extensión del plazo de ejecución y de la vigencia se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término del plazo de ejecución del Proyecto y de la vigencia de este convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de convenio y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación pertinente, dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula novena respecto de las garantías.

En caso de que el Proyecto haya iniciado su ejecución y sufra alguna situación que haga necesaria su modificación, las Partes podrán celebrar una modificación del presente convenio y/o de sus plazos, lo cual deberá ser solicitado fundadamente por la Institución al Ministerio. De aceptarse la solicitud, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante acto administrativo de la autoridad competente, dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula novena respecto de las garantías.

QUINTO: Costo total de ejecución del Convenio.

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a la suma de \$252.329.000.- (doscientos cincuenta y dos millones trescientos veintinueve mil pesos). Dicha cantidad, será aportada por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

SEXTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$252.329.000.- (doscientos cincuenta y dos millones trescientos veintinueve mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente convenio;
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.
- c) Que se haya informado a completa satisfacción del Ministerio la cuenta corriente exclusiva para administración de los recursos, señalada en la cláusula séptima, y;
- d) Que se hayan entregado a completa satisfacción del Ministerio las garantías a que se hace referencia en la cláusula novena del presente convenio.

SÉPTIMO: Cuenta Corriente.

La Institución deberá mantener una cuenta corriente exclusiva, lo que deberá informar al Ministerio en un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento, destinada exclusivamente al manejo y administración de los recursos aportados mediante el presente convenio y llevar una contabilidad de acuerdo a la normativa vigente y realizar rendiciones de cuentas periódicas, según se indica en la cláusula undécima.

En la referida cuenta corriente se depositará el aporte del Ministerio a la Institución, de acuerdo con el monto señalado en la cláusula sexta precedente.

Adicionalmente, la Institución deberá llevar contabilidad separada de los recursos destinados a la ejecución del presente convenio, de acuerdo con las normas vigentes y aplicando los mecanismos y prácticas que permitan una adecuada y transparente administración de los mismos.

OCTAVO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Entregar los Informes de Avance Semestrales y Final del Proyecto, rendir cuentas y permitir la supervisión del presente Convenio, según lo estipulado en las cláusulas décima, undécima y décima segunda de este convenio.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de monitoreo y seguimiento del Proyecto.
- c) Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en las cláusulas quinta y sexta del presente convenio al desarrollo del Proyecto.
- d) Invertir los recursos aportados por el Ministerio, exclusivamente en la ejecución e implementación del Proyecto.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente que le sea aplicable, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Otorgar oportunamente y mantener vigentes las garantías, a que se hace referencia en la cláusula novena del presente convenio.
- g) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance señalado en la cláusula décima e informarlo en el citado informe.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula sexta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución, sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.
- c) Realizar el seguimiento del convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior, del Ministerio de Educación a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.

NOVENO: Garantías.

La Institución deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

- a) **Garantía de fiel cumplimiento de convenio** por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa el Ministerio, señalado en cláusula sexta.

Esta garantía de fiel cumplimiento de convenio deberá ser emitida dentro del año 2023, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio, y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración de la ejecución del presente Convenio.

b) Garantía por los recursos que el Ministerio anticipe con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% del anticipo.

La garantía de recursos anticipados deberá ser emitida dentro del año 2023, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio, y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración de la ejecución del presente Convenio.

La Institución deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos aportados por el Ministerio que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada.

En el evento de tratarse de un aumento en el plazo de ejecución y vigencia del presente convenio, las garantías otorgadas deberán renovarse o reemplazarse, extendiéndose de tal forma que contemple una vigencia mínima de ciento ochenta (180) días corridos posteriores a la nueva fecha fijada para el término de la ejecución del convenio.

El Ministerio, estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recibido, para el evento que la Institución no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado al convenio, según lo establecido en la cláusula décimo sexta o, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, según señala la cláusula décimo séptima, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

Estas garantías deberán ser entregadas en los plazos señalados, en la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.

En todo caso, la Institución, tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte del Ministerio de la última rendición de cuentas, contemplada en la cláusula undécima del presente convenio, siempre y cuando no existan saldos pendientes por rendir.

DÉCIMO: Informes.

La Institución deberá presentar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, en la modalidad y/o sistemas que disponga, los Informes que permitan verificar el grado de avance efectivo del Proyecto, los cuales se indican a continuación:

a. Informes de Avance Semestral, que deberán dar cuenta del progreso del convenio que deberá ser entregado al Ministerio, a más tardar transcurridos diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre calendario respectivo. En términos concretos, estos Informes deberán entregarse dentro de los 10 primeros días hábiles de los meses de enero y julio de cada año.

El primer informe de Avance Semestral deberá entregarse en el mes de enero del año 2024 e incluirá los avances del Proyecto, desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

b. Informe Final, que deberá incluir información respecto de los avances al término de la ejecución del convenio y ser entregado por la Institución dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al término de la ejecución del presente convenio y tendrá como objeto evaluar y determinar si la Institución cumplió con las obligaciones asumidas por ésta, en virtud del presente Convenio.

Respecto de los Informes de Avance Semestral y Final, señalados en los literales a. y b. de esta cláusula, se procederá de la siguiente forma:

El Ministerio, comunicará a la Institución a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del informe respectivo, la recepción del mismo y su conformidad con los elementos de forma o bien, las observaciones que se detecten en ese sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

El Ministerio evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo a las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.

El Ministerio entregará a la Institución los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, el Ministerio podrá solicitar información adicional, si el avance del presente convenio u otras características de este así lo ameritan.

UNDÉCIMO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la

que deberá presentarse semestralmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al semestre que corresponda. La primera rendición se presentará dentro del referido plazo, sólo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio y la Institución haya recibido el aporte de recursos señalados en la cláusula sexta.

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, la Institución tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes, al plazo previsto para la revisión.

En caso de que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, el Ministerio rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá restituir el monto observado a la cuenta corriente de uso exclusivo para el Proyecto, señalada en la cláusula séptima del presente convenio, en el caso de que el referido proyecto se encuentre en ejecución; en caso contrario, esto es, que el Proyecto se encuentre finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, deberán ser devueltos según las instrucciones que entregue el Ministerio, de acuerdo con las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, el Ministerio pondrá término anticipado al presente Convenio mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula décimo sexta.

DÉCIMO SEGUNDO: Supervisión de la ejecución del Convenio.

Las labores de supervisión de la ejecución del presente convenio que deba realizar el Ministerio, las efectuará la Subsecretaría de Educación Superior, a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional que se podrá coordinar con las otras unidades de dicha Subsecretaría, con el fin de aprovechar el conocimiento y la experiencia adquirida en beneficio del desarrollo del Proyecto y de una mejor gestión del sistema de educación terciaria y mantendrá una comunicación fluida con los responsables del Proyecto, respecto a actividades de monitoreo y evaluación realizadas por la institución.

La supervisión podrá incluir reuniones, visitas de supervisión y control de gestión a la Institución, exposiciones de directivos del Proyecto, reuniones con personas y organizaciones externas de la Institución que participan del proyecto, seguimiento de los sistemas de gestión utilizado, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y gestión financiera, entre otras, que se consideren necesarias para su implementación y seguimiento.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación. Los cambios de integrantes del equipo responsable del Proyecto que se produzcan durante la vigencia del presente convenio, deberán ser comunicados oportunamente al Ministerio.

El seguimiento de la ejecución del convenio tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

DÉCIMO TERCERO: Programación y Tipos de Gastos.

1. Programación de gastos.

La Institución, para el cumplimiento del presente convenio, deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por el Ministerio, una programación de gastos la que deberá ser presentada al Departamento de Fortalecimiento Institucional dentro del primer trimestre de cada año de ejecución, por las vías que dicho Departamento indique.

El Ministerio, entregará a la Institución las instrucciones para la programación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar la mencionada programación.

2. Tipos de gastos.

Con los recursos que aporte el Ministerio se podrán financiar gastos de inversión en una acepción amplia, que incluyen el costo de formación de recursos humanos (no conducentes a título o grado académico), servicios de consultoría y costos de operación, además los gastos asociados a la adquisición de bienes y la contratación de obras menores (ampliación, habilitación y/o remodelación), que deberán corresponder a necesidades de implementación del Proyecto.

En particular, cabe consignar que con los recursos considerados para "Transferencias Corrientes", se podrán financiar gastos, como por ejemplo, gastos en personal, viáticos, bienes y servicios de consumo y otros gastos corrientes que se relacionen directamente con el Proyecto. En todo caso, el detalle de los gastos específicos se encuentra en el Proyecto que se adjunta como Anexo en la cláusula vigesimosegunda de este instrumento.

DÉCIMO CUARTO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución deberá mantener archivos con la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

En todo caso, la Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones dispuesto en la cláusula octava punto "l." letra e).

DÉCIMO QUINTO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

DÉCIMO SEXTO: Término anticipado y suspensión del Convenio.

El Ministerio podrá determinar el término anticipado del presente convenio en los siguientes casos:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, se hayan implementado o no modificaciones al mismo, en los términos contemplados en la cláusula cuarta.
- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda en la cuenta corriente exclusiva del proyecto, que se señala en cláusula séptima del presente Convenio, en los plazos establecidos para ello.
- e) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129.
- f) Obtener tres informes consecutivos catalogados como Insatisfactorio, en los términos de la cláusula décima del presente convenio.
- g) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula undécima.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio de desempeño, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, durante la implementación del Proyecto, según se señala en la cláusula décimo séptima.

Por su parte, el Ministerio podrá disponer la suspensión del convenio en el evento que la Institución no acredite la existencia de los recursos disponibles en la cuenta corriente de uso exclusivo acreditada para el proyecto que se señala en cláusula séptima, y que corresponden a la diferencia entre los recursos transferidos por el Ministerio y los que hayan sido rendidos por la Institución. Cabe precisar que la suspensión del convenio en los términos expresados, no implica de pleno derecho la prórroga del plazo de vigencia y ejecución del convenio. En caso de requerirse prórroga del convenio, deberá solicitarse en los términos establecidos en su cláusula cuarta.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas descritas en la presente cláusula, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

DÉCIMO SÉPTIMO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo sexta del presente convenio, la institución deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, la que deberá realizarse dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde la notificación de la Resolución fundada que ponga término al convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e), f) o g) de la cláusula décimo sexta del presente convenio la Institución deberá restituir los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del convenio. Para cumplir con esta obligación la Institución tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término anticipado al presente convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por el Ministerio, deben ser devueltos dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos siguientes a la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas, según lo establecido en la cláusula undécima del presente convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por el Ministerio en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del presente convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio, según corresponda.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones que entregue el Ministerio al momento de la notificación o comunicación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la restitución.

DÉCIMO OCTAVO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable ésta, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio, en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente acuerdo.

DÉCIMO NOVENO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

La personería de don Nelson Vásquez Lara, para representar a la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso consta en Decreto del Gran Canciller N°544 de fecha 30 de junio de 2022, de la misma casa de estudios, protocolizado con fecha 26 de julio de 2022, ante don Carlos Wendt Gaggero, Notario Público suplente del Titular, don Pablo Martínez Loaiza, Notario Público Titular de Valparaíso, y anotado bajo el Repertorio N°21 68-2022.

VIGÉSIMO: Domicilio y Prórroga de la competencia.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

VIGÉSIMO PRIMERO: Ejemplares.

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder de la Institución.

VIGÉSIMO SEGUNDO: Anexo

Se acompaña como Anexo el Proyecto denominado: "PUCV Prioriza: articulación de programas para el desarrollo de capacidades en grupos prioritarios de la Región de Valparaíso" código UCV2395, relativo al convenio de desempeño para la educación superior regional año 2023.

FDO.: NELSON VÁSQUEZ LARA, RECTOR, PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN".

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébase el convenio de desempeño celebrado con fecha 4 de mayo de 2023, entre el Ministerio de Educación y la Universidad Técnica Federico Santa María, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA

**"Potenciar la capacidad de adopción de soluciones prácticas y tecnológicas en las comunidades escolares rurales de nuestra región por medio de la Vinculación con el Medio en la UTFSM (U. Técnica Federico Santa María) a la luz de las Competencias Transversales Sello declaradas"
Código "FSM2395"**

En Santiago, Chile, a 4 de mayo de 2023, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente "**el Ministerio**", representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la **Universidad Técnica Federico Santa María**, en adelante e indistintamente "**la Institución**", representada por su **Rector**, don **Juan Yuz Eissmann**, ambos domiciliados en Av. España N° 1680, Valparaíso, en adelante denominados colectiva e indistintamente "**las Partes**", se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambas Glosa 08, contempla recursos para "Educación Superior Regional".

Que, la Glosa 08, del Programa 03, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a la Instituciones de Educación

Superior privadas referidas en el artículo 1° del DFL N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad a la Ley N° 20.129 y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.

Que, de acuerdo con lo señalado en la Glosa 08 antes mencionada, los recursos correspondientes a las asignaciones presupuestarias en cuestión se entregarán en conformidad con lo establecido en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

Que, por su parte, la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", modificada por la Resolución N° 11, de 2018, de la misma Secretaría de Estado, en su artículo 4° establece que los montos a distribuir para cada una de las instituciones de educación superior se determinarán mediante el acto administrativo correspondiente.

Que, en virtud de lo anterior, por Resolución Exenta N° 755, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir entre las instituciones de educación superior, por concepto de asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", de conformidad a lo establecido en la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023. Por su parte, mediante el Decreto Exento N° 196, de 2023, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los mencionados recursos entre las instituciones de educación superior.

Que, teniendo presente lo anterior, para la asignación de estos recursos, es necesario que la institución y el Ministerio suscriban el presente convenio.

SEGUNDO: Objetivos del proyecto.

Conforme a lo establecido en la citada Glosa 08 y en el artículo 5° de la Resolución N° 36, de 2017, y sus modificaciones, las Partes acuerdan celebrar el presente convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Potenciar la capacidad de adopción de soluciones prácticas y tecnológicas en las comunidades escolares rurales de nuestra región por medio de la Vinculación con el Medio en la UTFSM (U. Técnica Federico Santa María) a la luz de las Competencias Transversales Sello declaradas", código FSM2395 en adelante e indistintamente, "**el Proyecto**", que considera el plan a ejecutar por la institución, el cual contiene actividades e hitos:

Objetivo general: Fortalecer la capacidad de gestión y control de calidad del agua reciclada por las comunidades rurales, mediante el uso de herramientas de innovación y tecnología co-creadas con nuestros estudiantes implementando las Competencias Transversales Sello (CTS) de nuestra universidad, con el fin de abordar de manera efectiva la problemática de la escasez hídrica en dichas comunidades.

Objetivos específicos:

1. Incentivar y potenciar el interés y participación de los estudiantes, docentes y académicos en torno al proyecto a la luz de la CTS.
2. Diagnosticar junto a las comunidades rurales afectadas y sus escuelas para entender en profundidad la problemática hídrica y su relación con la problemática de género en conjunto entre las comunidades locales y universitaria, generando dinámicas de participación, colaboración y escucha entre la comunidad y los estudiantes UTFSM para facilitar el proceso de búsqueda.
3. Codiseñar y desarrollar herramientas que pongan en valor el saber hacer local en torno a la escasez hídrica permitiendo una sinergia de conocimientos entre

comunidad y academia para el desarrollo de soluciones con mejoras significativa en la calidad y gestión sostenible del agua.

Hitos:

Hitos Objetivo Específico N° 1

- Hito 1: Equipo coordinador y ejecutivo conformado.
- Hito 2: Equipo UTFSM (U. Técnica Federico Santa María) conformado (profesores y estudiantes participantes de Casa Central (CC) y Sede Viña del Mar- José Miguel Carrera (JMC)).
- Hito 3: Propuesta para nuevas asignaturas Aprendizaje Servicio (A+S) asociadas a las problemáticas del proyecto fueron formuladas.
- Hito 3: Nuevas asignaturas A+S asociadas a las problemáticas del proyecto fueron catalogadas.

Hitos Objetivo Específico N° 2

- Hito 1: Comunidades escolares rurales afectadas por la problemática hídrica levantadas.
- Hito 2: Mesas de trabajo realizadas entre comunidad y universidad (estudiantes de asignaturas A+S y Equipo VcM (Vinculación con el Medio))
- Hito 3: Entrega del diagnóstico realizado y difundido a la comunidad.

Hitos Objetivo Específico N° 3

- Hito 1: Fondos concursables (FC) 1 implementados y evaluados.
- Hito 2: Fondos concursables (FC) 2 implementados y evaluados.
- Hito 3: Actividades participativas fueron realizadas para y con la comunidad.
- Hito 4: Propuestas de soluciones técnicas para la escasez hídrica como resultado de los FC fueron recibidas.
- Hito 5: Resultados del Proyecto difundidos a la comunidad.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula décima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en el Proyecto y a las directrices que el Ministerio le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior.

CUARTO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución del proyecto y eventuales modificaciones.

La vigencia del presente convenio será de **30** (treinta) meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de la ejecución del Proyecto, de manera de monitorear los avances y evaluar el desarrollo y ejecución del Proyecto. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de **24** (veinticuatro) meses, contabilizados desde el inicio del mismo.

Siempre que existan motivos que lo justifiquen, previa solicitud escrita de la Institución, con al menos un (1) mes de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, el Ministerio podrá prorrogar el plazo de vigencia y de ejecución del presente acuerdo, respectivamente, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que impidan un adecuado logro de los objetivos convenidos.

La extensión del plazo de ejecución y de la vigencia se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término del plazo de ejecución del Proyecto y de la vigencia de este convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de convenio y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación pertinente, dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula novena respecto de las garantías.

En caso de que el Proyecto haya iniciado su ejecución y sufra alguna situación que haga necesaria su modificación, las Partes podrán celebrar una modificación del presente convenio y/o de sus plazos, lo cual deberá ser solicitado fundadamente por la Institución al Ministerio. De aceptarse la solicitud, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante acto administrativo de la autoridad competente, dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula novena respecto de las garantías.

QUINTO: Costo total de ejecución del Convenio.

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a la suma de \$249.970.000.- (doscientos cuarenta y nueve millones novecientos setenta mil pesos). Dicha cantidad, será aportada por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

SEXTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$249.970.000.- (doscientos cuarenta y nueve millones novecientos setenta mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente convenio;
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.
- c) Que se haya informado a completa satisfacción del Ministerio la cuenta corriente exclusiva para administración de los recursos, señalada en la cláusula séptima, y;
- d) Que se hayan entregado a completa satisfacción del Ministerio las garantías a que se hace referencia en la cláusula novena del presente convenio.

SÉPTIMO: Cuenta Corriente.

La Institución deberá mantener una cuenta corriente exclusiva, lo que deberá informar al Ministerio en un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que aprueba el presente instrumento, destinada exclusivamente al manejo y administración de los recursos aportados mediante el presente convenio y llevar una contabilidad de acuerdo a la normativa vigente y realizar rendiciones de cuentas periódicas, según se indica en la cláusula undécima.

En la referida cuenta corriente se depositará el aporte del Ministerio a la Institución, de acuerdo con el monto señalado en la cláusula sexta precedente.

Adicionalmente, la Institución deberá llevar contabilidad separada de los recursos destinados a la ejecución del presente convenio, de acuerdo con las normas vigentes y aplicando los mecanismos y prácticas que permitan una adecuada y transparente administración de los mismos.

OCTAVO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Entregar los Informes de Avance Semestrales y Final del Proyecto, rendir cuentas y permitir la supervisión del presente Convenio, según lo estipulado en las cláusulas décima, undécima y décima segunda de este convenio.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de monitoreo y seguimiento del Proyecto.
- c) Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en las cláusulas quinta y sexta del presente convenio al desarrollo del Proyecto.
- d) Invertir los recursos aportados por el Ministerio, exclusivamente en la ejecución e implementación del Proyecto.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente que le sea aplicable, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Otorgar oportunamente y mantener vigentes las garantías, a que se hace referencia en la cláusula novena del presente convenio.
- g) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance señalado en la cláusula décima e informarlo en el citado informe.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula sexta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución, sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.
- c) Realizar el seguimiento del convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior, del Ministerio de Educación a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.

NOVENO: Garantías.

La Institución deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

- a) **Garantía de fiel cumplimiento de convenio** por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa el Ministerio, señalado en cláusula sexta.

Esta garantía de fiel cumplimiento de convenio deberá ser emitida dentro del año 2023, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio, y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración de la ejecución del presente Convenio.

b) Garantía por los recursos que el Ministerio anticipe con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% del anticipo.

La garantía de recursos anticipados deberá ser emitida dentro del año 2023, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio, y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración de la ejecución del presente Convenio.

La Institución deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos aportados por el Ministerio que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada.

En el evento de tratarse de un aumento en el plazo de ejecución y vigencia del presente convenio, las garantías otorgadas deberán renovarse o reemplazarse, extendiéndose de tal forma que contemple una vigencia mínima de ciento ochenta (180) días corridos posteriores a la nueva fecha fijada para el término de la ejecución del convenio.

El Ministerio, estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recibido, para el evento que la Institución no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado al convenio, según lo establecido en la cláusula décimo sexta o, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, según señala la cláusula décimo séptima, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

Estas garantías deberán ser entregadas en los plazos señalados, en la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.

En todo caso, la Institución, tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte del Ministerio de la última rendición de cuentas, contemplada en la cláusula undécima del presente convenio, siempre y cuando no existan saldos pendientes por rendir.

DÉCIMO: Informes.

La Institución deberá presentar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, en la modalidad y/o sistemas que disponga, los Informes que permitan verificar el grado de avance efectivo del Proyecto, los cuales se indican a continuación:

a. Informes de Avance Semestral, que deberán dar cuenta del progreso del convenio que deberá ser entregado al Ministerio, a más tardar transcurridos diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre calendario respectivo. En términos concretos, estos Informes deberán entregarse dentro de los 10 primeros días hábiles de los meses de enero y julio de cada año.

El primer informe de Avance Semestral deberá entregarse en el mes de enero del año 2024 e incluirá los avances del Proyecto, desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

b. Informe Final, que deberá incluir información respecto de los avances al término de la ejecución del convenio y ser entregado por la Institución dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al término de la ejecución del presente convenio y tendrá como objeto evaluar y determinar si la Institución cumplió con las obligaciones asumidas por ésta, en virtud del presente Convenio.

Respecto de los Informes de Avance Semestral y Final, señalados en los literales a. y b. de esta cláusula, se procederá de la siguiente forma:

El Ministerio, comunicará a la Institución a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del informe respectivo, la recepción del mismo y su conformidad con los elementos de forma o bien, las observaciones que se detecten en ese sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

El Ministerio evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo a las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.

El Ministerio entregará a la Institución los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, el Ministerio podrá solicitar información adicional, si el avance del presente convenio u otras características de este así lo ameriten.

UNDÉCIMO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse semestralmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al semestre que corresponda. La primera rendición se presentará dentro del referido plazo, sólo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio y la Institución haya recibido el aporte de recursos señalados en la cláusula sexta.

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, la Institución tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes, al plazo previsto para la revisión.

En caso de que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, el Ministerio rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá restituir el monto observado a la cuenta corriente de uso exclusivo para el Proyecto, señalada en la cláusula séptima del presente convenio, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es, que el Proyecto se encontrase finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, deberán ser devueltos según las instrucciones que entregue el Ministerio, de acuerdo con las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, el Ministerio pondrá término anticipado al presente Convenio mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula décimo sexta.

DÉCIMO SEGUNDO: Supervisión de la ejecución del Convenio.

Las labores de supervisión de la ejecución del presente convenio que deba realizar el Ministerio, las efectuará la Subsecretaría de Educación Superior, a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional que se podrá coordinar con las otras unidades de dicha Subsecretaría, con el fin de aprovechar el conocimiento y la experiencia adquirida en beneficio del desarrollo del Proyecto y de una mejor gestión del sistema de educación terciaria y mantendrá una comunicación fluida con los responsables del Proyecto, respecto a actividades de monitoreo y evaluación realizadas por la institución.

La supervisión podrá incluir reuniones, visitas de supervisión y control de gestión a la Institución, exposiciones de directivos del Proyecto, reuniones con personas y organizaciones externas de la Institución que participan del proyecto, seguimiento de los sistemas de gestión utilizado, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y gestión financiera, entre otras, que se consideren necesarias para su implementación y seguimiento.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación. Los cambios de integrantes del equipo responsable del Proyecto que se produzcan durante la vigencia del presente convenio, deberán ser comunicados oportunamente al Ministerio.

El seguimiento de la ejecución del convenio tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

DÉCIMO TERCERO: Programación y Tipos de Gastos.

1. Programación de gastos.

La Institución, para el cumplimiento del presente convenio, deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por el Ministerio, una programación de gastos la que deberá ser presentada al Departamento de Fortalecimiento Institucional dentro del primer trimestre de cada año de ejecución, por las vías que dicho Departamento indique.

El Ministerio, entregará a la Institución las instrucciones para la programación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar la mencionada programación.

2. Tipos de gastos.

Con los recursos que aporte el Ministerio se podrán financiar gastos de inversión en una acepción amplia, que incluyen el costo de formación de recursos humanos (no conducentes a título o grado académico), servicios de consultoría y costos de operación, además los gastos asociados a la adquisición de bienes y la contratación de obras menores (ampliación, habilitación y/o remodelación), que deberán corresponder a necesidades de implementación del Proyecto.

En particular, cabe consignar que con los recursos considerados para "Transferencias Corrientes", se podrán financiar gastos, como por ejemplo, gastos en personal, viáticos, bienes y servicios de consumo y otros gastos corrientes que se relacionen directamente con el Proyecto. En todo caso, el detalle de los gastos específicos se encuentra en el Proyecto que se adjunta como Anexo en la cláusula vigesimosegunda de este instrumento.

DÉCIMO CUARTO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución deberá mantener archivos con la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

En todo caso, la Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones dispuesto en la cláusula octava punto "l." letra e).

DÉCIMO QUINTO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

DÉCIMO SEXTO: Término anticipado y suspensión del Convenio.

El Ministerio podrá determinar el término anticipado del presente convenio en los siguientes casos:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, se hayan implementado o no modificaciones al mismo, en los términos contemplados en la cláusula cuarta.
- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda en la cuenta corriente exclusiva del proyecto, que se señala en cláusula séptima del presente Convenio, en los plazos establecidos para ello.
- e) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129.
- f) Obtener tres informes consecutivos catalogados como Insatisfactorio, en los términos de la cláusula décima del presente convenio.
- g) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula undécima.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio de desempeño, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, durante la implementación del Proyecto, según se señala en la cláusula décimo séptima.

Por su parte, el Ministerio podrá disponer la suspensión del convenio en el evento que la Institución no acredite la existencia de los recursos disponibles en la cuenta corriente de uso exclusivo acreditada para el proyecto que se señala en cláusula séptima, y que corresponden a la diferencia entre los recursos transferidos por el Ministerio y los que hayan sido rendidos por la Institución. Cabe precisar que la suspensión del convenio en los términos expresados, no implica de pleno derecho la prórroga del plazo de vigencia y ejecución del convenio. En caso de requerirse prórroga del convenio, deberá solicitarse en los términos establecidos en su cláusula cuarta.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas descritas en la presente cláusula, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

DÉCIMO SÉPTIMO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo sexta del presente convenio, la institución deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, la que deberá realizarse dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde la notificación de la Resolución fundada que ponga término al convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e), f) o g) de la cláusula décimo sexta del presente convenio la Institución deberá restituir los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del convenio. Para cumplir con esta obligación la Institución tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término anticipado al presente convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos

mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por el Ministerio, deben ser devueltos dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos siguientes a la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas, según lo establecido en la cláusula undécima del presente convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por el Ministerio en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del presente convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio, según corresponda.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones que entregue el Ministerio al momento de la notificación o comunicación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la restitución.

DÉCIMO OCTAVO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable ésta, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio, en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente acuerdo.

DÉCIMO NOVENO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

La personería de don Juan Yuz Eissmann, para representar a la Universidad Técnica Federico Santa María consta en Decreto N° 001/2022, del Presidente del Consejo Superior de dicha Universidad, de fecha 26 de septiembre de 2022, protocolizado ante don Alfonso Gastón del Fierro Elgart, Notario Público Internino de la Sexta Notaría de Valparaíso, con fecha 28 de septiembre de 2022 y anotado bajo el repertorio N° 2694-2022.

VIGÉSIMO: Domicilio y Prórroga de la competencia.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

VIGÉSIMO PRIMERO: Ejemplares.

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder de la Institución.

VIGÉSIMO SEGUNDO: Anexo

Se acompaña como Anexo el Proyecto denominado: "Potenciar la capacidad de adopción de soluciones prácticas y tecnológicas en las comunidades escolares rurales de nuestra región por medio de la Vinculación con el Medio en la UTFSM (U. Técnica Federico Santa María) a la luz de las Competencias Transversales Sello declaradas" código FSM2395, relativo al convenio de desempeño para la educación superior regional año 2023.

FDO.: JUAN YUZ EISSMANN, RECTOR, UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA;
VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO
DE EDUCACIÓN".

ARTÍCULO TERCERO: Impútese el gasto que irroge el presente acto administrativo a las siguientes asignaciones presupuestarias, correspondientes a la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2023:

Asignación Presupuestaria	Monto en (\$)	Código Proyecto
09-90-03-24-03-213	181.406.000	UCV2395
09-90-03-33-03-404	70.923.000	UCV2395
09-90-03-24-03-213	179.710.000	FSM2395
09-90-03-33-03-404	70.260.000	FSM2395

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ANTONIO ÁVILA LAVANAL
PROFESOR
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Lo que transcribo para su conocimiento (Decreto Exento que aprueba convenios de desempeño entre el Ministerio de Educación y las instituciones que se indican, en el marco de la asignación "Educación Superior Regional", año 2023).

Saluda atentamente a Ud.,



VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Distribución:

- Departamento de Fortalecimiento Institucional (DFI)	1C
- Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	1C
- Universidad Técnica Federico Santa María	1C
- Gabinete Subsecretaría de Educación Superior	1C
- División de Educación Universitaria	1C
- División de Administración y Presupuesto Subesup	1C
- División Jurídica Subesup	1C
- Oficina de Partes	1C
- Archivo	1C
Total	9C

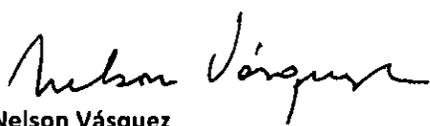
Exp. N°19.277-2023

Anexo
UCV 2395



FORMULARIO DE PRESENTACIÓN

PROPUESTA DE PROYECTO EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL 2023 UNIVERSIDADES Y CENTROS DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATALES

Nombre institución:	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
RUT institución:	81.669.200-8
Dirección casa central institución:	Avenida Brasil 2950, Valparaíso
Título de la Propuesta:	PUCV Prioriza: articulación de programas para el desarrollo de capacidades en grupos prioritarios de la Región de Valparaíso
Duración de la propuesta:	24 meses
Monto asignado (en miles de pesos):	M\$ 252.329
Nombre de representante legal de la institución (o máxima autoridad):	Nelson Vásquez Lara Rector
Firma de representante legal de la institución (o máxima autoridad):	 Nelson Vásquez Rector

07917A
ZPESVU

1 EQUIPOS DE LA PROPUESTA

1.1 EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Nelson Vásquez	Rector	Presidente de Equipo Directivo	1
David Contreras	Director General de Vinculación con el Medio	Miembro de Equipo Directivo	1
Claudia Mejías	Vicerrectora Académica	Miembro de Equipo Directivo	1
Ximena Besoain	Vicerrectora de Investigación, Creación e Innovación	Miembro de Equipo Directivo	1
Jorge Mendoza	Vicerrector de Desarrollo	Miembro de Equipo Directivo	1
Alex Paz	Vicerrector de Administración y Finanzas	Miembro de Equipo Directivo	1
José Marín	Secretario General	Miembro de Equipo Directivo	1
Paulo Solari	Director General de Aseguramiento de la Calidad	Miembro de Equipo Directivo	1
Orlando de la Vega	Director General de Asuntos Internacionales	Miembro de Equipo Directivo	1

1.2 EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
David Contreras	Director General de Vinculación con el Medio	Director Ejecutivo	2
Jacqueline Páez	Directora de Inclusión	Directora	10
Karina Toledo	Directora de Vinculación Social y Sostenibilidad	Responsable de OE1	10
Luis Espinoza	Director de Programa Senior	Responsable de OE2	15
Vanessa Vega	Coordinadora de Programa PUCV Inclusiva	Responsable de OE3	15
Paulina Oneto	Coordinadora de Programa de Interculturalidad	Responsable de OE4	15
Por contratar	No aplica	Coordinador del Proyecto	44

1.3 RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Iván Díaz	Director de Proyectos Institucionales	Coordinación institucional	2

2 ACTORES EXTERNOS PARTICIPANTES

Nombre actor o institución	Objetivo e hito asociado a su participación	Describir rol
Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Seremi Región de Valparaíso	OE1. H 08, H 09, H 10, H 11. OE2. H 06, H 07. OE3. H 01, H 06, H 07, H 08. OE4. H 01, H 05.	Fuente de información, vinculación y fortalecimiento. Actor externo que entrega información, sugerencias y comentarios para la mejora del diseño e implementación del programa PUCV Prioriza.
Servicio Nacional del Adulto Mayor - SENAMA	OE2. H 06, H07.	Fuente de información, vinculación y fortalecimiento. Actor externo que entrega información, sugerencias y comentarios para la mejora del diseño e implementación del programa PUCV Prioriza.
Fondo de Solidaridad e Inversión Social - FOSIS	OE1. H 08, H 09, H 10, H 11. OE3. H 01, H 06, H 07, H 08. OE4. H 01, H06.	Fuente de información, vinculación y fortalecimiento. Actor externo que entrega información, sugerencias y comentarios para la mejora del diseño e implementación del programa PUCV Prioriza.
Servicio Nacional de la Discapacidad - SENADIS	OE3. H 01, H 06, H 07, H 08.	Fuente de información, vinculación y fortalecimiento. Actor externo que entrega información, sugerencias y comentarios para la mejora del diseño e implementación del programa PUCV Prioriza.
Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género - SERNAMEG	OE1. H 08, H 09, H 10, H 11. OE2. H 06, H 07. OE3. H 01, H 06, H 07, H 08. OE4. H 01, H 05.	Fuente de información, vinculación y fortalecimiento. Actor externo que entrega información, sugerencias y comentarios para la mejora del diseño e implementación del programa PUCV Prioriza.
Servicio Nacional de Migraciones - SERMIG	OE4. H 01, H 05.	Fuente de información, vinculación y fortalecimiento. Actor externo que entrega información, sugerencias y comentarios para la mejora del diseño e implementación del programa PUCV Prioriza.
Fundación Miradas Compartidas	OE3. H 01, H 06, H 07, H 08.	Fuente de información, vinculación y fortalecimiento. Actor externo que entrega información, sugerencias y comentarios para la mejora del diseño e implementación del programa PUCV Prioriza.

3 MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

a) Descripción modelo:

El proyecto se asienta sobre la estructura organizacional de la Universidad, con la participación de los órganos de gobierno y las unidades operacionales que permitirán la gestión y ejecución de las iniciativas comprometidas.

Es liderado por el Rector como principal responsable del proyecto, ante el Ministerio de Educación, supervisa la ejecución del mismo y el cumplimiento de los compromisos asumidos. Ante él reporta el Equipo Directivo, representado por el Director Ejecutivo del Proyecto.

El Equipo Directivo está compuesto por el Director General de Vinculación con el Medio (que oficia como Director Ejecutivo del Proyecto), la Vicerrectora Académica, la Vicerrectora de Investigación, Creación e Innovación, el Vicerrector de Desarrollo, el Vicerrector de Administración y Finanzas, el Director General de Aseguramiento de la Calidad, el Director General de Asuntos Internacionales y el Secretario General. Su función es la de coordinar las iniciativas a alto nivel que demanda el proyecto y que requieren de una mirada transversal para llevarlas adelante, entregando las orientaciones estratégicas que son necesarias y definiendo los ajustes pertinentes según las evaluaciones periódicas del avance del proyecto. Sesiona en forma trimestral e informa al rector de los avances de la iniciativa.

La Directora del Proyecto se encarga de la gestión del proyecto desde el punto de vista de los equipos que lo conforman y de las actividades comprometidas. Se relaciona con los responsables de cada uno de los objetivos específicos, para garantizar la adecuada marcha de las acciones. Se apoya en un profesional de coordinación para el seguimiento de actividades y recursos.

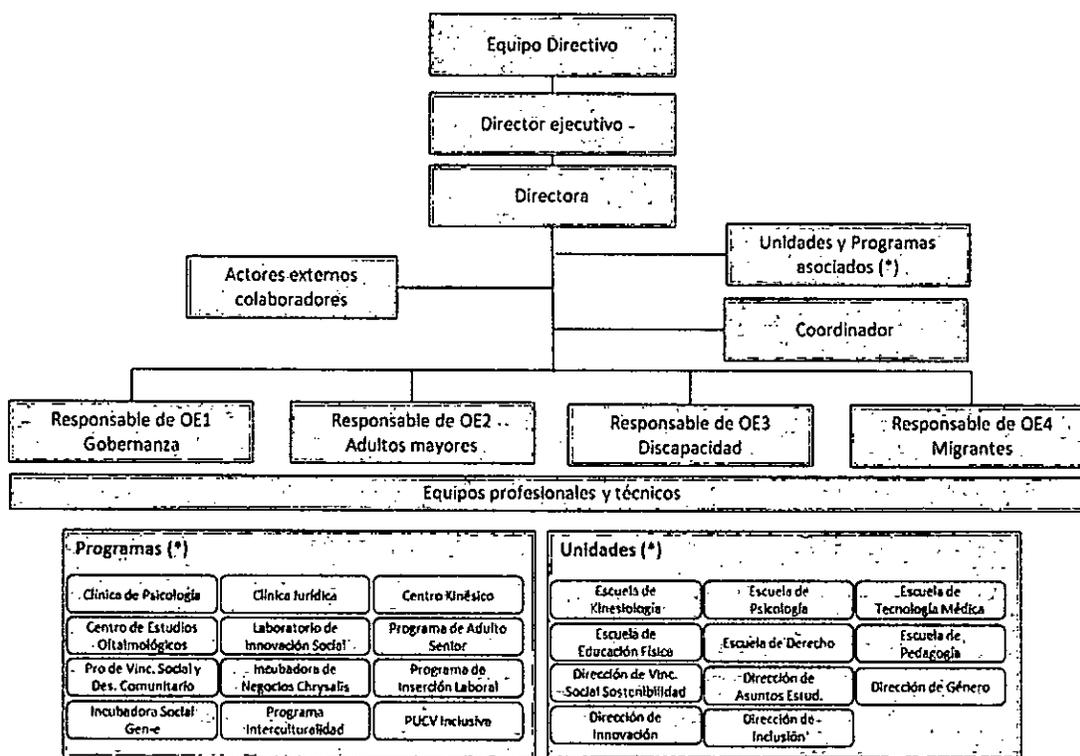
El Equipo Ejecutivo está compuesto por la Directora, y por los responsables de los objetivos específicos. Se reúne de manera periódica para evaluar el avance del proyecto y propiciar la coordinación necesaria para garantizar el éxito del mismo. Los resultados de las evaluaciones periódicas son reportados al Comité Directivo. En base a las evaluaciones periódicas, se definen en esta instancia las alternativas de mejora continua a aplicar en el proyecto.

En el desarrollo del proyecto participan como unidades directamente relacionadas con la implementación de las iniciativas comprometidas: unidades académicas y unidades de la administración central. Entre estas últimas, destaca la articulación con las unidades que dependen de la Dirección General de Vinculación con el Medio, Vicerrectoría Académica y Vicerrectoría de Investigación, Creación e Innovación. Del mismo modo, el proyecto se articula con otros proyectos institucionales relacionados, especialmente con el UCV2195 y el UCV2295.

Por otro lado, en el Proyecto se contempla una relación cercana con actores externos, en particular con organismos públicos relacionados con discapacidad, personas mayores y migrantes: Seremi de Desarrollo Social y Familia (particularmente con los servicios, SENAMA, FOSIS y SENADIS; SERNAMEG) y Fundación Miradas Compartidas.

Los equipos profesionales y técnicos colaboran con los responsables de los objetivos específicos para la realización de las acciones comprometidas en el proyecto.

b) Organigrama funcional:



c) Mecanismos de comunicación y articulación internos y externos:

Articulación con actores externos:

En el marco del proyecto se contempla la formalización de instancias de trabajo periódicas con actores del medio (ver sección 2), a través de actividades específicas de colaboración, expresadas en el OE1, estrategia 3.

Articulación con actores institucionales:

Tal como se representa en el diagrama anterior, por medio del proyecto se promoverán acciones de articulación con las unidades de la Universidad directamente relacionadas en el desarrollo de las iniciativas comprometidas.

Se contempla una relación con programas y unidades que son relevantes en las estrategias de inclusión que lleva adelante la institución.

Mecanismos de difusión y socialización de iniciativas:

El presente proyecto establece diversos mecanismos de difusión y socialización de las iniciativas que se desarrollarán a su alero. Dentro de ellas destaca la realización de seminarios periódicos, encuentros con actores internos y externos, publicación de avances en el sitio Web PUCV y en redes sociales, entre otros.

d) Mecanismos de monitoreo, evaluación y mejora continua:

Los mecanismos de monitoreo y evaluación del proyecto se sustentan en los siguientes aspectos:

Sesiones del Equipo Directivo

A través de las reuniones periódicas del Equipo Directivo se establecerá un seguimiento a alto nivel de las iniciativas desarrolladas por el proyecto, para fines de rendición de cuenta y de definición de ajustes a nivel estratégico.

Sesiones del Equipo Ejecutivo

En las reuniones del equipo ejecutivo se monitoreará el avance operacional de las iniciativas comprometidas sobre la base de los planes de trabajo de cada área y de las evidencias generadas por parte de los equipos participantes.

Evaluación periódica de los resultados de las iniciativas implementadas

Cada una de las estrategias del proyecto definen actividades explícitas de evaluación periódica de los resultados, lo que generará insumos para retroalimentar a las instancias directivas del proyecto y de las autoridades de la Universidad, para la definición de las medidas de mejora continua necesarias de implementar.

Seguimiento de la ejecución del Proyecto

Por medio de la Dirección de Proyectos Institucionales y de la Dirección de Finanzas, se establecen mecanismos de seguimiento periódico de los diferentes proyectos de la Institución, lo que permite contar con instancias de retroalimentación tanto al Equipo del proyecto como a la autoridad universitaria acerca del avance y logro de los compromisos asumidos.

Reportes periódicos a Ministerio de Educación

A través de las instancias de rendición de cuentas al Ministerio de Educación, definidas en el convenio que rige al presente proyecto, se generarán reportes periódicos del avance y resultados de cada una de las líneas de trabajo.

4 INCORPORACIÓN PERSPECTIVAS TRANSVERSALES

4.1 Mecanismos transversales para la incorporación de la perspectiva de género.

a. Paridad en la conformación de equipos.

- Equipo de la propuesta: El equipo ejecutivo, encargado de implementar el proyecto es conformado por 4 mujeres, 2 hombres y una persona por contratar;
- En relación a la contratación de recurso humano se compromete un 60 % de mujeres.

b. Participación de actores externos.

Actores externos participantes:

- SERNAMEG participación en: OE1. H 08, H 09, H 10, H 11; OE2. H 06, H 07; OE3. H 01, H 06, H 07, H 08. Y OE4. H 01, H 05 de la propuesta.
- Ministerio de Desarrollo Social y Familia: Seremi región de Valparaíso, SENAMA, SENADIS y FOSIS. Participación en OE1. H 08, H 09, H 10, H 11; OE2. H 06, H 07; OE3. H 01, H 06, H 07, H 08 y OE4. H 01, H 05 de la propuesta

c. Diagnóstico.

En los grupos prioritarios parte de la propuesta, las mayores problemáticas afectan a mujeres, lo cual entrega una perspectiva de género transversal.

Para el grupo prioritario de Personas con Discapacidad, se puede mencionar que en el marco de la implementación de la Ley 20.015 sólo el 39,5% de las contrataciones en el sector público correspondía a mujeres, mientras que para hombres las contrataciones alcanzaban 49,5%. En el caso del sector privado, la brecha se incrementa pues al % de mujeres con contratos vigentes registrados bajo la ley 21.015 es de 36,2% versus 63,8% de hombres. Cabe destacar que estos números son a nivel nacional, y que en la región de Valparaíso el total de contratos vigentes registrados bajo la ley 21.015 es el 7,1% del total nacional. (Informe de evaluación sobre la implementación y aplicación de la ley 21.015, 16 junio 2021).

En el caso de las Personas Mayores, la región de Valparaíso es la porcentualmente más envejecida del país, y en la comuna de Valparaíso las mujeres representan el 57,7% de la población, evidenciándose la feminización del envejecimiento que muestra que si bien las mujeres viven más que los hombres, lo hacen de manera más adversa, ya sea por una menor participación en trabajos formales o por salarios más bajos, lo que afecta directamente en sus pensiones, situación que se condice con la baja valoración del trabajo en el hogar y las labores de cuidado culturalmente atribuidas.

Finalmente, el grupo prioritario vulnerable correspondiente a la población migrante se puede indicar que a diciembre de 2020 corresponde en un 49% a mujeres, de las cuales un 6,2% viven en la región de Valparaíso y que están altamente expuestas a violencia de género. 42,3% de las mujeres migrantes han sido víctimas de violencia alguna vez y 11,8% de los femicidios ocurridos en Chile el 2020 fueron de mujeres migrantes. La tasa de desempleo para mujeres inmigrantes latinoamericanas y del caribe versus es mayor a la de hombres, y su salario promedio es 50% inferior.

d. Indicadores.

- Porcentaje de participación femenina en programas formativos para adultos senior por año
- Porcentaje de participación femenina en programas formativos para personas con discapacidad por año
- Porcentaje de participación femenina en programas formativos para migrantes por año

4.2 Mecanismos transversales para la incorporación de la perspectiva intercultural.

a. Participación de actores externos.

- Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Seremi región de Valparaíso. Participación en OE1. H 08, H 09, H 10, H 11; OE2. H 06, H 07; OE3. H 01, H 06, H 07, H 08 y OE4. H 01, H 05 de la propuesta
- SERMIG y FOSIS. Participación en OE4. H 01; H 05.

b. Diagnóstico

- Población migrante. Dentro de la propuesta se desarrollan 3 programas, en donde se implementa un programa específico para la población migrante desarrollando el objetivo específico 4: Implementar un programa de fortalecimiento de capacidades laborales y de emprendimiento en la población migrante.
- Respecto a la población migrante, la región de Valparaíso se encuentra con una de las tasas más altas, con un 6,5%. Información del INE y Sermig 2022 indican que, en la Región de Valparaíso, las personas de Venezuela representan el 34,5%, las de Haití el 19,1% y las de Argentina un 9,5%.
- Para la población migrante se ha identificado dificultades como la limitada información y escaso capital social, explicado principalmente la dificultad para acceder a información y a oportunidades de formación de capacidades, con herramientas de apoyo social y productivo. En cuanto a espacio laborales, se evidencia una "división étnica del trabajo" en donde se encuentran "trabajos de distinta valoración, siendo algunos poco apetecibles para los ciudadanos nacionales bien sea por estigma social, salarios y precariedad jurídica", los cuales suelen ser ocupados por personas migrantes.

c. Indicadores.

- Porcentaje de participación femenina en programas formativos para migrantes por año.
- Número de participantes en programas formativos para migrantes.

5 DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA

5.1 DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA

a. Variables sociales, económicas, culturales del medio productivo, social a nivel regional que representen una necesidad o desafío para el desarrollo social y territorial sostenible.

La Estrategia Regional de Desarrollo, Región de Valparaíso 2020, documento orientador del desarrollo de la región, es el hilo conductor de las acciones públicas y la coordinación con el sector privado, que presenta la imagen objetivo proyectada de la Región. Esta estrategia estableció en su diagnóstico regional las tendencias y características centrales, así como también los principales desafíos. Los desafíos de la región son los siguientes: elevar los niveles de competitividad y crecimiento, mejorar los niveles de empleo, responder a la demanda de recursos hídricos y energéticos en armonía con el medioambiente, asegurar mayores niveles de equidad e inclusión social de los grupos más vulnerables, mejorar la calidad de vida en ciudades y asentamientos rurales, y poner en valor la diversidad cultural que caracteriza a la región e integrar las diversas identidades locales que coexisten.

Por otra parte, la crisis provocada por la Pandemia del COVID-19 y la inestabilidad económica global ha dirigido la política pública en la etapa de recuperación a grupos prioritarios de atención, dado que dichos grupos fueron impactados mayormente dadas sus carencias y vulnerabilidades anteriores.

A nivel local, en pro de un desarrollo regional, también destaca como población foco aquellos grupos prioritarios, los cuales han sido objeto de principios orientadores en la generación de iniciativas y que se definen como sigue:

“Los grupos prioritarios son entendidos como aquellos a los cuales los instrumentos internacionales de derechos humanos reconocen como sujetos que merecen una protección especial, dada su condición de vulnerabilidad estructural, discriminación o marginación, asistiéndole a los Estados el deber de tomar acciones o medidas afirmativas en favor de estas personas o grupos para evitar mayores afectaciones a sus derechos” (Corte IDH, Sentencia Ximenes Lopes vs. Brasil, 2006, Párrafo 103).

Según el Gobierno Regional de Valparaíso pertenecen a grupos prioritarios personas correspondientes a pueblos originarios, personas mayores, migrantes, personas con alguna discapacidad, niños, niñas y adolescentes, población LGTBQ+ y mujeres.

Por otra parte, el Plan de Desarrollo Comunal de Valparaíso (PLADECO 2020-2030), ha establecido en su diagnóstico las siguientes tendencias comunales que deben atenderse para aproximarse a la imagen comunal objetivo, estas son: gobierno local y planificación participativa, desarrollo territorial sostenible, justicia social de género y derechos comunes, desarrollo económico local integrado, y adaptación y mitigación al cambio climático.

La Universidad en su rol de formación y difusión de conocimientos, debe responder a las necesidades y desafíos del entorno, desarrollando acciones de cooperación con sentido social, articuladas con actores a nivel local, regional, nacional e internacional. Diversos autores han destacado la importancia del rol de la universidad en el cumplimiento de los desafíos más importantes de la humanidad, concentrados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. Asimismo, la *Sustainable Development Solutions Network* (2017) ha definido que la enseñanza, la investigación, la gobernanza institucional, políticas de gestión y extensión universitaria y el liderazgo social constituyen áreas prioritarias para la contribución universitaria a los ODS. En respuesta a estas necesidades se levanta la iniciativa “Unión de Responsabilidad Social Universitaria Latinoamericana” (URSULA) que se gestó en Chile para la reflexión sobre el rol de diversos actores en la responsabilidad social y propone que la universidad se convierta en un agente de innovación social, no solo a nivel interno de la institución, sino también con socios externos, afirmando su rol como agente de desarrollo en el marco de la Agenda 2030. Propone una universidad “saludable, solidaria y sostenible”, promoviendo el aprendizaje basado en desafíos y problemas sociales, formando de esta manera a futuros egresados interesados en transformar las sociedades. De esta forma las Universidades no pueden dejar de observar lo que sucede en su territorio, atender a las poblaciones vulnerables y sus grupos prioritarios, donde estudiantes y docentes hagan uso del conocimiento como la mejor herramienta para atender necesidades sociales.

Al analizar este último punto, sobre la vinculación de la Universidad con estos grupos prioritarios señalados por el GORE de Valparaíso, se presenta una oportunidad para fortalecer los niveles de desarrollo, vinculación y cooperación.

Dado lo anterior, se considera en esta propuesta un desarrollo mayor de la vinculación con grupos prioritarios tales como las personas mayores, personas con discapacidad y población migrante; contribuyendo a los objetivos establecidos en los instrumentos de planificación territorial (ERD y PLADECO 2020-2030). A continuación, se exponen los principales antecedentes y problemáticas que afectan a estos grupos prioritarios.

1) Personas con discapacidad

En Chile hay un total de 2.703.893 personas adultas con discapacidad (a partir de los 18 años de edad), lo que corresponde al 17,6% de la población adulta. Del total de personas adultas con discapacidad: 957.058 personas (6,2%) tienen discapacidad leve a moderada; 1.746.835 personas (11,4%) tienen discapacidad severa. El 41,5% se concentra en los quintiles I y II de ingreso autónomo

per cápita del hogar, siendo, por tanto, los más vulnerables. De igual forma, 1.498.977 personas (9,8%) se encuentran en situación de dependencia y 420.279 personas (2,7%) se encuentran en dependencia severa.

Desde que comenzó a regir la Ley de Inclusión Laboral en abril de 2018, a febrero de 2021 se registraron sólo 26.475 personas con discapacidad contratadas, es decir, 0,98% del total en edad de trabajar. El promedio de escolaridad es de 10 años y el 50,8% no cuenta con educación media completa. Estos antecedentes son a lo menos preocupantes.

En el contexto territorial, la Región de Valparaíso concentra un total de 267.035 personas con discapacidad mayores de 18 años, es decir, un 9,9% del total nacional.

En los últimos años, la inclusión laboral de personas con discapacidad ha ido adquiriendo relevancia en la agenda pública nacional, asociado al avance en el reconocimiento del derecho al trabajo, los planteamientos de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y a la promulgación en nuestro país de la Ley 21.015 de 2018 de Inclusión Laboral.

Entre las Brechas y Barreras para la inclusión laboral de personas con discapacidad existen una serie de elementos destacando entre ellos la educación y la formación para el trabajo; el empleo; la calidad de los trabajos y las condiciones laborales; la familia; falta de servicios de apoyos; la accesibilidad del entorno laboral; entre otros.

2) Personas Mayores

SENAMA define a las personas mayores (PM), como todas aquellas, que tengan 60 años y más, independiente del género. Según el Instituto Nacional de Estadística de Chile (INE 2022), en los últimos 15 años esta población se incrementó en 4,9 puntos porcentuales, representando en la actualidad un 16,3% del total del país, equivalente a 2.816.160 personas sobre los 60 años. Al respecto la Región de Valparaíso, es una de las tres regiones que presentan la mayor densidad poblacional sobre 60 años, tanto en los censos 2002 / 2017, siendo la Región de Valparaíso la más envejecida del país a nivel porcentual (18,8%).

En general, tanto en nuestro país como en la población mundial, nos acercamos a pasos agigantados a ser una población envejecida. Este es uno de los grandes desafíos del mundo actual, el progresivo y rápido aumento de la población de PM, según *World Population Prospects* elaborado por United Nations (2022), se proyecta un aumento global significativo de esta población entre el año 2022 y 2050, en donde se estima que podría llegar de 771 millones actuales a 1600 millones. Es decir, una de cada seis personas tendrá más de 65 años. América Latina no escapa de este aumento, ya que el 9% que representa esta población al 2022 podría llegar al 19% el año 2050. De acuerdo con lo que señala la Organización Panamericana de la Salud (OPS) para las Américas, el envejecimiento será más acelerado que en otras regiones del planeta.

Chile, al igual que el resto del mundo, camina hacia la vejez, según datos del *Plan Nacional de Salud Integral para Persona Mayores, plan de acción entre los años 2020-2030* que presenta el Ministerio de Salud (2021), se indica que, de tener una esperanza de vida en el año 1990 de 73 años, el año 2020 alcanza los 80 años y de representar al 2015 el 15% de la población, al 2050 se espera llegue a representar el 32% de la población. Por su parte el INE (2022) señala que, el cambio demográfico provocará que cada vez haya más personas mayores respecto a menores de 15 años.

En Chile se han implementado programas desde la década de los 90 orientados a las personas mayores y desde el año 2010, se han enfocado en la prevención y promoción de la salud. Se ha diseñado una política Integral de Envejecimiento Positivo para los años 2012 a 2025, además del programa Adulto Mejor del 2018. La política integral de envejecimiento positivo es la que da el marco a las acciones en virtud del mejoramiento de la calidad de vida de las PM. Esta propone tres objetivos estratégicos: mantención o mejoría de las personas mayores, su participación social integral y la mejoría de su bienestar subjetivo. Si bien es cierto existe el espíritu de hacer cada vez más acciones que benefician a la población mayor, resulta fundamental implementar programas que les permitan abordar aquellos temas que significarán desenvolverse efectivamente en una sociedad más justa en oportunidades y condiciones. A partir de esto, es preciso mencionar que uno de los factores que determinará el mejoramiento en calidad de vida se relacionan con una vida saludable, lo cual se enmarca en el envejecimiento saludable, declarado por la Organización Mundial de la salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) para Las Américas.

3) Población Migrante:

A fines del 2021, se estima que 1.482.390 de personas residentes en Chile son migrantes, distribuyéndose principalmente en: venezolanos (30%); peruanos (16,6%); haitianos (12,2%), colombianos (11,7%) y bolivianos (8,9%). Respecto a la población migrante, la región Metropolitana concentra el 61,3%, Antofagasta el 7,3% y Valparaíso el 6,5%. Datos del INE y Sermig 2022 indican que en la Región de Valparaíso, las personas de Venezuela representan el 34,5%, las de Haití el 19,1% y las de Argentina un 9,5%.

Para la población migrante se han identificado dificultades, como la limitada información y escaso capital social con el que cuentan durante el primer período en el país de destino. Otra dificultad relevante en este grupo sería el no contar con permiso de residencia por "dificultades para acceder a los permisos de residencia en Chile por lo engorroso, costoso y extenso que resulta el proceso actual" (Aninat y Sierra, 2019, en Valdés y Veloso, 2019).

En un estudio de la percepción de discriminación en contexto laboral, personas migrantes identifican prejuicios tales como "la inmigración asociada a actividades delictuales o ilícitas (50,7%), la inmigración como amenaza económica y laboral (34,5%), la

inmigración como amenaza a la cultura y forma de vida de los chilenos.(9,7%)” (CENEM, 2022). Estas formas de hostilidad, exclusión y violencia, según expertos tendrían que ver con la identidad chilena, la competitividad por los escasos recursos de sociedades inequitativas como Chile, la percepción de una compleja situación económica y en ciertos contextos hasta una percepción de amenaza frente a la unificación nacional y pacificación interna.

Por otra parte, en contexto de género expertos indican que la violencia de género es preocupante en comunidades migrantes, pues no existe iniciativas con este foco. A la vez, existe una mayor tasa de desempleo de mujeres inmigrantes latinoamericanas y del caribe versus los varones, y un salario promedio 50% menor para las mujeres.

En cuanto a temas laborales, se apunta a una “división étnica del trabajo” en donde se presentan “trabajos de distinta valoración, siendo algunos poco apetecibles para los ciudadanos nacionales bien sea por estigma social, salarios y precariedad jurídica”, los cuales suelen ser ocupados por personas migrantes.

La diferencia salarial se da en especial en ocupaciones formales, con un sueldo promedio de \$753.873 (para chilenos) y de \$498.684 (para inmigrantes latinoamericanos y del caribe), relación inversa en trabajos informales (INE, 2021 en CENEM, 2022). Por su parte, se sabe que la pobreza en Chile en el 2020, durante el contexto de la pandemia, aumentó de forma sustantiva y se intensificó en relación con los extranjeros.

En base a los anteriores antecedentes, una propuesta de solución debe contribuir a la Estrategia de Desarrollo Regional en los siguientes ejes y objetivos estratégicos:

Eje Impactado	Objetivos Estratégicos Impactados
Eje 3: Valorización de capital humano regional potenciando las competencias técnico-profesionales.	<ul style="list-style-type: none"> • Incentivar prácticas de formación continua o permanente para trabajadores.
Eje 4: Disposición de un sistema de seguridades que contribuya a superar las situaciones de pobreza y vulnerabilidad social.	<ul style="list-style-type: none"> • Promover el acceso de mujeres y jóvenes al mundo laboral. • Generar condiciones para favorecer la integración de las personas con capacidades diferenciadas.
Eje 5: Integración de las personas mayores procurando una vejez digna, activa y con calidad de vida.	<ul style="list-style-type: none"> • Generar espacios de participación para las personas mayores en la región. • Generar condiciones para un mejor estado de salud funcional de las personas mayores

Del mismo modo, en el caso del PLADECO la propuesta debería impactar en los siguientes ejes y objetivos:

Eje Impactado	Objetivos Estratégicos Impactados
Eje 2: Desarrollo Territorial Sostenible	<ul style="list-style-type: none"> • Recuperar y fomentar la densificación de barrios conservando y valorizando los atributos desde el enfoque del paisaje urbano histórico.
Eje 3: Justicia Social de Género y Derechos Comunes	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar las condiciones de vida y bienestar de los y las habitantes, reforzando la participación de la comunidad en la producción de salud, educación, seguridad y deporte como parte de la estrategia de ciudades.
Eje 4: Desarrollo Económico Local Integrado	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer las capacidades productivas locales y promover su encadenamiento productivo en distintas escalas, mejorando las condiciones del empleo, incorporando el enfoque de género en las políticas de cuidado.

b. Variables político-estratégicas, académicas y normativas de la institución que incidan en el problema o permitan resolverlo a través de la experiencia y conocimientos previos, en sus diversas áreas de desarrollo (docencia, investigación, innovación, transferencia tecnológica, entre otras).

En respuesta a los requerimientos de la sociedad actual y en reconocimiento de la importancia de la vinculación con el medio para asegurar la calidad y pertinencia del propio quehacer institucional, la Universidad ha realizado importantes esfuerzos por fortalecer vínculos con las comunidades y organizaciones del entorno, a fin de propiciar el desarrollo de programas y proyectos de innovación social que puedan tener un impacto positivo en el bienestar y calidad de vida de las personas. Los proyectos ESR UCV 1995, 2195 y 2295 han contribuido a fortalecer el desarrollo de programas de carácter bidireccional que, junto con beneficiar a la comunidad, permiten construir espacios de aprendizaje y conocimiento para los estudiantes y académicos. Estas iniciativas previas han tenido

como eje central la sostenibilidad, buscando potenciar la contribución de la Universidad a las prioridades establecidas en la Agenda 2030 y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El proyecto UCV 1995 permitió formalizar y establecer una metodología de trabajo con enfoque territorial, junto a organizaciones sociales de Valparaíso. A partir de ello, se estableció el Programa de Vinculación Social y Desarrollo Comunitario, destacando el trabajo permanente en el Barrio Puerto y los cerros circundantes en alianza con la Corporación La Matriz. Para distinguir esta vinculación, en el año 2022 se desarrollaron distintos programas en estos sectores, junto a diferentes unidades académicas de la Universidad, destacando entre ellos, el proyecto Cuidarse para Cuidar, iniciativa de la Escuela de Kinesiología y Escuela de Psicología de la PUCV, que consiste en una intervención integral para mejorar la calidad de vida a mujeres cuidadoras. Por su parte, el proyecto UCV 2195 ha permitido fortalecer la articulación con la comunidad, mediante la creación de una comisión permanente de trabajo con actores relevantes de la sociedad civil, organizaciones públicas y vecinos de Valparaíso. De igual forma bajo el marco de este proyecto (UCV 2195) está en proceso de habilitación un espacio físico en la Casa Central de la Universidad, que en un primer momento albergará al Laboratorio de Innovación Social y al Programa de Adulto Senior. En este espacio abierto a la comunidad, se espera acercar a la Universidad a los habitantes del Barrio El Almendral y de sus cerros aledaños, mediante los programas de vinculación con el medio. En tanto, el proyecto UCV 2295 busca formar comunidades sostenibles, transfiriendo capacidades en barrios de la comuna (Limache), minimizando el impacto ambiental y mejorando la calidad de vida de sus habitantes.

Estos vínculos, sumados a esfuerzos previos de relacionamiento con el entorno, han favorecido el desarrollo de programas de innovación social, entregando una solución novedosa a un problema social, evidenciando el compromiso constante con el territorio y sus grupos prioritarios.

El proyecto que se presenta a continuación busca robustecer este trabajo, generando programas con foco en grupos prioritarios, considerando la trayectoria y experiencia obtenida a través de los proyectos que lo han precedido y los programas desarrollados tales como la Clínica Jurídica, Clínica Psicológica y los Centros Kinésico y Neurokinésico y centro de estudios oftalmológicos, en conjunto con los programas de Adulto Senior, PUCV Inclusiva, Interculturalidad, Vinculación social e Inserción Laboral y el trabajo de las Unidades académicas de las Carreras de Kinesiología, Psicología, Tecnología Médica, Educación Física, Pedagogía y Derecho. Además de extender el Programa de Vinculación Social y Desarrollo Comunitario a otros territorios de la ciudad.

5.2 PROBLEMA DE LA PROPUESTA

El problema que pretende resolver es la escasa sinergia e impacto de la Universidad en acciones en beneficio de grupos prioritarios de la región de Valparaíso, para brindar oportunidades para acceder a una calidad de vida personal y laboral. La Universidad asume que puede fortalecer su rol como agente de innovación social en el ámbito de sus socios externos, atendiendo a grupos prioritarios.

Los grupos prioritarios que serán atendidos y con los cuales se generará la vinculación son: las Personas Mayores, Personas con Discapacidad y Población Migrante. Cabe destacar que la propuesta considera perspectiva de género y diversidad cultural en los desafíos identificados.

De esta forma, el proyecto tributa a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, específicamente al Objetivo N° 8 –Trabajo Decente y Crecimiento Económico- y al Objetivo N° 10 –Reducción de las Desigualdades-.

En relación al ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas y todos, la ONU Mujeres (2023), señala que apenas el 63% de las mujeres de 25 a 54 años están representadas en la población activa mundial, frente al 94% de los hombres. Además, señala la importancia de proteger los derechos laborales y promover entornos de trabajo seguro y protegido, incluido los trabajadores migrantes, en particular mujeres migrantes, de igual forma presenta la meta de garantizar el empleo pleno y productivo y garantizar un trabajo decente para todos los hombres y mujeres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad.

De igual forma el ODS 10, presenta como meta al 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independiente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

La desigualdad de ingresos perjudica, asimismo, la igualdad de oportunidades entre las personas, especialmente en el acceso a un trabajo digno o a servicios sanitarios y educativos. Además, existen determinados grupos vulnerables, como los migrantes, las mujeres o las personas con discapacidad, que sufren una mayor desigualdad de ingresos y oportunidades, por lo que requieren soluciones ajustadas a su contexto particular (Pacto Mundial. Red Española).

A partir de estos desafíos, se desarrollarán programas de formación de capacidades, entregando herramientas de apoyo social y productivo, orientados en los grupos prioritarios de la región de Valparaíso. Esto se acompañará con el fortalecimiento de mecanismos de articulación institucional, tanto con actores internos como externos. En complemento se desarrollarán servicios de acompañamiento multidisciplinar para atender requerimientos específicos de estos grupos.

Por medio del presente proyecto la Universidad plantea la creación del Centro de Desarrollo Comunitario, un espacio al servicio de la comunidad en el que se consolidarán los programas que la Universidad realiza en temáticas de inclusión y sostenibilidad.

6 OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

6.1 OBJETIVO GENERAL

Implementar un modelo de articulación y fortalecimiento de programas de desarrollo de capacidades para mejorar la calidad de vida, con perspectiva de género e interculturalidad, para tres grupos prioritarios de la Región de Valparaíso: personas mayores, personas con discapacidad y población migrante.

6.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

OE1: Fortalecer la gobernanza y capacidades institucionales asociadas a programas al servicio de grupos prioritarios.

Estrategias:

1. Formalización de ajustes en lineamientos institucionales, relacionados con normativa y políticas relacionadas con materias de inclusión.
2. Fortalecimiento de equipos y de mecanismos de articulación de unidades y programas al servicio de grupos prioritarios.
3. Desarrollo de estrategias de vinculación y colaboración con actores relevantes del medio nacional e internacional.
4. Fortalecimiento de infraestructura para el Centro de Desarrollo Comunitario.
5. Implementación de mecanismos de visibilización, sensibilización y difusión.

OE2: Fortalecer el Programa Adulto Senior, destinado a mejorar la calidad de vida de las personas mayores de la comunidad.

Estrategias:

1. Implementar acciones formativas, orientadas al fortalecimiento de la calidad de vida de personas mayores en edad de producción avanzada y postproductiva contribuyendo a su independencia, desarrollo personal y bienestar integral.
2. Implementar acciones de colaboración interdisciplinar entre las unidades académicas generando alianzas que contribuyan al fortalecimiento del modelo de desarrollo de una universidad al servicio de las personas mayores en la región y el país.
3. Establecer vínculos y articulación de redes externas, avanzando en la construcción de un modelo formativo para las personas mayores en proceso de producción avanzada o de retiro, contribuyendo al compromiso social de la universidad con todos los grupos etáreos.

OE3: Implementar un programa de desarrollo de capacidades sociolaborales para personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.

Estrategias:

1. Implementar una oferta formativa pertinente para el desarrollo de capacidades sociolaborales para personas con discapacidad intelectual o del desarrollo con el fin de favorecer una futura inserción al mundo laboral.
2. Generar mecanismos de colaboración con actores internos y externos para promover la inserción laboral de personas con discapacidad, con el fin de establecer acciones que permitan acceso y permanencia en el mundo laboral
3. Desarrollar estrategias de acompañamiento interdisciplinar para atender las necesidades específicas de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, para la concreción de un empleo efectivo y eficaz.

OE4: Implementar un programa de fortalecimiento de capacidades laborales y de emprendimiento en la población migrante.

Estrategias:

1. Desarrollo de un programa de inserción laboral destinado a la población migrante para brindar herramientas que faciliten acceder a mejores oportunidades de empleo.
2. Implementación de programa de desarrollo de capacidades de emprendimiento dirigido a la población migrante.
3. Brindar espacios de acompañamiento con pertinencia cultural para participantes migrantes del programa.

7 PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS, ACTIVIDADES Y MDV

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	Fortalecer la gobernanza y capacidades institucionales asociadas a programas al servicio de grupos prioritarios.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
<p>Hito 1: Ajuste en lineamientos institucionales propuesto</p> <p><i>Mes 1 a Mes 6</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> Levantamiento de políticas, normas y definiciones institucionales relacionadas con inclusión y grupos prioritarios. Revisión de referentes externos. Elaboración de propuesta de ajustes en lineamientos institucionales, lo que considera una Política de Inclusión. 	<p>Informe con propuesta de ajuste en lineamientos institucionales.</p> <p>Dirección de Inclusión</p>
<p>Hito 2: Ajuste en lineamientos institucionales formalizado</p> <p><i>Mes 7 a Mes 12</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> Realización de instancias de revisión y validación de propuesta de ajuste en lineamientos institucionales. Propuesta de lineamientos institucionales a la autoridad universitaria. Decisión de la autoridad universitaria respecto de la formalización de lineamientos institucionales. 	<p>Informe con resultados de la formalización de lineamientos institucionales.</p> <p>Dirección de Inclusión</p>
<p>Hito 3: Acciones de fortalecimiento de equipos implementadas en año 1, primer semestre</p> <p><i>Mes 1 a Mes 6</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> Especificación de requerimientos de fortalecimiento de capacidades en equipos de la Universidad. Diseño de mecanismos de fortalecimiento de capacidades. Incorporación de uno o más profesionales en áreas identificadas como deficitarias. Realización de talleres de fortalecimiento de capacidades para equipos de la Universidad 	<p>Informe con acciones de fortalecimiento de equipos realizadas en año 1, primer semestre.</p> <p>Dirección de Inclusión</p>
<p>Hito 4: Mecanismos de articulación interna implementados en año 1, primer semestre</p> <p><i>Mes 1 a Mes 6</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> Diseño de procedimientos de articulación con unidades y programas. Realización de reunión inicial con actores internos para presentación del proyecto. Programación de actividades para año 1. Realización de encuentros de trabajo con unidades y programas. 	<p>Informe de funcionamiento y resultados de mecanismos de articulación interna, año 1 primer semestre.</p> <p>Dirección de Inclusión</p>
<p>Hito 5: Mecanismos de articulación interna implementados en año 1, segundo semestre</p> <p><i>Mes 7 a Mes 12</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> Realización de encuentros de trabajo con unidades y programas. Evaluación de acciones y resultados año 1. 	<p>Informe de funcionamiento y resultados de mecanismos de articulación interna, año 1 segundo semestre.</p> <p>Dirección de Inclusión</p>
<p>Hito 6: Mecanismos de articulación interna implementados en año 2, primer semestre</p> <p><i>Mes 13 a Mes 18</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> Programación de actividades para año 2. Realización de encuentros de trabajo con unidades y programas 	<p>Informe de funcionamiento y resultados de mecanismos de articulación interna, año 2 primer semestre.</p> <p>Dirección de Inclusión</p>

<p>Hito 7: Mecanismos de articulación interna implementados en año 2, segundo semestre</p> <p><i>Mes 19 a Mes 24</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realización de encuentros de trabajo con unidades y programas. 2. Evaluación de acciones y resultados año 2. 	<p>Informe de funcionamiento y resultados de mecanismos de articulación interna, año 2 segundo semestre.</p> <p>Dirección de Inclusión</p>
<p>Hito 8: Mecanismos de vinculación y colaboración con actores externos implementados en año 1, primer semestre</p> <p><i>Mes 1 a Mes 6</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño de procedimientos de vinculación y colaboración con actores externos. 2. Realización de reunión inicial con actores externos para presentación del proyecto. 3. Programación de actividades para año 1. 4. Realización de encuentros de trabajo con actores externos. 5. Realización de asesorías con expertos nacionales e internacionales para recabar buenas prácticas y orientaciones para el trabajo en el contexto del proyecto. 	<p>Informe de funcionamiento y resultados de mecanismos de vinculación y colaboración con actores externos, primer semestre año 1</p> <p>Dirección de Inclusión</p>
<p>Hito 9: Mecanismos de vinculación y colaboración con actores externos implementados en año 1, segundo semestre</p> <p><i>Mes 7 a Mes 12</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realización de encuentros de trabajo con actores externos. 2. Realización de visitas a referentes internacionales. 3. Evaluación de acciones y resultados año 1. 4. Realización de asesorías con expertos nacionales e internacionales para recabar buenas prácticas y orientaciones para el trabajo en el contexto del proyecto. 	<p>Informe de funcionamiento y resultados de mecanismos de vinculación y colaboración con actores externos, segundo semestre año 1</p> <p>Dirección de Inclusión</p>
<p>Hito 10: Mecanismos de vinculación y colaboración con actores externos implementados en año 2, primer semestre</p> <p><i>Mes 13 a Mes 18</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programación de actividades para año 2. 2. Realización de encuentros de trabajo con actores externos. 3. Realización de asesorías con expertos nacionales e internacionales para recabar buenas prácticas y orientaciones para el trabajo en el contexto del proyecto. 	<p>Informe de funcionamiento y resultados de mecanismos de vinculación y colaboración con actores externos, primer semestre año 2</p> <p>Dirección de Inclusión</p>
<p>Hito 11: Mecanismos de vinculación y colaboración con actores externos implementados en año 2, segundo semestre</p> <p><i>Mes 19 a Mes 24</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realización de encuentros de trabajo con actores externos. 2. Evaluación de acciones y resultados año 2. 	<p>Informe de funcionamiento y resultados de mecanismos de vinculación y colaboración con actores externos, segundo semestre año 2</p> <p>Dirección de Inclusión</p>
<p>Hito 12: Infraestructura para Centro de Desarrollo Comunitario implementada</p> <p><i>Mes 1 a Mes 12</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Especificación de requerimientos para mejoras en espacios físicos, equipamiento o mobiliario. 2. Tramitación para procesos de licitación. 3. Implementación de mejoras en espacios físicos y compra de equipamiento o mobiliario. 	<p>Informe con resultados de la implementación de infraestructura para Centro de Desarrollo Comunitario.</p> <p>Dirección de Inclusión</p>
<p>Hito 13: Mecanismos de visibilización, sensibilización y difusión implementados en año 1, primer semestre</p> <p><i>Mes 1 a Mes 6</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño de plan de comunicaciones asociado al proyecto. 2. Realización de talleres o encuentros con actores relevantes relativos a temáticas de inclusión de grupos prioritarios. 3. Diseño y publicación de recursos relativos a las temáticas del proyecto. 	<p>Informe con resultados de las acciones de visibilización, sensibilización y difusión, año 1 primer semestre.</p> <p>Dirección de Comunicación Estratégica.</p>

<p>Hito 14: Mecanismos de visibilización, sensibilización y difusión implementados en año 1, segundo semestre</p> <p><i>Mes 7 a Mes 12</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realización de talleres o encuentros con actores relevantes relativos a temáticas de inclusión de grupos prioritarios. 2. Diseño y publicación de recursos relativos a las temáticas del proyecto. 3. Realización de seminario anual sobre temáticas de inclusión de grupos prioritarios. 	<p>Informe con resultados de las acciones de visibilización, sensibilización y difusión, año 1 segundo semestre.</p> <p>Dirección de Comunicación Estratégica.</p>
<p>Hito 15: Mecanismos de visibilización, sensibilización y difusión implementados en año 2, primer semestre</p> <p><i>Mes 13 a Mes 18</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realización de talleres o encuentros con actores relevantes relativos a temáticas de inclusión de grupos prioritarios. 2. Diseño y publicación de recursos relativos a las temáticas del proyecto. 	<p>Informe con resultados de las acciones de visibilización, sensibilización y difusión, año 2 primer semestre.</p> <p>Dirección de Comunicación Estratégica.</p>
<p>Hito 16: Mecanismos de visibilización, sensibilización y difusión implementados en año 2, segundo semestre</p> <p><i>Mes 19 a Mes 24</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realización de talleres o encuentros con actores relevantes relativos a temáticas de inclusión de grupos prioritarios. 2. Diseño y publicación de recursos relativos a las temáticas del proyecto. 3. Realización de seminario anual sobre temáticas de inclusión de grupos prioritarios. 	<p>Informe con resultados de las acciones de visibilización, sensibilización y difusión, año 2 segundo semestre.</p> <p>Dirección de Comunicación Estratégica.</p>

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	Fortalecer el Programa Adulto Senior, destinado a mejorar la calidad de vida de las personas mayores de la comunidad.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
<p>Hito 1: Lineamientos normativos definidos para el desarrollo e incorporación de personas mayores a programas formativos de la Universidad-</p> <p><i>Mes 1 a Mes 6</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión de normativa actual y de referentes externos respecto de la participación de personas mayores en programas formativos regulares y de extensión académica. 2. Elaboración de propuesta de lineamientos normativos para el desarrollo e incorporación de personas mayores a programas formativos de la Universidad. 3. Validación y decisión de la autoridad respecto de propuesta de lineamientos normativos. 	<p>Informe con resultados de la definición de lineamientos normativos para el desarrollo e incorporación de personas mayores a programas formativos.</p> <p>Dirección de Inclusión Programa Adulto Senior</p>
<p>Hito 2: Diagnóstico realizado de las necesidades formativas de personas mayores.</p> <p><i>Mes 1 a Mes 6</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realización de acciones de levantamiento de información respecto de las necesidades formativas de las personas mayores, en base a referencias bibliográficas, encuestas, entrevistas y otros mecanismos considerados pertinentes. 2. Compilación de los resultados del levantamiento de información y elaboración de informe de diagnóstico. 3. Presentación y discusión de informe de diagnóstico con informantes clave. 4. Elaboración de propuesta de programas formativos específicos para personas mayores. 	<p>Diagnóstico de necesidades formativas de personas mayores.</p> <p>Dirección de Inclusión Programa Adulto Senior</p>

<p>Hito 3: Programas formativos para personas mayores diseñados.</p> <p><i>Mes 7 a Mes 12</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de contenidos, metodologías y recursos asociados a los programas formativos para personas mayores. Se propone que estén vinculados con el Programa de Formación Fundamental de la Universidad. 2. Revisión y validación de programas formativos. 3. Publicación y difusión de programas formativos para personas mayores. 	<p>Programas formativos destinados a personas mayores.</p> <p>Dirección de Inclusión Programa Adulto Senior</p>
<p>Hito 4: Programas formativos para personas mayores implementados en primer semestre año 2</p> <p><i>Mes 13 a Mes 18</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dictación de programas formativos para personas mayores en primer semestre de año 2. 2. Evaluación de resultados. 3. Ajustes a programas formativos de segundo semestre. 4. Difusión de programas formativos para segundo semestre. 	<p>Informe con actividades formativas para personas mayores y sus resultados, primer semestre año 2.</p> <p>Dirección de Inclusión Programa Adulto Senior</p>
<p>Hito 5: Programas formativos para personas mayores implementados en segundo semestre año 2</p> <p><i>Mes 19 a Mes 24</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dictación de programas formativos para personas mayores en segundo semestre de año 2. 2. Evaluación de resultados. 3. Ajustes para continuidad post-proyecto. 	<p>Informe con actividades formativas para personas mayores y sus resultados, segundo semestre año 2.</p> <p>Dirección de Inclusión Programa Adulto Senior</p>
<p>Hito 6: Convenios o acuerdos de colaboración establecidos con organizaciones del mundo público y privado para el desarrollo de oportunidades de formación para personas mayores.</p> <p><i>Mes 1 a Mes 12</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realización de encuentros de trabajo para definir ámbitos de la colaboración. 2. Elaboración de documento marco con oportunidades de colaboración. 3. Suscripción de acuerdos o convenios de colaboración. 	<p>Acuerdos de colaboración con organizaciones del mundo público y privado para el desarrollo de oportunidades de formación para personas mayores.</p> <p>Dirección de Inclusión Programa Adulto Senior</p>
<p>Hito 7: Modelo establecido de promoción y difusión de servicios destinados a la población de personas mayores</p> <p><i>Mes 1 a Mes 6</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño de modelo de promoción y difusión. 2. Validación de modelo con informantes clave. 3. Implementación de mecanismos de promoción destinados a la población de personas mayores 	<p>Modelo de promoción y difusión de servicios destinados a la población de personas mayores</p> <p>Dirección de Inclusión Programa Adulto Senior</p>
<p>Hito 8: Acciones implementadas para el desarrollo en conjunto con unidades académicas y programas para la entrega de servicios a las personas mayores, primer semestre año 1</p> <p><i>Mes 1 a Mes 6</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Organización de actividades y servicios a ofrecer en el periodo, asociados a asistencia jurídica, social, psicológica, kinésica, salud física, y otras que sean relevantes para las personas mayores 2. Asignación de recursos para la realización de servicios. 3. Realización de servicios. 4. Recopilación de actividades y resultados en el periodo. 	<p>Informe con resultados de actividades para el desarrollo en conjunto con unidades académicas y programas para la entrega de servicios a las personas mayores, primer semestre año 1</p> <p>Dirección de Inclusión Programa Adulto Senior</p>
<p>Hito 9: Acciones implementadas para el desarrollo en conjunto con unidades académicas y programas para la entrega</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Organización de actividades y servicios a ofrecer en el periodo, asociados a asistencia jurídica, social, psicológica, kinésica, salud física, y otras que sean relevantes para las personas mayores 2. Asignación de recursos para la realización de servicios. 	<p>Informe con resultados de actividades para el desarrollo en conjunto con unidades académicas y programas para la entrega de servicios a las personas mayores, segundo semestre año 1</p>

<p>de servicios a las personas mayores segundo semestre año 1</p> <p>Mes 7 a Mes 12</p>	<ol style="list-style-type: none"> 3. Realización de servicios. 4. Recopilación de actividades y resultados en el periodo. 	<p>Dirección de Inclusión Programa Adulto Senior</p>
<p>Hito 10: Acciones implementadas para el desarrollo en conjunto con unidades académicas y programas para la entrega de servicios a las personas mayores, primer semestre año 2</p> <p>Mes 13 a Mes 18</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Organización de actividades y servicios a ofrecer en el periodo, asociados a asistencia jurídica, social, psicológica, kinésica, salud física, y otras que sean relevantes para las personas mayores 2. Asignación de recursos para la realización de servicios. 3. Realización de servicios. 4. Recopilación de actividades y resultados en el periodo. 	<p>Informe con resultados de actividades para el desarrollo en conjunto con unidades académicas y programas para la entrega de servicios a las personas mayores, primer semestre año 2</p> <p>Dirección de Inclusión Programa Adulto Senior</p>
<p>Hito 11: Acciones implementadas para el desarrollo en conjunto con unidades académicas y programas para la entrega de servicios a las personas mayores, segundo semestre año 2.</p> <p>Mes 19 a Mes 24</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Organización de actividades y servicios a ofrecer en el periodo, asociados a asistencia jurídica, social, psicológica, kinésica, salud física, y otras que sean relevantes para las personas mayores. 2. Asignación de recursos para la realización de servicios. 3. Realización de servicios. 4. Recopilación de actividades y resultados en el periodo. 	<p>Informe con resultados de actividades para el desarrollo en conjunto con unidades académicas y programas para la entrega de servicios a las personas mayores, segundo semestre año 2.</p> <p>Dirección de Inclusión Programa Adulto Senior</p>
<p>Hito 12: Eventos implementados de integración con propósitos culturales y calidad de vida, entre jóvenes universitarios, personas mayores e invitados del mundo escolar, en segundo semestre año 1</p> <p>Mes 7 a Mes 12</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño de calendario y programa de eventos a realizar en el periodo. 2. Organización y desarrollo de actividades asociadas a los eventos de integración. 3. Recopilación de resultados. 	<p>Informe con descripción de eventos de integración con propósitos culturales y calidad de vida, en segundo semestre año 1.</p> <p>Dirección de Inclusión Programa Adulto Senior</p>
<p>Hito 13: Eventos implementados de integración con propósitos culturales y calidad de vida, entre jóvenes universitarios, personas mayores e invitados del mundo escolar, en primer semestre año 2</p> <p>Mes 13 a Mes 18</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño de calendario y programa de eventos a realizar en el periodo. 2. Organización y desarrollo de actividades asociadas a los eventos de integración. 3. Recopilación de resultados. 	<p>Informe con descripción de eventos de integración con propósitos culturales y calidad de vida, en primer semestre año 2.</p> <p>Dirección de Inclusión Programa Adulto Senior</p>
<p>Hito 14: Eventos implementados de integración con propósitos culturales y calidad de vida, entre jóvenes universitarios, personas mayores e invitados del</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño de calendario y programa de eventos a realizar en el periodo. 2. Organización y desarrollo de actividades asociadas a los eventos de integración. 3. Recopilación de resultados. 	<p>Informe con descripción de eventos de integración con propósitos culturales y calidad de vida, en segundo semestre año 2.</p> <p>Dirección de Inclusión Programa Adulto Senior</p>

<p> mundo escolar, en segundo semestre año 2 <i>Mes 19 a Mes 24</i> </p>		
---	--	--

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3 Implémentar un programa de desarrollo de capacidades sociolaborales para personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.		
Hitos	Actividades	Medios de verificación
<p> Hito 1: Diagnóstico de necesidades formativas específicas de personas con discapacidad. <i>Mes 1 a Mes 6</i> </p>	<ol style="list-style-type: none"> Realización de acciones de levantamiento de información respecto de las necesidades formativas personas con discapacidad, en base a referencias bibliográficas, encuestas, revisión de referentes, entrevistas y otros mecanismos considerados pertinentes. Compilación de los resultados del levantamiento de información y elaboración de informe de diagnóstico. Presentación y discusión de informe de diagnóstico con informantes clave. Elaboración de propuesta de programas formativos específicos para personas con discapacidad. 	<p> Diagnóstico de necesidades formativas para personas con discapacidad. Dirección de Inclusión. Programa PUCV Inclusiva </p>
<p> Hito 2 Programas formativos para personas con discapacidad diseñados <i>Mes 7 a Mes 12</i> </p>	<ol style="list-style-type: none"> Elaboración de contenidos, metodologías y recursos asociados a los programas formativos para personas con discapacidad. Revisión y validación de programas formativos. Publicación y difusión de programas formativos para personas con discapacidad. 	<p> Programas formativos destinados a personas con discapacidad. Dirección de Inclusión. Programa PUCV Inclusiva </p>
<p> Hito 3: Programas formativos para personas con discapacidad implementados en primer semestre año 2 <i>Mes 13 a Mes 18</i> </p>	<ol style="list-style-type: none"> Dictación de programas formativos para personas con discapacidad en primer semestre de año 2. Evaluación de resultados. Ajustes a programas formativos de segundo semestre. Difusión de programas formativos para segundo semestre. 	<p> Informe con actividades formativas para personas con discapacidad y sus resultados, primer semestre año 2. Dirección de Inclusión. Programa PUCV Inclusiva </p>
<p> Hito 4: Programas formativos para personas con discapacidad implementados en segundo semestre año 2 <i>Mes 19 a Mes 24</i> </p>	<ol style="list-style-type: none"> Dictación de programas formativos para personas con discapacidad en segundo semestre de año 2. Evaluación de resultados. Ajustes para continuidad post-proyecto. 	<p> Informe con actividades formativas para personas con discapacidad y sus resultados, segundo semestre año 2. Dirección de Inclusión. Programa PUCV Inclusiva </p>
<p> Hito 5: Mecanismos de colaboración diseñados para promover la inserción laboral de personas con discapacidad. <i>Mes 1 a Mes 6</i> </p>	<ol style="list-style-type: none"> Revisión de experiencias tanto a nivel nacional como internacional, así como marcos normativos y políticas relacionadas con la inserción laboral de personas con discapacidad. Diseño de modelo de colaboración con actores internos y externos para promover la inserción laboral de personas con discapacidad. 	<p> Modelo de colaboración para promover la inserción laboral de personas con discapacidad. Dirección de Inclusión. Programa PUCV Inclusiva </p>

<p>Hito 6: Mecanismos de colaboración implementados para promover la inserción laboral de personas con discapacidad, segundo semestre año 1</p> <p><i>Mes 7 a Mes 12</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realización de encuentros de vinculación con actores internos (estudiantes y académicos) y externos para promover la inserción laboral de personas con discapacidad. 2. Implementación de recursos de difusión para promover el desarrollo de los programas que realiza la PUCV. 	<p>Informe con actividades y resultados de los mecanismos de colaboración para promover la inserción laboral de personas con discapacidad, segundo semestre año 1</p> <p>Dirección de Inclusión. Programa PUCV Inclusiva</p>
<p>Hito 7: Mecanismos de colaboración diseñados para promover la inserción laboral de personas con discapacidad, primer semestre año 2.</p> <p><i>Mes 13 a Mes 18</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realización de encuentros de vinculación con actores internos (estudiantes y académicos) y externos para promover la inserción laboral de personas con discapacidad. 2. Implementación de recursos de difusión para promover el desarrollo de los programas que realiza la PUCV. 	<p>Informe con actividades y resultados de los mecanismos de colaboración para promover la inserción laboral de personas con discapacidad, primer semestre año 2</p> <p>Dirección de Inclusión. Programa PUCV Inclusiva</p>
<p>Hito 8: Mecanismos de colaboración diseñados para promover la inserción laboral de personas con discapacidad, segundo semestre año 2.</p> <p><i>Mes 19 a Mes 24</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realización de encuentros de vinculación con actores internos (estudiantes y académicos) y externos para promover la inserción laboral de personas con discapacidad. 2. Implementación de recursos de difusión para promover el desarrollo de los programas que realiza la PUCV. 	<p>Informe con actividades y resultados de los mecanismos de colaboración para promover la inserción laboral de personas con discapacidad, segundo semestre año 2</p> <p>Dirección de Inclusión. Programa PUCV Inclusiva</p>
<p>Hito 9: Acciones implementadas para el acompañamiento multidisciplinar para atender las necesidades específicas de las personas con discapacidad, primer semestre año 1</p> <p><i>Mes 1 a Mes 6</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Organización de actividades y servicios a ofrecer en el periodo, asociados a asistencia jurídica, social, psicológica, kinésica, salud física, y otras que sean relevantes para las personas con discapacidad. 2. Asignación de recursos para la realización de servicios. 3. Realización de servicios. 3. Recopilación de actividades y resultados en el periodo. 	<p>Informe con acciones para el acompañamiento multidisciplinar para atender las necesidades específicas de las personas con discapacidad, primer semestre año 1</p> <p>Dirección de Inclusión. Programa PUCV Inclusiva</p>
<p>Hito 10: Acciones implementadas para el acompañamiento multidisciplinar para atender las necesidades específicas de las personas con discapacidad, segundo semestre año 1</p> <p><i>Mes 7 a Mes 12</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Organización de actividades y servicios a ofrecer en el periodo, asociados a asistencia jurídica, social, psicológica, kinésica, salud física, y otras que sean relevantes para las personas con discapacidad. 2. Asignación de recursos para la realización de servicios. 3. Realización de servicios. 4. Recopilación de actividades y resultados en el periodo. 	<p>Informe con acciones para el acompañamiento multidisciplinar para atender las necesidades específicas de las personas con discapacidad, segundo semestre año 1</p> <p>Dirección de Inclusión. Programa PUCV Inclusiva</p>
<p>Hito 11: Acciones implementadas para el acompañamiento multidisciplinar para atender las necesidades específicas de las personas con discapacidad, primer semestre año 2</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Organización de actividades y servicios a ofrecer en el periodo, asociados a asistencia jurídica, social, psicológica, kinésica, salud física, y otras que sean relevantes para las personas con discapacidad. 2. Asignación de recursos para la realización de servicios. 3. Realización de servicios. 4. Recopilación de actividades y resultados en el periodo. 	<p>Informe con acciones para el acompañamiento multidisciplinar para atender las necesidades específicas de las personas con discapacidad, primer semestre año 2</p> <p>Dirección de Inclusión. Programa PUCV Inclusiva</p>

Mes 13 a Mes 18		
Hito 12: Acciones implementadas para el acompañamiento multidisciplinar para atender las necesidades específicas de las personas con discapacidad, segundo semestre año 2	<ol style="list-style-type: none"> 1. Organización de actividades y servicios a ofrecer en el periodo, asociados a asistencia jurídica, social, psicológica, kinésica, salud física, y otras que sean relevantes para las personas con discapacidad. 2. Asignación de recursos para la realización de servicios. 3. Realización de servicios. 4. Recopilación de actividades y resultados en el periodo. 	<p>Informe con acciones para el acompañamiento multidisciplinar para atender las necesidades específicas de las personas con discapacidad, segundo semestre año 2</p> <p>Dirección de Inclusión. Programa PUCV Inclusiva</p>
Mes 19 a Mes 24		

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 4		
Implementar un programa de fortalecimiento de capacidades laborales y de emprendimiento en la población migrante.		
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Programa diseñado de inserción laboral para migrantes. Mes 1 a Mes 6	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión de referentes y experiencias nacionales e internacionales. 2. Elaboración de propuesta de programa de inserción laboral para población migrante. 3. Validación con informantes clave tanto internos como externos. 4. Publicación de programa de inserción laboral. 	<p>Programa de inserción laboral para migrantes.</p> <p>Dirección de Inclusión. Programa Interculturalidad</p>
Hito 2: Acciones implementadas de formación de capacidades para inserción laboral para migrantes, segundo semestre año 1 Mes 7 a Mes 12	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dictación de acciones de formación de capacidades para la inserción laboral. 2. Evaluación de resultados. 3. Difusión de programas formativos para periodo siguiente. 	<p>Informe con descripción de acciones de formación de capacidades para inserción laboral para migrantes, segundo semestre año 1</p> <p>Dirección de Inclusión. Programa Interculturalidad</p>
Hito 3: Acciones implementadas de formación de capacidades para inserción laboral para migrantes, primer semestre año 2 Mes 13 a Mes 18	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dictación de acciones de formación de capacidades para la inserción laboral. 2. Evaluación de resultados. 3. Difusión de programas formativos para periodo siguiente. 	<p>Informe con descripción de acciones de formación de capacidades para inserción laboral para migrantes, primer semestre año 2</p> <p>Dirección de Inclusión. Programa Interculturalidad</p>
Hito 4: Acciones implementadas de formación de capacidades para inserción laboral para migrantes, segundo semestre año 2 Mes 19 a Mes 24	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dictación de acciones de formación de capacidades para la inserción laboral. 2. Evaluación de resultados. 3. Difusión de programas formativos para periodo siguiente. 	<p>Informe con descripción de acciones de formación de capacidades para inserción laboral para migrantes, segundo semestre año 2</p> <p>Dirección de Inclusión. Programa Interculturalidad</p>

<p>Hito 5: Programa diseñado de desarrollo de capacidades en emprendimiento para población migrante.</p> <p><i>Mes 1 a Mes 6</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión de referentes y experiencias nacionales e internacionales. 2. Elaboración de propuesta de programa de formación de capacidades en emprendimiento para población migrante. 3. Validación con informantes clave tanto internos como externos. 4. Publicación de programa de formación de capacidades en emprendimiento. 	<p>Programa de formación de capacidades en emprendimiento para migrantes.</p> <p>Dirección de Inclusión. Programa Interculturalidad</p>
<p>Hito 6: Acciones implementadas de formación de capacidades en emprendimiento para población migrante, segundo semestre año 1</p> <p><i>Mes 7 a Mes 12</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dictación de acciones de formación de capacidades para el emprendimiento. 2. Evaluación de resultados. 3. Difusión de programas formativos para periodo siguiente. 	<p>Informe con descripción de acciones de formación de capacidades en emprendimiento para población migrantes, segundo semestre año 1</p> <p>Dirección de Inclusión. Programa Interculturalidad</p>
<p>Hito 7: Acciones implementadas de formación de capacidades en emprendimiento para población migrante, primer semestre año 2</p> <p><i>Mes 13 a Mes 18</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dictación de acciones de formación de capacidades para el emprendimiento. 2. Evaluación de resultados. 3. Difusión de programas formativos para periodo siguiente. 	<p>Informe con descripción de acciones de formación de capacidades en emprendimiento para población migrante, primer semestre año 2</p> <p>Dirección de Inclusión. Programa Interculturalidad</p>
<p>Hito 8: Acciones implementadas de formación de capacidades en emprendimiento para población migrante, segundo semestre año 2</p> <p><i>Mes 19 a Mes 24</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dictación de acciones de formación de capacidades para el emprendimiento. 2. Evaluación de resultados. 3. Difusión de programas formativos para periodo siguiente. 	<p>Informe con descripción de acciones de formación de capacidades en emprendimiento para población migrante, segundo semestre año 2</p> <p>Dirección de Inclusión. Programa Interculturalidad</p>
<p>Hito 9: Acciones implementadas para el acompañamiento multidisciplinar para atender las necesidades específicas de las personas participantes migrantes en el programa, primer semestre año 1</p> <p><i>Mes 1 a Mes 6</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Organización de actividades y servicios a ofrecer en el periodo, asociados a asistencia jurídica, social, psicológica, kinésica, salud física, y otras que sean relevantes para los participantes migrantes del programa. 2. Asignación de recursos para la realización de servicios. 3. Realización de servicios. 4. Recopilación de actividades y resultados en el periodo. 	<p>Informe con acciones para el acompañamiento multidisciplinar para atender las necesidades específicas de los participantes migrantes del programa, primer semestre año 1</p> <p>Dirección de Inclusión. Programa Interculturalidad</p>
<p>Hito 10: Acciones implementadas para el acompañamiento multidisciplinar para atender las necesidades específicas de las personas participantes migrantes en</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Organización de actividades y servicios a ofrecer en el periodo, asociados a asistencia jurídica, social, psicológica, kinésica, salud física, y otras que sean relevantes para los participantes migrantes del programa. 	<p>Informe con acciones para el acompañamiento multidisciplinar para atender las necesidades específicas de los participantes migrantes del programa, segundo semestre año 1</p>

<p>el programa, segundo semestre año 1</p> <p>Mes 7 a Mes 12</p>	<ol style="list-style-type: none"> 2. Asignación de recursos para la realización de servicios. 3. Realización de servicios. 4. Recopilación de actividades y resultados en el periodo. 	<p>Dirección de Inclusión. Programa Interculturalidad</p>
<p>Hito 11: Acciones implementadas para el acompañamiento multidisciplinar para atender las necesidades específicas de las personas participantes migrantes en el programa, primer semestre año 2</p> <p>Mes 13 a Mes 18</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Organización de actividades y servicios a ofrecer en el periodo, asociados a asistencia jurídica, social, psicológica, kinésica, salud física, y otras que sean relevantes para los participantes migrantes del programa. 2. Asignación de recursos para la realización de servicios. 3. Realización de servicios. 4. Recopilación de actividades y resultados en el periodo. 	<p>Informe con acciones para el acompañamiento multidisciplinar para atender las necesidades específicas de los participantes migrantes del programa, primer semestre año 2</p> <p>Dirección de Inclusión. Programa Interculturalidad</p>
<p>Hito 12: Acciones implementadas para el acompañamiento multidisciplinar para atender las necesidades específicas de las personas participantes migrantes en el programa, segundo semestre año 2</p> <p>Mes 19 a Mes 24</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Organización de actividades y servicios a ofrecer en el periodo, asociados a asistencia jurídica, social, psicológica, kinésica, salud física, y otras que sean relevantes para los participantes migrantes del programa. 2. Asignación de recursos para la realización de servicios. 3. Realización de servicios. 4. Recopilación de actividades y resultados en el periodo. 	<p>Informe con acciones para el acompañamiento multidisciplinar para atender las necesidades específicas de los participantes migrantes del programa, segundo semestre año 2</p> <p>Dirección de Inclusión. Programa Interculturalidad</p>

8 INDICADORES DE LA PROPUESTA

OE N°	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Base	Meta año 1	Meta año 2	Medios de Verificación
OE1	Número de reuniones y encuentros realizados de articulación con actores internos (unidades y programas)	Cuenta el número de reuniones realizadas por año	N/A	10	10	Informe con reuniones realizadas con actores internos por periodo. Dirección de Inclusión
OE1	Número de reuniones y encuentros realizados de con actores externos	Cuenta el número de reuniones realizadas por año	N/A	5	5	Informe con reuniones realizadas con actores externos por periodo. Dirección de Inclusión
OE1	Número de participantes en actividades de sensibilización, visibilización y difusión de estrategias dirigidas a grupos prioritarios	Cuenta número de participantes por año	N/A	300	300	Informe con nómina de participantes en actividades de sensibilización, visibilización y difusión Dirección de Comunicación Estratégica
OE2	Número de participantes en programas formativos para personas mayores por año	Cuenta número de participantes en programas formativos para personas mayores por año	N/A	50	80	Informe con nómina de participantes en programas formativos para personas mayores por periodo Dirección de Inclusión – Programa Adulto Senior
OE2	Nivel de satisfacción de participantes en programas formativos para personas mayores	Número de participantes en programas formativos para personas mayores que califican en nivel satisfactorio o superior / Número total de participantes	N/A	75%	80%	Informe de resultados de aplicación de encuestas de satisfacción a beneficiarios de programas formativos para personas mayores por periodo

OE N°	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Base	Meta año 1	Meta año 2	Medios de Verificación
						Dirección de Inclusión – Programa Adulto Senior
OE2	Porcentaje de participación femenina en programas formativos para personas mayores por año	Número de mujeres / número total de participantes en programas formativos para personas mayores	N/A	70%	75%	Informe con nómina de participantes en programas formativos para personas mayores por periodo Dirección de Inclusión – Programa Adulto Senior
OE3	Número de participantes en programas formativos para personas con discapacidad por año	Cuenta número de participantes en programas formativos para personas con discapacidad por año	N/A	20	40	Informe con nómina de participantes en programas formativos para personas con discapacidad por periodo Dirección de Inclusión – Programa PUCV Inclusiva
OE3	Nivel de satisfacción de participantes en programas formativos para personas con discapacidad	Número de participantes en programas formativos para personas con discapacidad que califican en nivel satisfactorio o superior / Número total de participantes	N/A	75%	80%	Informe de resultados de aplicación de encuestas de satisfacción a beneficiarios de programas para personas con discapacidad por año Dirección de Inclusión – Programa PUCV Inclusiva
OE3	Porcentaje de participación femenina en programas formativos para personas con discapacidad por año	Número de mujeres / número total de participantes en programas formativos para personas con discapacidad	N/A	60%	65%	Informe con nómina de participantes en programas formativos para personas con discapacidad por periodo Dirección de Inclusión – Programa PUCV Inclusiva

OE N°	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Base	Meta año 1	Meta año 2	Medios de Verificación
OE4	Número de participantes en programas formativos para migrantes	Cuenta número de participantes en programas formativos para migrantes por año	N/A	15	30	Informe con nómina de participantes en programas formativos para migrantes por periodo Dirección de Inclusión - Programa Interculturalidad
OE4	Nivel de satisfacción de participantes en programas formativos para migrantes	Número de participantes en programas formativos para migrantes que califican en nivel satisfactorio o superior / Número total de participantes	N/A	75%	80%	Informe de resultados de aplicación de encuestas de satisfacción a beneficiarios de programas para migrantes por año. Dirección de Inclusión - Programa Interculturalidad
OE4	Porcentaje de participación femenina en programas formativos para migrantes por año	Número de mujeres / número total de participantes en programas formativos para migrantes	N/A	60%	70%	Informe con nómina de participantes en programas formativos para migrantes por periodo Dirección de Inclusión - Programa Interculturalidad

* Se contempla que los indicadores que no tienen línea base sean precisados al término del primer semestre de ejecución del Proyecto.

9 ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].

9.1 PRESUPUESTO					
ITEM	SUBITEM	GASTO	Año 1 [En \$M] MINEDUC	Año 2 [En \$M] MINEDUC	Total MINEDUC
RECURSOS HUMANOS (Cuenta corriente)	Contratación de Docentes	Remuneraciones (Docentes)			
		Honorarios (Docentes)	3.000	19.000	22.000
		Seguros de accidente (Docentes)			
	Contratación de académicos (exclusivo UES)	Remuneraciones (Académicos)			
		Honorarios (Académicos)			
		Transferencias postdoctorales (Académicos)			
		Seguros de accidente (Académicos)			
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (Equipo de gestión)	44.400	44.400	88.800
		Honorarios (Equipo de gestión)	9.006		9.006
		Seguros de accidente (Equipo de gestión)			
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (Ayudantes)			
		Honorarios (Ayudantes)	8.000	8.000	16.000
		Transferencias a estudiantes (Ayudantes)			
	Otras contrataciones	Remuneraciones (Otras contrataciones)			
		Honorarios (Otras contrataciones)			
	Visita de especialista	Movilización (Visita especialista)	1.800	1.800	3.600
		Mantención (Visita especialista)	1.800	1.800	3.600
		Seguros (Visita especialista)			
		Honorarios (Visita especialista)			
	Actividades de formación y especialización	Movilización (Formación)			
		Viáticos/mantención (Formación)			
		Seguros (Formación)			
		Inscripción (Formación)			
	Actividades de vinculación y gestión	Movilización (Vinculación)	2.400		2.400
		Viatico/Mantención (Vinculación)	2.400		2.400
		Seguros (Vinculación)			
		Servicios de alimentación (Vinculación)			
	Movilidad estudiantil	Movilización (Movilidad)			
		Mantención (Movilidad)			
		Seguros (Movilidad)			
Inscripción (Movilidad)					
Asistencia a reuniones y actividades académicas	Movilización (Asist. Reuniones)				
	Mantención/ Viático (Asist. Reuniones)				
	Seguros (Asist. Reuniones)				

GASTOS ACADÉMICOS (Cuenta corriente)		Serv. de alimentación (Asist. Reuniones)			
	Organización de actividades, talleres y seminarios	Mantenimiento/ Viáticos (Org. Talleres)			
		Seguros (Org. Talleres)			
		Honorarios (Org. Talleres)			
		Otros servicios (Org. Talleres)			
		Movilización (Org. Talleres)			
		Serv. de alimentación (Org. Talleres)	1.800	1.800	3.600
		Servicio y productos de difusión (Org. Talleres)	2.500	2.500	5.000
		Materiales e insumos (Org. Talleres)			
		Material pedagógico y académico (Org. Talleres)			
		Serv. De apoyo académico (Org. Talleres)	3.000	2.000	5.000
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. Talleres)			
		Arriendo de espacios (Org. Talleres)			
	Arriendo de equipamiento (Org. Talleres)				
	Fondos concursables	Contrataciones (Fondos concursables)			
		Servicios de consultoría (Fondos concursables)			
Otros gastos corrientes (Fondos concursables)					
GASTOS DE OPERACIÓN (Cuenta corriente)	Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros	Mantenimiento y reparaciones			
		Servicios de acceso y suscripción			
		Servicios de telecomunicaciones			
		Servicios básicos			
		Gastos envío correspondencia			
	Otros gastos	Seguros			
		Arriendo de equipamiento			
		Arriendo de espacios			
	Materiales pedagógicos e insumos	Otros			
		Materiales e insumos	500	500	1.000
	Servicios de apoyo académico y difusión	Material pedagógico y académico			
		Servicios de apoyo académico			
		Servicios y productos de difusión	5.000	5.000	10.000
	Impuestos, patentes y otros (exclusivo UES)	Servicios audiovisuales y de comunicación			
		Tasas publicaciones científicas			
Impuestos					
SERVICIOS DE CONSULTORÍA (Cuenta corriente)	Patentes				
	Consultorías				
		Consultoría de firma consultora			
		Consultoría individual	4.500	4.500	9.000

BIENES (Cuenta capital)	Bienes Inmuebles y terrenos	Bienes Inmuebles y terrenos			
	Equipamiento Instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres	3.000		3.000
		Equipamiento audiovisual, computacional y de información	9.000		9.000
	Otros Bienes	Soporte informático y bases de datos	15.000		15.000
		Desarrollo de softwares			
	Alhajamiento y mobiliario	Alhajamiento y mobiliario	13.923		13.923
Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)				
OBRAS (Cuenta capital)	Obra Nueva	Obra Nueva			
	Ampliación	Ampliación			
	Remodelación	Remodelación	30.000		30.000
	Estudios de obras	Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño			
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CAPITAL			70.923	0	70.923
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CORRIENTE			90.106	91.300	181.406
TOTAL ANUAL MS			161.029	91.300	252.329

9.2 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS SOLICITADOS

ITEM	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN / OBJETIVO E HITO ASOCIADO					Total
	Ámbito	Hitos	Subítem	Gasto	Descripción	
Recursos humanos	Gestión	H0	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones	Coordinador del Proyecto	31.200
	OE1	H1-H2	Contratación de equipo de gestión	Honorarios	Prestación de servicios para análisis y elaboración de ajustes en lineamientos institucionales	2.000
	OE1	H3	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones	Contratación de profesionales especializados	57.600
	OE2	H1-H3	Contratación de equipo de gestión	Honorarios	Prestación de servicios para ajuste en lineamientos normativos, necesidades formativas y diseño de programas para adulto senior	2.006
	OE2	H4-H5	Contratación de Docentes	Honorarios	Recursos para pago de relatores de cursos y actividades formativas para adulto senior	5.000
	OE2	H8-H11	Contratación de ayudantes y tutores	Honorarios	Recursos para apoyar los programas de servicios a personas mayores	4.000
	OE3	H1-H2-H5	Contratación de equipo de gestión	Honorarios	Prestación de servicios para diagnóstico necesidades formativas, diseño de programas y modelo de colaboración para personas con discapacidad	3.000
	OE3	H3-H4	Contratación de Docentes	Honorarios	Recursos para pago de relatores de cursos y actividades formativas para personas con discapacidad	7.000
	OE3	H9-H12	Contratación de ayudantes y tutores	Honorarios	Recursos para apoyar los programas de servicios a personas con discapacidad	8.000
	OE4	H1-H5	Contratación de equipo de gestión	Honorarios	Prestación de servicios para diseño de programa de inserción laboral para profesionales migrantes y de formación de competencias de emprendimiento	2.000
	OE4	H2-H4	Contratación de Docentes	Honorarios	Recursos para pago de relatores de cursos y actividades formativas para inserción laboral para profesionales migrantes	4.000
	OE4	H6-H8	Contratación de Docentes	Honorarios	Recursos para la realización de actividades de formación de capacidades en emprendimiento para población migrante	6.000

OE4	H9-H12	Contratación de ayudantes y tutores	Honorarios	Recursos para apoyar los programas de servicios a participantes migrantes	4.000	
Gastos académicos						
Ámbito		Subítem		Descripción		Total
OE1	H3	Organización de actividades, talleres y seminarios	Serv. De apoyo académico	Realización de talleres de fortalecimiento de capacidades para equipos de la Universidad	1.000	
OE1	H4-H11	Organización de actividades, talleres y seminarios	Serv. de alimentación	Recursos para la realización de reuniones con actores internos y externos	3.600	
OE1	H13-H16	Organización de actividades, talleres y seminarios	Servicio y productos de difusión	Realización de encuentros con actores relevantes para sensibilización, difusión, visibilización. Incluye seminario anual	5.000	
OE1	H8-H11	Actividades de vinculación y gestión	Movilización	Recursos para pasajes para visitar experiencias internacionales	2.400	
OE1	H8-H11	Actividades de vinculación y gestión	Viático/Mantenimiento	Recursos para viáticos para visitar experiencias internacionales	2.400	
OE2	H12-H14	Organización de actividades, talleres y seminarios	Serv. De apoyo académico	Recursos para la realización de eventos de integración	4.000	
OE1	H8-H11	Visita de especialista	Movilización	Pasajes para visitas de asesores internacionales	3.000	
OE1	H8-H11	Visita de especialista	Mantenimiento	Viáticos para visitas de asesores internacionales	3.000	
OE1	H8-H11	Visita de especialista	Movilización	Pasajes para visitas de asesores nacionales	600	
OE1	H8-H11	Visita de especialista	Mantenimiento	Viáticos para visitas de asesores nacionales	600	
Gastos de operación						
Ámbito		Subítem		Descripción		Total
OE1	H3	Materiales pedagógicos e insumos	Materiales e insumos	Recursos para materiales e insumos asociados a la gestión del proyecto	1.000	
OE1	H13-H16	Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios y productos de difusión	Recursos para diseño de materiales y recursos de difusión	2.000	
OE2	H7	Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios y productos de difusión	Recursos para acciones de difusión de servicios destinados a la población de adultos senior	2.000	
OE3	H6-H8	Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios y productos de difusión	Recursos para la realización de encuentros y recursos para promover la inserción laboral de las personas con discapacidad	6.000	

Servicios de consultoría	Gasto				Total
	Ámbito	Hitos	Subítem	Descripción	
	OE1	H8-H11	Consultorías	Consultoría individual	5.000
	OE1	H8-H11	Consultorías	Consultoría individual	4.000
Bienes	Ámbito				Total
	OE1	H12	Alhajamiento y mobiliario	Alhajamiento y mobiliario	13.923
	OE1	H12	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento audiovisual, computacional y de información	9.000
	OE1	H12	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres	3.000
	OE1	H12	Otros Bienes	Soporte informático y bases de datos	15.000
Obras	Ámbito				Total
	OE1	H12	Remodelación	Remodelación	30.000
				Recursos para remodelación de espacios destinados al Centro de Desarrollo Comunitario	

10 ANEXOS

CURRÍCULO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL PROYECTO

Presidente Equipo Directivo

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Vásquez	Lara	Nelson
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
nelson.vasquez@pucv.cl	32-2273201	Rector
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Historia y Geografía	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	1991
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Historia	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2002
Doctor en Didáctica de la Historia	Universidad de Barcelona	España	2004

Miembro de Equipo Directivo

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO Mejías	APELLIDO MATERNO Alonzo	NOMBRES Claudia
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL claudia.mejias@pucv.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 32-2273211	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Vicerrectora Académica
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Abogado	PUCV	Chile	2004
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctora en Derecho	PUCV	Chile	2010

Miembro de Equipo Directivo

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Besoain	Canales	Ximena
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
ximena.besoain@pucv.cl	32-2273217	Vicerrectora de Investigación
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en Agronomía	Universidad de Chile	Chile	1983
Título de Ingeniero Agrónomo	Universidad de Chile	Chile	1983
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Ciencias Agropecuarias	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1988
Doctorado en Departamento de Producción Vegetal	Universidad Politécnica de Valencia	España	2008

Miembro de Equipo Directivo – Director Ejecutivo**DATOS PERSONALES**

APELLIDO PATERNO Mendoza	APELLIDO MATERNO Baeza	NOMBRES Jorge
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL vicerrectoria.desarrolló@pucv.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 32-2273214	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Vicerrector de Desarrollo
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Eléctrico	Universidad de Concepción	Chile	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Eléctrica	Universidad de Concepción	Chile	2003
Doctor en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Eléctrica	Universidad de Concepción	Chile	2007

Miembro de Equipo Directivo – Director Ejecutivo

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO Contreras	APELLIDO MATERNO Guzmán	NOMBRES David
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL david.contreras@pucv.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 32 2273246	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Director General de Vinculación con el Medio
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Historia	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	1990
Profesor de Historia y Geografía	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	1991
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Curriculum	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2002
Doctor en Pedagogía, mención Informática Educativa	Universidad de Barcelona	España	2010

Miembro de Equipo Directivo

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO De la Vega	APELLIDO MATERNO Luna	NOMBRES Orlando
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL orlando.delavega@pucv.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 32- 227 3559	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Director General de Asuntos Internacionales
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	PUCV	Chile	1992
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Master of Business Administration (MBA)	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2000
Doctor en Gobierno de Organizaciones	Universidad de Navarra	España	2009

Miembro de Equipo Directivo

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Paz	Becerra	Alex Patricio
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
dgaea@pucv.cl	32 2273213	Vicerrector de Administración y Finanzas
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	1999
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Ingeniería Industrial	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2008

Miembro de Equipo Directivo

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO Solari	APELLIDO MATERNO Alliende	NOMBRES Paulo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL paulo.solari@pucv.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 32 237 2770	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Director General de Aseguramiento de la Calidad
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Abogado	PUCV	Chile	1997
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Derecho Procesal	Universidad Nacional de Rosario	Chile	2003

Miembro de Equipo Directivo

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Marín	Riveros	José Alejandro
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
jose.marin@pucv.cl	993445671	Secretario General
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 h.		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Historia y Geografía	P. Universidad Católica de Valparaíso	Chile	1990
Licenciatura en Historia	P. Universidad Católica de Valparaíso	Chile	1990
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Historia	P. Universidad Católica de Valparaíso	Chile	1994
Doctor en Historia Medieval	Universidad de Barcelona	España	2008

Coordinador Institucional

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO DÍAZ	APELLIDO MATERNO PULGAR	NOMBRES IVÁN EDUARDO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ivan.diaz@ucv.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 32-2372784	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Director de Proyectos Institucionales
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Industrial	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	1999
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

Directora

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
PAEZ	HERRERA	JACQUELINE DEL CARMEN
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
JACQUELINE.PAEZ@PUCV.CL	+56 32 2372690	DIRECTORA DE INCLUSIÓN
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 HRS.		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor Educación Física	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	CHILE	2002
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Universidad Playa Ancha. Chile	CHILE	2010
Doctorado Políticas y Gestión Educativa	Universidad Playa Ancha. Chile	CHILE	2014

Responsable OE1

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO TOLEDO	APELLIDO MATERNO CABEZÓN	NOMBRES KARINA TOLEDO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL KARINA.TOLEDO@PUCV.CL	TELÉFONO INSTITUCIONAL 32-3273250	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN DIRECTORA DE VINCULACION SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
LICENCIADO EN COMUNICACIÓN SOCIAL	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	CHILE	2002
PERIODISTA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	CHILE	2002
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN COMUNICACIÓN SOCIAL	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	2007

Responsable OE2

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO ESPINOZA	APELLIDO MATERNO OTEIZA	NOMBRES LUIS RENÉ
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL luis.espinoza@pucv.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 32 2 273091	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Jefe Programa Senior
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Educación Física	Católica de Valparaíso	Chile	1981
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Gestión Educacional	De Playa Ancha de Ciencias de la Educación	Chile	1996
Doctor en ciencias de la actividad física y el deporte	Granada	España	2010

Responsable OE3**DATOS PERSONALES**

APELLIDO PATERNO Vega	APELLIDO MATERNO Córdova	NOMBRES Vanessa Vega
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL Vanessa.vega@pucv.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 322274341	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Profesora Titular
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en Educación	Universidad de Playa Ancha	Chile	2002
Profesora de Educación Diferencial	Universidad de Playa Ancha	Chile	2002
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctora en Investigación sobre Discapacidad	Universidad de Salamanca	España	2011

Responsable OE4

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Oneto	Zúñiga	Paulina Alejandra
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
paulina.oneto@pucv.cl	32 - 2372692	Coordinadora Programa de Interculturalidad
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
22		

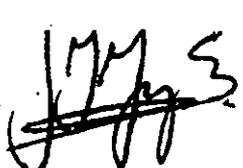
FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Psicólogo	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2004
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Máster 2 Profesional en Psicología de la Infancia y la Adolescencia	Université Bordeaux II	Francia	2008



FORMULARIO DE PRESENTACIÓN

PROPUESTA DE PROYECTO EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL 2023 UNIVERSIDADES Y CENTROS DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATALES

Nombre institución:	Universidad Técnica Federico Santa María
RUT institución:	81.668.700-4
Dirección casa central institución:	Av. España 1860, Valparaíso
Título de la Propuesta:	Potenciar la capacidad de adopción de soluciones prácticas y tecnológicas en las comunidades escolares rurales de nuestra región por medio de la Vinculación con el Medio en la UTFSM a la luz de las Competencias Transversales Sello declaradas.
Duración de la propuesta:	24 meses
Monto asignado (en miles de pesos):	M\$249.970.-
Nombre de representante legal de la institución (o máxima autoridad):	Juan Yuz Eissmann
Firma de representante legal de la institución (o máxima autoridad):	 <p>Firmado digitalmente por JUAN IGNACIO YUZ EISSMANN Fecha: 2023.04.20 08:51:55 -04'00'</p>

0511A
 2P82M27

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA^[2]

1.1: EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Andrés Fuentes	Vicerrector Académico	Director General	2
Nina Hormazábal	Directora Vinculación con el Medio Campus Casa Central	Directora Ejecutiva Proyecto	6
Rodrigo Domínguez	Director Vinculación con el Medio Sede Viña del Mar	Asesor Local	3

1.2: EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Paloma Pou	Profesional de Apoyo Dirección General Vinculación con el Medio mención RSU	Apoyo en implementación de Programas.	6
Vannesa Castro	Profesional de Apoyo Dirección General Vinculación con el Medio Casa Central	Apoyo en implementación de Programas.	6
Josefa Cajas	Profesional de Apoyo Dirección General Vinculación con el Medio Viña del Mar	Apoyo en implementación de Programas.	6
Constanza Jachura	Profesional de Apoyo Vinculación con el Medio Casa Central	Apoyo en implementación de Programas.	6
Profesional del Área Social	Profesional de Apoyo dependiente Vinculación con el Medio Casa Central	Apoyo en área sociológica del Proyecto	6
Profesional del Área Gestión	Profesional de Apoyo dependiente Vinculación con el Medio Casa Central	Apoyo en la gestión administrativa del Proyecto	6
Catherine Tessini	Directora General de Dirección General de Docencia	Articulación de las unidades académico-docentes	2
Cecilia Reyes	Directora RREE	Articulación con los estudiantes	2
Jennifer Jones	Director Enseñanza y Aprendizaje	Asesor técnico educación.	3
Andrea Vázquez	Directora de Acompañamiento en la Trayectoria Académica	Asesor técnico articulación.	3

Alejandro Herrera	Jefe Unidad de Análisis Institucional (UDAI)	Apoyo a seguimiento y monitoreo de indicadores.	3
-------------------	--	---	---

1.3.- RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Julia Bustamante	Coordinador Unidad de Control de Proyectos Académicos Institucionales	Coordinador Administrativo Financiero	2

2. ACTORES EXTERNOS PARTICIPANTES

Nombre actor o institución	Objetivo e hito asociado a su participación	Describir rol
1. CETAQUA y UCV	TRANSVERSAL	Socios estratégicos
2. Corporaciones Municipales Sectores Rurales (Olmué)	TRANSVERSAL	Articulación, socio estratégico, identificador del tema de interés
3. Escuelas/Comunidades Rurales Seleccionadas (Escuela Rural Los Bellotos de la Vega)	TRANSVERSAL	Articulación, público objetivo
4. Secretaría Regional Mineduc y Minsal	TRANSVERSAL	Articulación, socio estratégico, identificador de temas de interés

3. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

a. Descripción modelo:

En concordancia con las políticas de la Dirección General Vinculación con el Medio (VcM) UTFSM para interactuar con el entorno se destacan las dos siguientes:

- Fortalecer y gestionar la VcM como un proceso bidireccional, que se realiza transversalmente en todos los campus y sedes, 5 territorios en total, desarrollada por las diferentes unidades y estamentos, contribuyendo tanto al logro de los propósitos institucionales como al desarrollo de su entorno significativo.
- Incentivar y fortalecer alianzas estratégicas con el entorno significativo y sus desafíos, mediante actividades de docencia, investigación, innovación, transferencia tecnológica, y asistencia técnica, con el objetivo de maximizar los resultados y el impacto esperado en su entorno relevante, impactando a la vez en el logro de los propósitos institucionales.

Estas políticas a su vez están adscritas a nuestro plan de mejoras institucional (2022-2026), el cual está iniciando su proceso de ajuste de acuerdo a los lineamientos enunciados por la nueva administración, donde se resaltan dos objetivos importantes para el modelo de gestión de este proyecto:

- Apoyar y proveer recursos para actividades estudiantiles, académicas y extraacadémicas, en el ámbito de la responsabilidad social universitaria y de servicio público, incluyendo actividades formativas en relaciones interpersonales y emprendimiento.
- Desarrollar nuestro quehacer de I+D+I+e vinculándonos efectivamente con los territorios donde se encuentra nuestra universidad, permitiendo generar impacto y velando por la sostenibilidad.

Para dar cumplimiento a estas directrices es necesario entonces estudiar el territorio y conectarse con las problemáticas sociales locales por las cuales se ve afectado, articulando instancias que permitan el desarrollo de un trabajo colaborativo y de co-diseño en la búsqueda de soluciones a dichos problemas. Así también recogemos la Estrategia Regional de Innovación donde se resume en la visión estratégica que Valparaíso llegue a ser: "Una región reconocida por la gestión innovadora de sus recursos estratégicos para la competitividad económica y el desarrollo sostenible de sus territorios." (ERI Región de Valparaíso, 2018)

Esta Orgánica es la que permitirá una correcta ejecución de todos los procesos que esta propuesta contempla, definiendo la responsabilidad de cada uno de los actores involucrados y sus roles:

El **Equipo Directivo** velará por la gestión, administración y desarrollo exitoso del proyecto y las responsabilidades fundamentales las asumirán:

Director General: responsable institucional del cumplimiento del proyecto, esta responsabilidad recaerá en el Vicerrector Académico.

Director ejecutivo: responsable de la toma de decisiones ejecutivas y operativas del proyecto, además de promover y liderar las estrategias y actividades a ejecutar, procurando el cumplimiento de objetivos y el levantamiento y monitoreo de indicadores de desempeño, esta responsabilidad recaerá en la directora de VcM de Casa Central-Valparaíso en colaboración estrecha con el director de VcM de la Sede Viña del Mar.

Director Vinculación con el Medio Sede Viña del Mar: promover y liderar las estrategias y actividades a ejecutar por el proyecto, procurando el cumplimiento de objetivos y el levantamiento y monitoreo de indicadores de desempeño provenientes de la Sede Viña del Mar.

El **Equipo Ejecutivo** tendrá bajo su responsabilidad los procesos clave y de soporte para la ejecución exitosa del proyecto, estará conformado por las siguientes unidades de la UTFSM conformada por los profesionales responsables de la implementación operacional y de la mejora continua.

Equipo de profesionales de Apoyo Dirección General Vinculación con el Medio: los profesionales de apoyo serán los responsables de la implementación de las diferentes etapas del proyecto, así como su correcta ejecución poniendo énfasis en cada una de sus diferentes especialidades ya que este equipo es multidisciplinario.

Directora de la Dirección General de Docencia: responsable de la articulación de las unidades de su dependencia, DEA, RREE y DATA dentro del proyecto y de velar que se cumplan los estándares del Modelo Educativo Institucional USM.

Director Enseñanza y Aprendizaje (DEA) (docentes): responsable institucional para la promoción e implementación de las competencias transversales sello, CTS. La implementación de la educación por competencias requiere del acompañamiento técnico pedagógico para aquellos docentes que lo requieran y que se hagan partícipes del proyecto. Para ello, la DEA pone a disposición capacitaciones y todo el apoyo respectivo.

Directora de Acompañamiento en la Trayectoria Académica (DATA) (estudiantes): responsable de la articulación de dispositivos de apoyo y recursos tecnológicos para el seguimiento de las trayectorias académicas de los estudiantes UTFSM, que se involucrarán en el proyecto a través del modelo integral de acompañamiento académico y biopsicosocial que considera seguimiento a la trayectoria universitaria y acciones de nivelación académico, psicoeducativo y responsabilidad social y ética.

Directora de Relaciones Estudiantiles: responsable del apoyo y acompañamiento desde los programas de su unidad a los estudiantes que participarán en el proyecto.

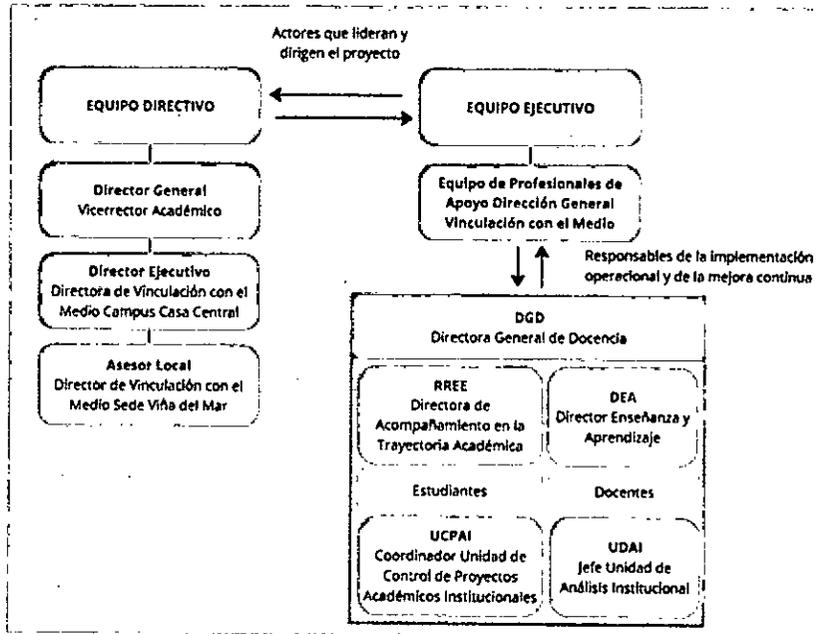
Coordinador Unidad de Control de Proyectos Académicos Institucionales: responsable de la coordinación institucional velando por la correcta ejecución de los distintos proyectos adjudicados a la Institución, manteniendo una adecuada comunicación con el Ministerio de Educación, en aspectos relativos al avance y cumplimiento de objetivos, así como también en los aspectos relativos a adquisiciones, finanzas y aspectos jurídicos asociados.

Jefe Unidad de Análisis Institucional (UDAI): responsable institucional de las estadísticas e información de la universidad, dando respuesta oportuna y de calidad a los requerimientos de la Institución, canalizando la información disponible en nuestras fuentes institucionales e informantes claves ante el Mineduc.

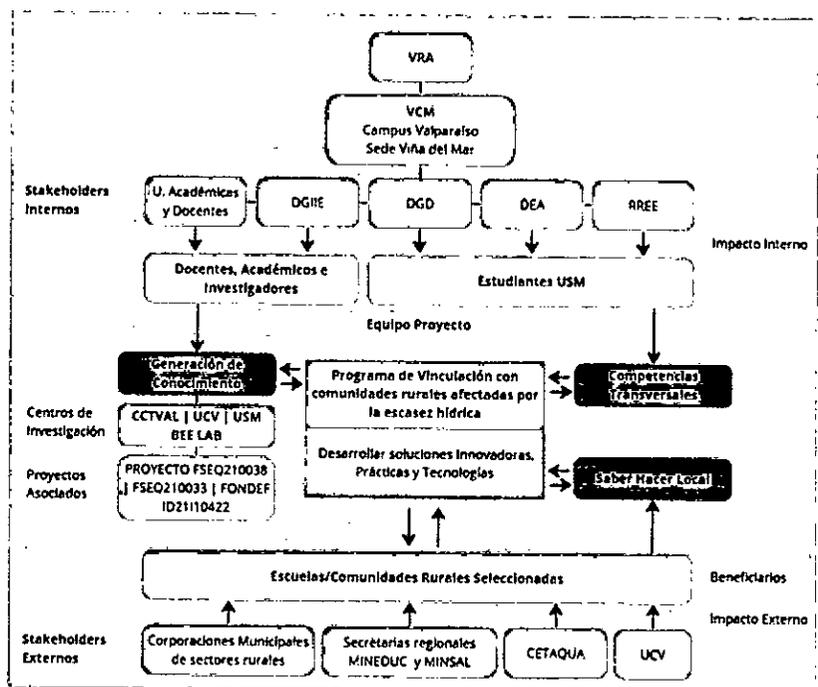
b. Organigrama funcional:

El siguiente organigrama muestra gráficamente la estructura funcional de los recursos humanos distribuidos en los cargos y equipos que llevarán a cabo el proyecto en postulación, donde VcM de Campus Casa Central y Sede Viña del mar serán las encargadas de articular las diferentes unidades académicas, docentes y administrativas de nuestra Universidad para asegura el éxito de la compleción de los objetivos planteados.

Combinando stakeholders internos y externos para poder dar origen a un trabajo participativo multisectorial que llegue a traducirse en un primer piloto demostrativo de la metodología que se desea consolidar. Se origina a partir del modelo de gestión de la presente propuesta y considera la organización dentro de la UTFSM exclusivamente.



El siguiente diagrama muestra la articulación multisectorial general en torno al proyecto incluyendo a todos los actores estratégicos, stakeholders internos y externos, que serán involucrados en las distintas etapas del proyecto con el objeto de visualizar la participación y articulación UTFSM y entorno.



Tal y como muestra el diagrama se tiene contemplada la participación de diversos estamentos universitarios y externos:

La Dirección General de Vinculación con el medio (VcM) será la encargada de articular y liderar la toma de decisiones referidas al proyecto, coordinando a las distintas unidades académicas y docentes participantes, skateholders internos, generando nexos y vínculos con las comunidades internas y externas y velando por la bidireccionalidad de las acciones. Por su parte los skateholders internos proveerán el apoyo necesario a estudiantes y docentes para el fomento de las diferentes iniciativas de carácter social permitiendo crear instancias para el desarrollo de competencias sello en estudiantes USM brindándoles las herramientas necesarias para su continuidad en el tiempo. Es importante establecer que todas estas direcciones consideran dentro de sus lineamientos la equidad de género dentro de la conformación de equipos de trabajo, tanto internos como externos, criterio que también será aplicado en la realización de este proyecto.

Por su parte el rol de los Docentes, académicos e investigadores en este proyecto es el de generar conocimiento activo, incentivando la participación orientada a apoyar el quehacer de las comunidades en todas las etapas del proyecto, además supervisarán el quehacer de los estudiantes en su vinculación con las comunidades. Y, el rol de los estudiantes USM será fundamental en toda la duración del proyecto ya que estarán encargados de trabajar directamente con las comunidades siendo acompañados por los profesionales responsables.

Los Centros de investigación y proyectos asociados que se describen a continuación tributarán con sus resultados, hallazgos y vinculaciones a la presente postulación para el trabajo colaborativo entre las comunidades rurales vulnerables seleccionadas de nuestra región y nuestra Universidad. Se pondrá en valor el saber hacer local en diálogo con la generación de conocimiento producto de estos proyectos y las siete Competencias Transversales Sello USM, CTS. De modo tal de contribuir conjuntamente al desarrollo sostenible a través de acciones pertinentes a los territorios de la mano de las comunidades donde se enfocará el proyecto.

En el Centro Científico Tecnológico de Valparaíso USM (CCTVal) actualmente se desarrolla el proyecto FSEQ210038: "Enlazando las necesidades hídricas de comunidades en sequía con soluciones de suministro apropiado: desarrollo de hojas de ruta sitio-específicas con acciones de corto/mediano/largo plazo con un enfoque sobre tecnologías convencionales/no convencionales", uno de los 33 fondos de Investigación Estratégica en Sequía 2021 financiado por ANID durante 2022, cuyo trabajo establece desde ya excelentes vínculos con comunidades rurales en situación de sequía, donde el proyecto actual consolidará los aspectos de vinculación, bilateralidad y acciones que desde la perspectiva de la investigación nunca llegan a concretarse dado el propósito y los tiempos que esta tiene. Sin embargo, poder continuar trabajando desde la perspectiva de la Vinculación con el Medio con las comunidades involucradas de Casablanca, Olmué, Panquehue y Quintay será una gran oportunidad y desafío para este proyecto.

Paralelamente hay dos proyectos de investigación en los cuales colaboran investigadores del proyecto USM BeeLab de nuestra Universidad, el único apiario universitario existente en Chile, siendo la institución beneficiaria de estos proyectos la UCV, todos relacionados al cambio climático. El Proyecto FSEQ210033 "Diagnóstico nacional del impacto de la sequía en la mantención del apiario chileno: Línea base para la toma de decisiones y planes de adaptación para el cambio climático", financiado por el "Concurso Fondo de Investigación Estratégica en Sequía (Asignación Rápida) año 2021". En paralelo, el proyecto FONDEF ID21110422, "Sistema integrado de información ambiental para mejorar la productividad y promover la adaptación al cambio climático en la apicultura en Chile", también financiado por ANID. Todas estas iniciativas de investigación buscan establecer una red de monitoreo de colmenas a nivel nacional para determinar el impacto del cambio climático en la apicultura nacional, donde se propondrán medidas de adaptación y modelos predictivos de la producción de miel en Chile, en el entendido que las abejas son el sensor de la salud de los territorios y el termómetro de la sostenibilidad medioambiental.

Los Stakeholders Externos serán los encargados de co-diseñar junto a la UTFSM las herramientas necesarias para dar soluciones sustentables y accesibles para las comunidades beneficiarias.

Para un mayor alcance de una articulación y vinculación, este proyecto cuenta también con la colaboración de la Corporación Chilena de Investigación del Agua - CETAQUA Chile (Chilean Water Research Corporation), que es un centro de investigación que presenta un modelo pionero de colaboración entre la administración, la universidad y la

empresa, siendo un referente europeo en la aplicación de la ciencia en conocimientos sobre el agua y el medioambiente. La misión de CETAQUA es anticiparse a las necesidades de la sociedad para proponer nuevas soluciones de investigación, desarrollo e innovación para asegurar la sostenibilidad y la eficiencia del ciclo del agua, teniendo en cuenta las necesidades locales. Las líneas de investigación de CETAQUA que están directamente vinculadas a este propuesta son la gestión de los recursos hídricos y la sostenibilidad ambiental, económica y social.

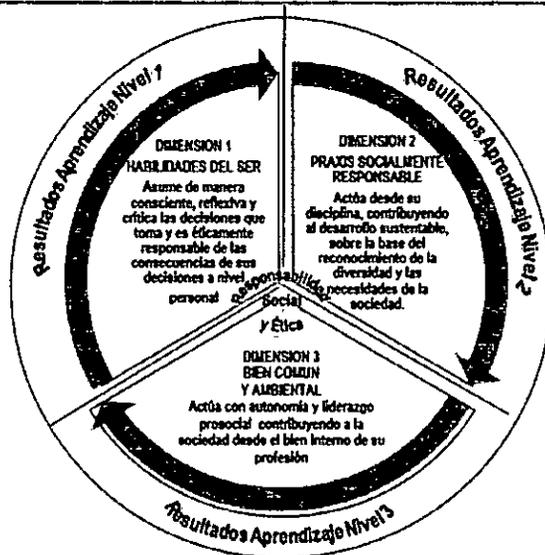
c. Mecanismos de monitoreo, evaluación y mejora continua:

El monitoreo y evaluación del conjunto de las acciones que se llevarán a cabo en el proyecto se ocupará como una estrategia que permitirá conocer el avance de las acciones realizadas valorando el cumplimiento de los objetivos a través del proceso de recolección, sistematización y análisis de la información obtenida, para ello se trabajará en los siguientes puntos.

- Levantamiento de los datos entregados por el informe territorial entre el mes 1 y 6.
- Reuniones mensuales de monitoreo por parte de docentes, investigadores y profesionales USM para brindar acompañamiento a estudiantes y a su vez entregar lineamientos técnicos.
- Reuniones mensuales con las comunidades y mujeres líderes para identificar los avances de las acciones desarrolladas y acciones de mejora.
- Medición del grado de cumplimiento de los objetivos propuestos, lo que se realizará con la obtención de los indicadores del proyecto.
- Reporte semestral de MINEDUC respecto a los avances comprometidos.
- Reuniones semanales del equipo a cargo del proyecto para revisar los avances del proyecto.

Para lograr la mejora continua los mecanismos anteriormente descritos responderán al Modelo Educativo Institucional señala que “La Universidad fomentará en todos sus alumnos la responsabilidad social con el objeto de formar profesionales solidarios”; desde el punto de vista curricular, este llamado y tarea formativa de la Universidad, supone entretener las posibilidades formativas que constituyen la docencia de pregrado organizando y distribuyendo los saberes, las dimensiones y resultados de aprendizaje que cada dimensión de la competencia de Responsabilidad Social y Ética contiene sobre la base de la reciprocidad con el mundo real, especialmente del lugar geográfico en que habita la Universidad Técnica Federico Santa María (USM), de acuerdo a modelo de evaluación de competencias sello USM, 2021. Los esquemas a continuación provenientes de la publicación elaborada en el 2021 sobre las Competencias Transversales Sello – USM, Modelo de evaluación de la Dirección de Enseñanza y Aprendizaje (DEA) de la Universidad Técnica Federico Santa María, será una herramienta fundamental para orientar el proceso de evaluación de estudiantes USM participantes en esta iniciativa.

COMPETENCIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y ETICA
 Se hace responsable de que los conocimientos adquiridos y habilidades desarrolladas sean puestos al servicio de la comunidad y de la sociedad en pos de un bien común por sobre el individual, en coherencia con el legado testamentario de Don Federico Santa María Carrera.



Este modelo, en concordancia al modelo de competencias institucionales, propone la incorporación de metodología activas. Siendo imperativo en este contexto que metodologías de aprendizaje activo sean incorporadas al trabajo de las asignaturas, promoviendo el nexo con comunidades y sustentabilidad de las acciones.

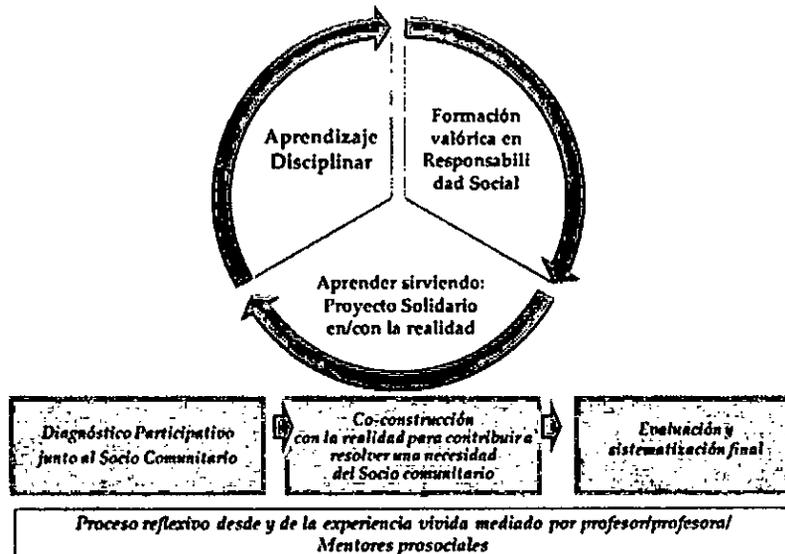


Figura 8: Modelo Aprendizaje y servicio (Elaboración propia).

Para evaluar su implementación se utilizarán instrumentos curriculares ya existentes diseñados por nuestra universidad tales como rúbricas de evaluación de competencias sello USM para determinar su nivel de desarrollo en estudiantes participantes en este proyecto, las cuales serán un insumo de análisis de resultados internos para este proyecto.

4 INCORPORACIÓN PERSPECTIVAS TRANSVERSALES

4.1 Mecanismos transversales para la incorporación de la perspectiva de género.

La Dirección General de Vinculación con el Medio ha emitido una declaración de línea de acción con enfoque de género en su ámbito de Responsabilidad Social Universitaria. La Universidad Técnica Federico Santa María ha desarrollado no solo líneas de acción de vinculación en este ámbito, sino que también tiene una política explícita de gestión estratégica, recursos institucionales y sostenibilidad económica que incorpora políticas de diversidad, inclusión y enfoque de género, así como de sostenibilidad y medio ambiente, en concordancia con la evolución de la sociedad y la importancia de su integración en los objetivos institucionales. Un ejemplo de esto es la creación de la Unidad de Equidad de Género e Inclusión.

Siguiendo estos principios y directrices, se solicita que, en la ejecución de iniciativas sea considerada la paridad de género en los equipos y la selección de actores externos con los que se trabajará. Además, se realizará un trabajo focalizado con las mujeres de la comunidad, identificando sus roles, funciones y recogiendo sus conocimientos y sugerencias para establecer un trabajo abordando la perspectiva de género muy relevante y necesaria para hacer prevalecer principios de equidad en las problemáticas locales detectadas en el contexto de este proyecto.

De acuerdo con la definición realizada en 1997 por la ONU, la perspectiva de género implica "evaluar las consecuencias para las mujeres y los hombres de cualquier actividad planificada, incluyendo leyes, políticas o programas, en todos los sectores y a todos los niveles. Es una estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad. El objetivo final es lograr la igualdad [sustantiva] entre los géneros". (ONU, 1997) desarrollando para dicho programa instrumentos de evaluación de impacto con enfoque de género que permitan establecer el alcance de la implementación de dicho programa para mujeres y niñas en el contexto rural.

Sumado a estos lineamientos generales también se consideran como fundamento de la inclusión de perspectiva de género en las problemáticas de escases hídrica ya que de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), en el mundo 8 de cada 10 mujeres se encargan de administrar y proveer de agua a sus hogares. Sin embargo, la participación de ellas en el sector de toma de decisiones y liderazgo de los recursos hídricos es apenas de un 23,7% a nivel nacional, siendo las más afectadas física, emocional y laboralmente por la escasez del vital elemento.

Es por ello, que el objetivo de desarrollo sostenible número 6 de ONU con respecto a la escasez hídrica contempla lograr para el 2030, un acceso equitativo a servicios de saneamiento e higiene adecuados para todos y poner fin a la contaminación del aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones vulnerables.

Por otra parte, es necesario entender que son diversos los roles que asumen las mujeres en cuanto a la gestión hídrica, pues se ven como usuarias, administradoras, conservacionistas, políticas y científicas, además de defensoras de los derechos humanos y de la naturaleza y solo un 17% de aprovechamiento de agua lo tienen ellas, es decir, un quinto de ellas está representada en la toma de decisiones vinculantes, o sea, todos los problemas en el mercado del trabajo y la gestión doméstica del agua no verán reflejada sus perspectivas. (Salinas y Becker, 2022)

Por lo tanto, si no se incorpora a las mujeres a la gestión colectiva del agua, es muy difícil que se pueda ver los problemas de escasez hídrica, porque ellas son las que repostarán cuáles son y dónde ocurren en detalle las

problemáticas. La generación de políticas en torno al desarrollo de soluciones, por lo tanto, deben ser desarrollados a partir de la consideración de la perspectiva de las mujeres.

Además, la escasez hídrica significa un claro aumento de la carga de trabajo para ellas, con ello, el tiempo invertido para poder desarrollar tareas domésticas habituales. (Salinas y Becker 2022).

De ahí se desprende la importancia y relevancia de incorporar la perspectiva de género en todo el trabajo realizado en el marco de este proyecto, contemplando criterios de equidad en la conformación de los equipos con las comunidades locales, Cuantificación de mujeres y niñas en las localidades rurales afectadas por la sequía, talleres de capacitación y emprendimiento destinado a las mujeres y co construcción de soluciones en torno a la problemática hídrica con enfoque de género.

4.2- Mecanismos transversales para la incorporación de la perspectiva intercultural.

Según el artículo 4.8 de la Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (UNESCO) La Interculturalidad se refiere a la presencia e interacción equitativa de diversas culturas y a la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas, a través del diálogo y del respeto mutuo. Trabajar desde este enfoque implica tener en cuenta principios de: reconocimiento de la diversidad, igualdad de derechos y equidad, e interacción positiva/diálogo intercultural.

Si bien la Universidad Técnica Federico Santa María recoge en sus estatutos dichos principios, ésta se encuentra en pleno proceso de reconfiguración de la incorporación de la perspectiva intercultural institucional, siendo necesario intensificar los esfuerzos internos para lograr espacios concretos de interacción en donde la incorporación de personas de orígenes diversos promuevan un diálogo crítico para la construcción de una institución y sociedad más justa y equitativa, incorporando en este diálogo diversos conocimientos, saberes, visiones, valores para un intercambio de igual a igual capaz de cuestionar las raíces de las posibles relaciones de desigualdad y poder, detectando y condenando aquellas estructuras generadoras de vulneraciones de derechos y de desigualdades.

El propiciar un trabajo con diversas comunidades permite a los y las estudiantes USM a conocer contextos diversos para que se sensibilicen sobre este ámbito y valoren la diversidad como un elemento positivo que fomenta la cohesión social y ayuda a la creación de un ambiente conductivo al desarrollo sostenible. Todo ello, desde un entendimiento del rol social de las universidades las cuales tienen la capacidad y el espacio para el fomento del diálogo intercultural al ser centros de conocimiento y diálogo.

En las últimas décadas, Chile ha experimentado un cambio significativo en su patrón migratorio, pasando de ser un país receptor a convertirse en un destino migratorio (Castillo, 2016:5). Este fenómeno, conocido como "Nueva inmigración" (Pavez & Lewin, 2014), ha llevado a que los migrantes se desplacen a través de todo el territorio nacional, y muchos de ellos deciden establecerse en zonas rurales de la región de Valparaíso, que es el enfoque de esta propuesta. Sin embargo, es importante tener en cuenta que estos migrantes también se ven afectados por la escasez hídrica, la desigualdad y la vulnerabilidad que esto provoca. Por lo tanto, se debe trabajar para que las soluciones a estas problemáticas también los alcancen y les permitan tener una mejor calidad de vida. Además, una vez que los migrantes logran cierto nivel de estabilidad económica, buscan formas de reunirse con sus familias en el país de destino migratorio. Esto ha llevado a la formación de nuevas familias y al nacimiento de niños, niñas y adolescentes descendientes de migrantes, quienes se enfrentan a matrices de inclusión/exclusión social en el sistema escolar y otros ámbitos (Rojas, Amode & Vásquez, 2015).

Ser interculturalmente competente implica contar con un conjunto de habilidades, conocimientos y actitudes que le permite a una persona comunicarse e interactuar apropiadamente con personas de diferentes culturas. Implica el

aprendizaje de nuevos patrones de comportamiento, aprender a mirarse y mirar a las/los otras/os con respeto y adquirir capacidades para aplicarlas en interacciones de carácter intercultural. El propósito de desarrollar competencias y habilidades interculturales es formar ciudadanas y ciudadanos que asuman la diversidad cultural en forma positiva, respetando y valorando todas las culturas, etnias y grupos culturales que conviven en un territorio, desarrollando diálogos horizontales y relaciones armoniosas.

5 DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA

5.1 DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA

El contexto en el cual se desarrollará la propuesta zarpa desde la problemática global del cambio climático, su consecuente sequía y la forma que está afecta en las comunidades más vulnerables, acentuando la desigualdad en nuestra región. La sequía lleva 14 años provocando estragos en la Región de Valparaíso. Hoy 37 de sus 38 comunas se encuentran bajo decreto de escasez hídrica debido a la prolongada sequía que continúa agudizando el déficit de precipitaciones llegando al 70%, respecto del promedio histórico de los últimos 30 años, y el de nieve acumulada que alcanza el 85,6%.

Desde la Región Metropolitana hacia el norte, la escorrentía per cápita es inferior a 500 m³/persona/año, lo que provoca escasez para el consumo humano y está por debajo del umbral de desarrollo sostenible de 2.000 m³/persona/año.

En cuanto al nivel de agua embalsada, el lago Peñuelas está prácticamente seco con solo 5.500 m³ (menos del 0,01% de su capacidad). Los Aromos alcanza 31% de su volumen total, con alrededor de 11 millones de metros cúbicos acumulados; el tranque La Luz registra poco más de 56% de acumulación -con más de 3 millones de m³ embalsados, mientras que Peñuelas sólo alcanza 5.500 m³ (menos del 0,01% de su capacidad). ESVAL, 2022.

La escasez hídrica también se advierte en el caudal de los ríos. Según la Dirección General de Aguas (DGA), en la provincia de Petorca -la más afectada por la sequía- los ríos Sobrante de Piñadero y Alicahue de Colliguay presentaron, en junio 2021, un caudal de 0,07 m³/s y de 0,18 m³/s, cuando su promedio histórico -para ese mes- es de 0,59 m³/s y de 0,72 m³/s. Asimismo, en la provincia de Los Andes, el río Aconcagua tuvo el mes pasado un caudal de 7,3 m³/s, la mitad de lo que arrojó en promedio para junio los últimos 30 años.

Esta situación ha llevado a la firma de 19 decretos de escasez de agua que autorizan la redistribución del agua de los ríos para priorizar el consumo humano, además de la declaratoria de Emergencia Agropecuaria en las regiones de Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins y Maule. Es urgente identificar e implementar acciones y estrategias que sean eficaces para reducir las amenazas que la sequía está trayendo a nuestra salud y bienestar (Kjellstrom & McMichael, 2019).

En las zonas urbanas, donde los servicios son brindados por empresas concesionarias, la cobertura de agua potable alcanza el 99,93%; en cambio, en las zonas rurales, la forma principal es a través de los Programas de Agua Potable Rural (APR) cuya operación y mantenimiento es responsabilidad del Estado. Las APR extraen aguas superficiales o subterráneas para abastecer tanques de agua colectivos o directamente a los hogares rurales.

Por lo tanto, esta situación de escasez hídrica golpea más intensamente a las comunas del interior de la región, ya que los sistemas de agua potable rural (APR) de 10 comunas de la V Región han visto cómo sus pozos y napas se han secado y han debido interrumpir el servicio. Así ha ocurrido en La Ligua, Cabildo, Zapallar, Puchuncaví, La Calera, Quillota, Limache, Casablanca, Santo Domingo y Olmué. En esta última los vecinos tienen agua entre 4 y 6 horas por día; los agricultores de la zona ya deben elegir qué plantaciones regar debido al desajuste entre la demanda y la oferta; el sector agrícola utiliza el agua principalmente entre agosto y abril y las precipitaciones más intensas se producen en invierno, existiendo cada vez más preocupación por los efectos económicos de esta situación.

En Zapallar, una de sus cuatro APR (La Hacienda) ha disminuido su disponibilidad hídrica en un 50%. En respuesta, el municipio brinda apoyo a través de un camión aljibe, que le significan \$330 millones anuales. Otro 20% de la población -sin acceso a la red de agua potable ni a los APR- también se abastece por esta vía. Son 100 viajes mensuales, con \$10 mil litros cada uno, con un costo anual de \$80 millones.

A parte de los altos costos económicos que ha acarreado esta escasez hídrica para los municipios, también sufren sus consecuencias escuelas rurales ubicadas en estas zonas. Según el estudio "Educar sin agua" realizado por la Fundación Amulen en el año 2019 en Chile existen más de 1350 escuelas rurales que se encuentran en situación de carencia de agua potable y de estas un 40,4 % no cuenta con abastecimiento formal de agua potable teniendo que recurrir a diversas alternativas de abastecimiento en que el 43% recurre a pozos o norias, un 32% a camión aljibe y un 26% recurre a ríos, vertientes o esteros, es tal la situación de precariedad que alrededor de un 30 % de estas escuelas ha tenido que cancelar clases por mala calidad o falta del agua lo que hace inviable realizar una jornada normal lo que claramente merma la educación de los niños y niñas.

Más preocupante aún es que al realizar la comparación entre escuelas con abastecimiento formal e informal, estas últimas tienen un peor desempeño en todos los indicadores estudiados lo que nos reafirma que la relación entre escasez hídrica y vulnerabilidad son directas, además es importante considerar que, para aquellos establecimientos con fuente formal e informal, entre el 45% y el 48% de los directores no saben si el suministro cuenta con resolución sanitaria.

Respecto de la información entregada por directores, profesores y profesionales encargados de las escuelas rurales cuya forma de abastecimiento es informal, se concluye que un 34,6% no realiza control de cloro residual, lo que implica que más de un tercio de los establecimientos no tiene el conocimiento sobre si el agua consumida desde la fuente principal presenta algún nivel de cloración o no, mientras que sólo un 11,8% cumple con el control diario de cloro residual, requerimiento impuesto por el Minsal.

La matrícula rural en la región de Valparaíso está por sobre los 11.000 alumnos y la realidad en cuanto a la escasez hídrica en las escuelas es muy similar a la del resto del país, siendo la región de Valparaíso una de las más afectadas donde alrededor del 31% enfrentan este problema lo que sin duda aumenta la desigualdad y la deserción escolar temprana.

Definición del contexto de actuación para llevar a cabo la propuesta:

Es tan grave la situación en la región que incluso existen comunidades educacionales rurales que deben reciclar el agua, este es el caso de la comuna de Olmué que, teniendo seis escuelas rurales, todas son abastecidas por camiones aljibes y dos de ellas reciclan agua sin control de la calidad del agua que reutilizan. La UTFSM ha detectado el grave caso de la Escuela Los Bellotos de la Vega con 85 alumnos de ciclo básico donde desde hace 5 años figura instalado un sistema de reciclaje de aguas (negras y grises) actualmente sin uso por su contaminación olfativa, a pesar de que en su origen tenía el propósito educativo sobre el reciclaje de agua y huertos rurales, hoy es un foco de contaminación sin mayor control ni conocimiento preciso sobre la calidad del agua que se recicla afectando el derecho a educación sana de los niños y niñas que asegure la salud y dignidad de los pequeños.

Con el proyecto FSEQ210038, mencionado anteriormente en el punto 3, se ha detectado la gravedad de esta situación y la urgencia de trabajar con la comunidad, municipalidad y seremías sobre este problema. En el caso de la comunidad de Los Bellotos de la Vega, si consideramos el alcance de esta problemática, podemos considerar que las personas afectadas con esta problemática son del orden de 332 habitantes de esta comunidad. Dado que lamentablemente no solo afecta a los alumnos y alumnas del establecimiento, sino que también a las familias ya que la mayoría de ellas practica el reciclaje de agua para tener acceso a agua de regadío sin controlar la calidad de agua que reciclan, lo que nos indica que la problemática de la sequía requiere imperiosamente la búsqueda de soluciones acordes con y al alcance de las familias, ya que no solamente es una crisis hídrica sino que social y sanitaria.

Garantizar la disponibilidad, sostenibilidad y salubridad del abastecimiento de agua para todos es uno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (Naciones Unidas, 2015). Hoy, bajo el crítico escenario chileno de la mega sequía, en lugar de avanzar hacia el desarrollo sostenible, claramente se está retrocediendo con todas las consecuencias que trae consigo: desigualdad, pobreza y falta de oportunidades.

El Gobierno de Chile anunció en agosto de 2021 un “Plan contra la sequía”. Esta iniciativa tiene cuatro principales líneas de acción, que están en sintonía con los Planes Estratégicos anteriores (Gobierno de Chile, 2021): (i) Desaladas de agua, (ii) la tecnificación del riego para la producción de alimentos, (iii) la disminución de la disponibilidad de agua potable rural, y (iv) uso eficiente del agua en las ciudades. La planificación y el diagnóstico consumen tiempo y recursos humanos retrasando su implementación. Mientras tanto, miles de chilenos que en zonas con escasez de agua están recibiendo agua en camiones cisterna, sufren los efectos de los incendios forestales los cuales van en aumento debido al poco acceso al agua y a la intensificación de fenómenos climáticos que obstaculizan su extinción, además, la agricultura está siendo limitada.

Por otra parte, en el 80% de los hogares que se encuentran con escasez hídrica, son las mujeres y las niñas quienes se encargan de acarrear el agua por horas, dependiendo del contexto en que se encuentren, lo que trae un mayor costo de oportunidades laborales y deserción escolar.

El acarreo de agua constante ha traído malestares en sus manos, brazos, hombros y espalda, como también la mala calidad del recurso ha llevado a que tengan problemas estomacales y en la piel. Hay un aumento en el sentimiento de preocupación, rabia, estrés, tristeza, angustia e impotencia, porque ellas mismas mencionaban que un derecho humano que debe ser garantizado para todas y todos y en sus localidades no es así.

Muchas de ellas comentan que a las doce de la noche había más presión de agua, así que a esa hora se ponían a lavar, a hacer el almuerzo para los hijos y demás, pero ellas terminan acostándose a las tres de la mañana y al otro día se tienen que levantar igual a las seis de la mañana por su hija o hijo que va al colegio, entonces, son muy agotadoras las labores que ellas realizan” (Salinas y Becker, 2022)

Entendiendo que las mujeres son aquellas que sufren de forma más directa la escases hídrica y que es clave para el desarrollo de soluciones con las comunidades abordar su perspectiva, ya que ellas son las que en definitiva gestionan y proveen de agua sus hogares y desempeñan sus labores domésticas en función del contexto de escasez se plantea el desafío de incentivar a una mayor participación de las mujeres en el sector del agua, principalmente para liderar y generar mayor transparencia y sostenibilidad de los recursos hídricos. Cuando hombres y mujeres participan por igual hay, además de equidad, una gestión mucho más eficiente y eficaz de este recurso. Una evaluación realizada por el Banco Mundial demostró que la simple participación de las mujeres en proyectos de agua puede aumentar la eficacia de estos entre 6 y 7 veces respecto a los que no lo hacen.

Por lo tanto, la participación de las mujeres en la gobernanza del agua es fundamental, ya que permite incorporar la diversidad de miradas que contribuye a la toma de decisiones. Sin embargo, se deben abrir espacios para que participen efectivamente en esta, ya que no basta con que ellas tengan un cargo, sino que sean verdaderamente escuchadas.

Por lo tanto, los sectores en conjunto, comunidad, academia, gobiernos locales y sector privado, colaborar para acelerar la toma de decisiones para que el agua no escasee y afecte al desarrollo de las comunidades vulnerable. Para ello es necesario dejar instaladas capacidades a desarrollar con comunidades para que puedan implementar las acciones y medidas para mitigar esta problemática a partir de los diagnósticos realizados (academia), del saber hacer local (comunidad) y el trabajo colaborativo en torno al mismo problema, desarrollando la responsabilidad social y medioambiental en nuestros estudiantes.

5.2. PROBLEMA¹³¹ DE LA PROPUESTA

La sequía en Chile está en un punto donde es imperativo implementar urgentemente soluciones de abastecimiento de agua. Todos los pronósticos sobre la extensión y severidad de la sequía se han adelantado, sin proyecciones positivas para el futuro. En terminos cotidianos, estas problemática se traduce en que los habitantes de estos sectores tienen constantemente problemas de alimentación, de abastecimiento y de mantención de huertos y animales. Lamentablemente, estas problemáticas afectan principalmente a mujeres y que llevan a un sobreesfuerzo por parte de

ellas, para poder cubrir estas situaciones en sus hogares, generando que tanto su salud física como emocional se vean afectadas.

La problemática principal de esta propuesta radica en que los sectores rurales de nuestra región afectados severamente por la sequía usan diversas formas de reutilización de aguas, tanto grises como negras, sin una gestión y administración de la calidad del agua que se está reutilizando principalmente para regadío. Esto significa que no existe un control de la calidad del agua que se consume, ni se cuenta con soporte técnico y tecnológico necesario para este control. En este sentido, la universidad ha tenido poco acercamiento para apoyar a las comunidades en estos procesos, lo que resulta en un escaso conocimiento de las necesidades de escasez desde las propias comunidades, no obstante, las investigaciones científicas sobre el Cambio Climático y la sequía sí llevan tiempo desarrollándose en la Universidad. Entonces, para que ese conocimiento se traduzca en acciones concretas y llegue a las comunidades, es necesario conocer in situ las diversas realidades locales y sus particularidades para co-construir soluciones efectivas y sustentables para la gestión de sus propios recursos hídricos, dejando capacidades instaladas en las comunidades, especialmente en sus escuelas rurales, para velar por la sostenibilidad de esta propuesta, especialmente abordando la realidad que afecta a las mujeres de las comunidades.

Desde este punto de vista, es importante reflexionar acerca de cómo suministrar agua de calidad y en cantidad suficiente para las zonas afectadas por la sequía, especialmente en sus escuelas, de manera sostenible y asegurando la calidad del agua a largo plazo. Además, es fundamental considerar el papel que desempeña la universidad en la formación de sus estudiantes respecto a esta problemática y cómo involucrar a los estudiantes a través del conocimiento adquirido en nuestra institución educativa. Por lo tanto, es necesario llevar a cabo un análisis de las capacidades de las comunidades, identificando las brechas que obstaculizan una gestión adecuada del agua en términos de uso/reutilización o suministro de fuentes convencionales y no convencionales.

Existen diversas tecnologías probadas en todo el mundo que se pueden adaptar y aplicar en las zonas afectadas por la sequía, como la desalinización de agua de mar mediante ósmosis inversa, la cual ha sido un caso de éxito en muchos lugares del mundo en cuanto a abastecimiento de agua de buena calidad. La reutilización de aguas residuales tratadas es una práctica común en diversas partes del mundo, destacando los casos exitosos de Australia e Israel. Asimismo, el uso de aguas grises a nivel doméstico representa una excelente medida para mitigar la sequía, la cual muchos habitantes de estas zonas ya están poniendo en práctica. Sin embargo, estas tecnologías, tanto convencionales como no convencionales y a pequeña o gran escala, llegan a las comunidades afectadas por la sequía sin un control adecuado ni una gran conciencia sobre la calidad del agua reciclada, principalmente debido al desconocimiento de las tecnologías, las capacidades y las herramientas necesarias para implementar estos sistemas.

Entendiendo que la sequía es un problema multidimensional, es necesario establecer un enfoque en la intersección entre "lo que las comunidades saben/pueden hacer" y las posibles soluciones que se pueden abordar a través de la co-construcción de soluciones específicas para la localidad y sus escuelas, y al uso que se requiere dar al agua (doméstica, riego, industrial). La implementación de soluciones tecnológicas convencionales y no convencionales acelerará la transferencia de diversas soluciones a las comunidades en el corto, mediano y largo plazo, proporcionando una planificación para su diseño y capacidades instaladas a futuro.

Desde la Dirección de Vinculación con el Medio de Casa Central - Valparaíso y Sede José Miguel Carrera - Viña del Mar de nuestra Universidad, hemos abordado la problemática del cambio climático para implementar y consolidar el Modelo de formación en Responsabilidad Social y Ética (RSyE), que da origen a una de las Competencias Transversales Sello USM. Esta competencia abarca tres dimensiones en el modelo formativo de nuestros estudiantes: Habilidades del ser, Praxis socialmente responsable y Bien común y ambiental. El Modelo Educativo Institucional de nuestra universidad señala que "La Universidad fomentará en todos sus estudiantes la responsabilidad social con el objeto de formar profesionales solidarios" y declara que "desde el punto de vista curricular, este llamado y tarea formativa de la Universidad, supone entretelar las posibilidades formativas que constituyen la docencia de pregrado organizando y distribuyendo los saberes, las dimensiones y resultados de aprendizaje que cada dimensión de la competencia de Responsabilidad Social y Ética contiene sobre la base de la

reciprocidad con el mundo real, especialmente del lugar geográfico en que habita la Universidad Técnica Federico Santa María (USM)" (DEA_UTFSM, 2020).

Por lo tanto, es importante alinear las brechas detectadas en las diversas comunidades rurales, sus escuelas y mujeres con las contribuciones de diferentes disciplinas a partir de diversas asignaturas formativas y disciplinares. Esto permitirá poner el problema global/local en la práctica de la enseñanza-aprendizaje con metodologías activas que generarán aprendizajes más significativos y profundos en los estudiantes de la USM.

6 OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

6.1 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la capacidad de gestión y control de calidad del agua reciclada por las comunidades rurales, mediante el uso de herramientas de innovación y tecnología co-creadas con nuestros estudiantes implementando las Competencias Transversales Sello (CTS) de nuestra universidad, con el fin de abordar de manera efectiva la problemática de la escasez hídrica en dichas comunidades.

6.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Incentivar y potenciar el interés y participación de los estudiantes, docentes y académicos en torno al proyecto a la luz de la CTS.
2. Diagnosticar junto a las comunidades rurales afectadas y sus escuelas para entender en profundidad la problemática hídrica y su relación con la problemática de género en conjunto entre las comunidades locales y universitaria, generando dinámicas de participación, colaboración y escucha entre la comunidad y los estudiantes UTFSM para facilitar el proceso de búsqueda.
3. Codiseñar y desarrollar herramientas que pongan en valor el saber hacer local en torno a la escasez hídrica permitiendo una sinergia de conocimientos entre comunidad y academia para el desarrollo de soluciones con mejoras significativa en la calidad y gestión sostenible del agua.

7 PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS, ACTIVIDADES Y MDV (DURACIÓN 18 a 24 MESES)

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	Incentivar y potenciar el interés y participación de los estudiantes, docentes y académicos en torno al proyecto a la luz de la CTS.	
Hitos ^(A)	Actividades ^(B)	Medios de verificación ^(C)
Hito 1: Equipo coordinador y ejecutivo conformado. <i>Mes 1 a mes 3</i>	Configuración del equipo USM. Contratación de profesionales especializado y de apoyo al proyecto.	Compendio contratos equipo y perfiles de cargo
Hito 2: Equipo UTFSM conformado (profesores y estudiantes participantes de CC y JMC). <i>Mes 3 al mes 6</i>	Convocar estudiantes interesados de Casa Central y Sede Viña del Mar en las temáticas de escasez hídrica en la región. Establecer alianzas estratégicas con centros de investigación de la institución. Establecer equipo de trabajo colaborativo con estudiantes y docentes interesados. Establecer un plan de trabajo entre estudiantes, docentes y académicos USM con Equipo Ejecutivo del proyecto.	Informe de estudiantes, docentes y académicos participantes
Hito 3: Propuesta para nuevas asignaturas A+S asociadas a las problemáticas del proyecto fueron formuladas. <i>Mes 6 a Mes 18</i>	Levantamiento de los académicos y docentes interesados en la problemática hídrica. Reunión de académicos y docentes con Equipo VcM para la presentación del proyecto y la oportunidad de creación de nuevas asignaturas.	Informe resultados propuesta de nuevas asignaturas A+S.
Hito 3: Nuevas asignaturas A+S asociadas a las problemáticas del proyecto fueron catastradas. <i>Mes 12 a Mes 24</i>	Mesa de trabajo con académicos y docentes interesados en desarrollar propuestas para nuevas asignaturas.	Informe resultados evaluación competencias transversal sello RSyE estudiantes USM.

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	Diagnosticar junto a las comunidades rurales afectadas y sus escuelas para entender en profundidad la problemática hídrica y su relación con la problemática de género en conjunto entre las comunidades locales y universitaria a través de asignaturas A+S.	
Hitos ^(A)	Actividades ^(B)	Medios de verificación ^(C)
Hito 1: Comunidades escolares rurales afectadas por la problemática hídrica levantadas. <i>Mes 1 al mes 6.</i>	Capacitación a los estudiantes para el trabajo en terreno con las comunidades. Levantamiento comunal de las escuelas rurales y su composición. Levantamiento con perspectiva de género de las familias afectadas por la problemática hídrica en cada comunidad. Identificación de los procesos de uso y reutilización de aguas por parte de las comunidades y establecimientos educacionales. Toma de muestras y análisis de calidad de aguas recicladas.	Informe levantamiento del caso regional seleccionado

Hito 2: Mesas de trabajo realizadas entre comunidad y universidad (estudiantes de asignaturas A+S y Equipo VcM) <i>Mes 6 al mes 12</i>	Conformación de mesas de trabajo con la comunidad.	Informe técnico de resultados
	Análisis de la situación actual de la problemática hídrica, sus consecuencias locales y su relación con la problemática de género (reuniones y visitas a la localidad).	
	Dar a conocer los resultados del informe técnico a las comunidades externas, conscientizando la necesidad de mejorar la gestión y control de la calidad del agua.	
	Compartir resultados del informe técnico a la comunidad Interna USM	
Hito 3: Entrega del diagnóstico realizado y difundido a la comunidad. <i>Mes 12 al mes 18</i>	Detección de oportunidades de mejora a partir de las mesas de trabajo realizadas con la comunidad	Informe de diagnóstico de la situación con recomendaciones.
	Instancia de presentación de las propuestas de recomendación a las comunidades internas y externas.	
	Difusión de los resultados preliminares del diagnóstico.	

OBJETIVO ESPECÍFICO N°3	Diseñar y desarrollar herramientas que pongan en valor el saber hacer local en torno a la escasez hídrica permitiendo una sinergia de conocimientos entre comunidad y academia para el desarrollo de soluciones con mejoras significativa en la calidad y gestión sostenible del agua.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Fondos concursables (FC) 1 implementados y evaluados <i>Mes 6 al Mes 12</i>	Crear bases FC1 y FC2 para propuestas de estudiantes para soluciones técnicas para la escasez hídrica.	Informe de implementación de concurso
	Disponibilizar fondos concursables a la comunidad estudiantil. Publicación y difusión interna.	
	Publicación y adjudicación de las propuestas seleccionadas para los FC 1.	
Hito 2: Fondos concursables (FC) 2 implementados y evaluados <i>Mes 12 al Mes 24</i>	Implementación encuestas satisfacción a beneficiarios internos y externos.	Informe de implementación de concurso
	Publicación y adjudicación de las propuestas seleccionadas para los FC 2.	
	Implementación fondos concursables para la participación estudiantes USM	
	Implementación encuestas satisfacción a beneficiarios internos y externos.	
Hito 3: Actividades participativas fueron realizadas para y con la comunidad.	Identificar metodologías de trabajo participativo sumando a actores relevantes para el éxito del proceso.	
	Mesa trabajo con enfoque en el liderazgo y empoderamiento femenino entre la academia y la comunidad.	
	Mesa de trabajo con enfoque en aplicaciones tecnológicas e innovadoras adaptadas a las necesidades de la comunidad.	
	Identificar y levantar actores estratégicos relevantes provenientes del sector privado.	

Mes 6 a Mes 18	Se realizan reuniones mensuales para tratar y aplicar al diseño los diferentes aspectos detectados.	Actas de reuniones.
	Se difunde en redes sociales de VcM la realización del proyecto.	
Hito 4: Propuestas de soluciones técnicas para la escasez hídrica como resultado de los FC fueron recibidas. Mes 12 al mes 18	Se realiza seguimiento al desarrollo de prototipos y trabajo de las soluciones propuestas por los estudiantes.	Informe de las propuestas de solución
	Se realiza trabajo en terreno una vez cada dos o tres semanas con los estudiantes y las comunidades.	
	Se difunde en redes sociales de VcM la realización del proyecto.	
	Definición y ejecución de las propuestas recogidas del trabajo colaborativo. Mejoras y avances.	
Hito 5: Resultados del Proyecto difundidos a la comunidad. Mes 18 al mes 24	Charla de divulgación y concientización a estudiantes USM de sede JMC y Casa Central de realidad hídrica y sus implicancias en las comunidades escolares rurales.	Registro de las actividades de difusión realizadas.
	Se levanta nota periodística del trabajo que se está realizando junto a las comunidades en página de la USM.	
	Actividades de difusión de los alcances del proyecto.	

8. INDICADORES DE LA PROPUESTA

OE N°	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Báse	Meta año 1	Meta año 2	Medios de Verificación
O1	N° Total de Profesores y Profesoras USM participantes	\sum Profesores y Profesoras USM participantes	3	3	5	Informe de participación según género (Equipo de VCM junto a los profesionales a cargo del proyecto.)
O1	N° de alumnas USM participantes	\sum alumnas USM participantes	10	8	13	Informe de participación según género (Equipo de VCM junto a los profesionales a cargo del proyecto.)
O1	N° de alumnos USM participantes	\sum alumnos USM participantes	10	7	12	Informe de participación según género (Equipo de VCM junto a los profesionales a cargo del proyecto.)
O1	N° de programas de asignatura con metodología A+S asociadas.	\sum Programas de asignatura con metodología A+S	Levantar línea base	10%	30%	Informe promoción metodologías activas e Instrumento de evaluación.

						(Equipo de VCM junto a los profesionales a cargo del proyecto.)
O1	Cartas de compromiso	Σ Cartas de compromiso con actores participantes relevantes (sector público y privado).	0	2	+5	Número de cartas. (Equipo de VCM junto a los profesionales a cargo del proyecto.)
O2	N° de escuelas rurales beneficiadas con el proyecto.	Σ de escuelas rurales.	4	2	+4	Visitas y entrevistas aplicadas por estudiantes USM.
O2	N° de Familias beneficiadas con el proyecto.	Σ de las familias beneficiadas	80	160	300	Informe de levantamiento realizado por el equipo técnico. (Equipo de VCM junto a los profesionales a cargo del proyecto.)
O2	N° de mujeres jefas de hogar Beneficiadas con el proyecto	Σ de jefas de hogar por comunidad	54	50	70	Informe de levantamiento realizado por el equipo técnico. (Equipo de VCM junto a los profesionales a cargo del proyecto.)
O2	N° Total de alumnas escuelas beneficiadas	Σ de alumnas beneficiadas	80	80	175	Informe de levantamiento realizado por el equipo técnico. (Equipo de VCM junto a los profesionales a cargo del proyecto.)
O2	N° Total de alumnos escuelas beneficiados	Σ de alumnos beneficiados	80	80	175	Informe de levantamiento realizado por el equipo técnico. (Equipo de VCM junto a los profesionales a cargo del proyecto.)
O2	N° niños en condición de migrante por comunidad	Σ niños migrantes por comunidad	6	4	10	Informe de levantamiento realizado por el equipo técnico. (Equipo de VCM junto a los profesionales a cargo del proyecto.)
O3	N° de socios estratégicos (sector público) vinculados a la actividad.	Σ Socios estratégicos relevantes.	<i>Levantar línea base</i>	+10%	+30%	Informe de actividades realizadas con socios estratégicos (sector público) relevantes en las áreas de interés comunal
O3	N° de socios estratégicos (sector privado) vinculados a la actividad.	Σ Socios estratégicos relevantes.	<i>Levantar línea base</i>	+10%	+30%	Informe de actividades realizadas con socios estratégicos (sector privado) relevantes en las áreas de interés comunal

03	Noticias y publicaciones en diferentes medios	∑ de apariciones en prensa y RRSS.	0	10	20	Apariciones y menciones. (Equipo de VCM junto a los profesionales a cargo del proyecto.)
03	N° de postulaciones a concurso	∑ de postulaciones iniciativas estudiantiles	10	8	12	Bases de concurso

9. ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].

9.1 PRESUPUESTO					
ITEM	SUBITEM	GASTO	Año 1 [En M\$]	Año 2 [En M\$]	Total
			MINEDUC	MINEDUC	MINEDUC
RECURSOS HUMANOS (Cuenta corriente)	Contratación de Docentes	Remuneraciones (Docentes)	0	0	0
		Honorarios (Docentes)	0	0	0
		Seguros de accidente (Docentes)	0	0	0
	Contratación de académicos (exclusivo UES)	Remuneraciones (Académicos)	0	0	0
		Honorarios (Académicos)	0	0	0
		Transferencias postdoctorales (Académicos)	0	0	0
		Seguros de accidente (Académicos)	0	0	0
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (Equipo de gestión)	41.220	41.220	82.440
		Honorarios (Equipo de gestión)	0	0	0
		Seguros de accidente (Equipo de gestión)	0	0	0
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (Ayudantes)	3.600	3.600	7.200
		Honorarios (Ayudantes)	0	0	0
		Transferencias a estudiantes (Ayudantes)	0	0	0
	Otras contrataciones	Remuneraciones (Otras contrataciones)	0	0	0

		Honorarios (Otras contrataciones)	0	0	0
GASTOS ACADÉMICOS (Cuenta corriente)	Visita de especialista	Movilización (Visita especialista)	0	0	0
		Mantención (Visita especialista)	0	0	0
		Seguros (Visita especialista)	0	0	0
		Honorarios (Visita especialista)	0	0	0
	Actividades de formación y especialización	Movilización (Formación)	0	0	0
		Viáticos/mantención (Formación)	0	0	0
		Seguros (Formación)	0	0	0
		Inscripción (Formación)	0	0	0
	Actividades de vinculación y gestión	Movilización (Vinculación)	3.000	2.000	5.000
		Viatico/Mantención (Vinculación)	2.000	2.000	4.000
		Seguros (Vinculación)	0	0	0
		Servicios de alimentación (Vinculación)	0	0	0
	Movilidad estudiantil	Movilización (Movilidad)	2.000	2.000	4.000
		Mantención (Movilidad)	0	0	0
		Seguros (Movilidad)	0	0	0
		Inscripción (Movilidad)	0	0	0
	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Movilización (Asist. Reuniones)	0	0	0
		Mantención/ Viático (Asist. Reuniones)	0	0	0
		Seguros (Asist. Reuniones)	0	0	0
		Serv. de alimentación (Asist. Reuniones)	3.000	3.000	6.000
	Mantención/ Viáticos (Org. Talleres)	2.000	2.000	4.000	
	Seguros (Org. Talleres)	0	0	0	
	Honorarios (Org. Talleres)	0	0	0	
	Otros servicios (Org. Talleres)	0	0	0	

	Organización de actividades, talleres y seminarios	Movilización (Org. Talleres)	0	0	0
		Serv. de alimentación (Org. Talleres)	2.000	2.000	4.000
		Servicio y productos de difusión (Org. Talleres)	3.000	3.000	6.000
		Materiales e insumos (Org. Talleres)	3.000	3.000	6.000
		Material pedagógico y académico (Org. Talleres)	3.000	3.000	6.000
		Serv. De apoyo académico (Org. Talleres)	0	0	0
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. Talleres)	2.000	2.000	4.000
		Arriendo de espacios (Org. Talleres)	0	0	0
		Arriendo de equipamiento (Org. Talleres)	0	0	0
	Fondos concursables	Contrataciones (Fondos concursables)	5.000	5.000	10.000
		Servicios de consultoría (Fondos concursables)	0	0	0
		Otros gastos corrientes (Fondos concursables)	0	0	0
	GASTOS DE OPERACIÓN (Cuenta corriente)	Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros	Mantenimiento y reparaciones	0	0
Servicios de acceso y suscripción			0	0	0
Servicios de telecomunicaciones			0	0	0
Servicios básicos			0	0	0
Gastos envío correspondencia			0	0	0
Seguros			0	0	0
Otros gastos		Arriendo de equipamiento	0	0	0
		Arriendo de espacios	0	0	0
		Otros	0	0	0
Materiales pedagógicos e insumos		Materiales e insumos	2.000	1.000	3.000
		Material pedagógico y académico	3.500	3.570	7.070

	Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios de apoyo académico	2.000	2.000	4.000
		Servicios y productos de difusión	1.500	1.500	3.000
		Servicios audiovisuales y de comunicación	3.000	3.000	6.000
	Impuestos, patentes y otros (exclusivo UES)	Tasas publicaciones científicas	0	0	0
		Impuestos	0	0	0
		Patentes	0	0	0
SERVICIOS DE CONSULTORÍA (Cuenta corriente)	Consultorías	Consultoría de firma consultora	0	0	0
		Consultoría individual	4.000	4.000	8.000
BIENES (Cuenta capital)	Bienes Inmuebles y terrenos	Bienes Inmuebles y terrenos	0	0	0
	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres	10.260	10.000	20.260
		Equipamiento audiovisual, computacional y de información	10.000	10.000	20.000
	Otros Bienes	Soporte informático y bases de datos	7.000	7.000	14.000
		Desarrollo de softwares	2.000	2.000	4.000
	Alhajamiento y mobiliario	Alhajamiento y mobiliario	6.000	2.000	8.000
	Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)	2.000	2.000	4.000
OBRAS (Cuenta capital)	Obra Nueva	Obra Nueva	0	0	0
	Ampliación	Ampliación	0	0	0
	Remodelación	Remodelación	0	0	0
	Estudios de obras	Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño	0	0	0
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CAPITAL			37.260	33.000	70.260
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CORRIENTE			90.820	88.890	179.710
TOTAL ANUAL MS			128.080	121.890	249.970

9. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS SOLICITADOS

ITEM	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN	OBJETIVO E HITO ASOCIADO
Recursos humanos	1 Especialista en Sociología 1 Profesional de Apoyo 2 Ayudantes	OB1:H1
Gastos académicos	Reuniones de coordinación Visitas y Traslados a las localidades Visitas y participación socios estratégicos. Realización Talleres Participativos Servicios y productos de difusión Implementación Asignaturas (docencia) Fondos concursables	OB1:H2 + OB2: H2 OB2:H1, H2 + OB3:H3 OB3:H4 OB3:H3 Transversal OB1:H2 OB3:H1, H2
Gastos de operación	Movilización y viáticos Materiales para Talleres Participativos Software, BBDD y tratamiento de datos Material pedagógico y académico	Transversal OB3: H3, H4 OB3: H1 OB3: H2
Bienes	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación e investigación (Laboratorios y talleres) Mejora del espacio físico (habilitación para los nuevos integrantes).	Transversal al Proyecto
Obras	NA	NA

10. ANEXOS

DATOS PERSONALES			
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES
FUENTES		CASTILLO	ANDRES
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRON/CO	FONO
19/12/1972		VICERRECTOR.ACADEMICO@USM.CL ANDRES.FUENTES@USM.CL	(32)- 2654142
RUT		CARGO ACTUAL	
12.478.716-5		VICERRECTOR ACADEMICO - UTFSM	
REGION CIUDAD		DIRECCION DE TRABAJO	
VALPARAISO	VALPARAISO	AVENIDA ESPANA 1680	
FORMACION ACADEMICA			
TITULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAIS	ANO OBTENCION
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL	UNIVERSIDAD TECNICA FEDERICO SANTA MARIA	CHILE	2001
MSC. THERMAL ENERGY AND COMBUSTION	UNIVERSITE DE POITIERS	FRANCIA	2003
PHO FLUID MECHANICS, MAYOR IN ENERGY AND COMBUSTION	UNIVERSITY OF POITIERS AND ENSMA	FRANCIA	2003
TRABAJOS ANTERIORES			
INSTITUCION	CARGO	DESDE	HASTA
UNIVERSIDAD TECNICA FEDERICO SANTA MARIA	PROFESOR DEPARTAMENTO DE INDUSTRIAS	2009	A LA FECHA

DATOS PERSONALES			
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES
HORMAZABAL POBLETE		POBLETE	NINA AMOR
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRON/CO	FONO
16/07/1965		nina.hormazabal@usm.cl	56-32-2654739
RUT		CARGO ACTUAL	
13.190.935-7		DIRECTORA VINCULACIÓN CON EL MEDIO CASA CENTRAL	
REGION CIUDAD		DIRECCION DE TRABAJO	
VALPARAISO	VALPARAISO	AVENIDA ESPANA 1680	
FORMACION ACADEMICA			
TITULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAIS	ANO OBTENCION
PHD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA	UNIVERSIDAD DE NOTTINGHAM, NOTTINGHAM,	REINO UNIDO	2013

PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN HERRAMIENTAS PARA EL DISEÑO BIOCLIMÁTICO: ARCHITECTURE, ENERGY AND ENVIRONMENT: TOOLS FOR CLIMATIC DESIGN 2001, HOUSING DEVELOPMENT AND MANAGEMENT	UNIVERSIDAD DE LUND	SUECIA	2001
MASTER EN ARQUITECTURA	UNIVERSIDAD BERKELEY CALIFORNIA	ESTADOS UNIDOS	1998
TRABAJOS ANTERIORES			
INSTITUCION	CARGO	DESDE	HASTA
COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA)	COORDINADOR DE COMITÉ DE ÁREA DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO – PFCHA DE CONICYT	2019	-
COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA)	EVALUADOR CONICYT	2011	2018
UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	DIRECTORA DEPARTAMENTO ARQUITECTURA	2012	-

DATOS PERSONALES			
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
TESSINI	ORTIZ	CATHERINE VALESKA	
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRONICO	FONO	FAX
28/04/1982	CATHERINE.TESSINI@USM.CL	56-32-2654521	
RUT	CARGO ACTUAL		
15.096.944-1	DIRECTORA GENERAL DE DOCENCIA		
REGION	CIUDAD	DIRECCION DE TRABAJO	
VALPARAISO	VALPARAISO	AVENIDA ESPANA 1680	
FORMACION ACADEMICA			
TITULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAIS	ANO OBTENCION
LICENCIADO EN QUIMICA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO	CHILE	2006
TITULO DE QUIMICO INDUSTRIAL	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO	CHILE	2006
DOCTORA EN CIENCIAS Y TECNOLOGIA ANALITICA.	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	CHILE	2011
TRABAJOS ANTERIORES			
INSTITUCION	CARGO	DESDE	HASTA
UNIDAD DE DESARROLLO TECNOLÓGICO-UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	JEFA DE LABORATORIO DE SERVICIOS ANALITICOS	SEPTIEMBRE 2011	SEPTIEMBRE 2013

DATOS PERSONALES

DATOS PERSONALES		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES

VÁSQUEZ		GUERRA		ANDREA FERNANDA	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRONICO		FONO FAX	
07/09/1988		andrea.vasquezg@usm.cl		56-32-2654244	
RUT		CARGO ACTUAL			
16.612.274-0					
REGION		CIUDAD		DIRECCION DE TRABAJO	
VALPARAISO		VALPARAISO		AVENIDA ESPAÑA 1680	
FORMACIÓN ACADÉMICA					
TÍTULOS Y GRADOS		UNIVERSIDAD		PAIS	AÑO OBTENCIÓN
DOCTORA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA		PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE		CHILE	
INGENIERÍA CIVIL EN COMPUTACIÓN		PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE		CHILE	
TRABAJOS ANTERIORES					
INSTITUCION		CARGO		DESDE	HASTA
UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARIA		DOCENTE AUXILIAR COMPLETA DEPARTAMENTO INFORMÁTICA		2018	2023

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
BUSTAMANTE		GALDAMES		JULIA ANDREA	
FECHA NACIMIENTO		SEXO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	
02/12/1976		FEMENINO	julia.bustamante@usm.cl	32-2654888	
RUT		CARGO ACTUAL			
14.533.438-1		Coordinadora Unidad de Control de Proyectos Académicos Institucionales de la Vicerrectoría Académica			
REGION		CIUDAD		DIRECCIÓN DE TRABAJO	
VALPARAISO		VALPARAISO		AVENIDA ESPAÑA 1680, VALPARAISO	

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULO (pregrado)		UNIVERSIDAD		PAIS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO COMERCIAL		UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA		CHILE	2003
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)		UNIVERSIDAD		PAIS	AÑO OBTENCIÓN
MBA		UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID		ESPAÑA	2012
MASTER EN CALIDAD Y MEJORA DE LA EDUCACIÓN		UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID (UAM)		ESPAÑA	2010

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
UTFSM	COORDINADORA UNIDAD DE PROYECTOS ACADÉMICOS DOCENTES (DGD)	2013	2014
UTFSM	INGENIERO DE ESTUDIOS (DGD)	2012	2013
UAM (ESPAÑA)	ASESOR VICEDECANATO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA FACULTAD DE EDUCACIÓN	2010	2010
UTFSM	ENCARGADA AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS (VRA)	2008	2009
UTFSM	ENCARGADA PROYECTOS MECESUP (DGPD)	2005	2007
UTFSM	INGENIERO UNIDAD DE AUTOEVALUACIÓN (DGPD)	2004	2005

[1] Las propuestas deben ser auto-explicativas, conteniendo toda la información necesaria para su comprensión. En el caso de las siglas o acrónimos, estos deberán explicitar su significado en la primera aparición, ya sea en el cuerpo del texto o a pie de página.

[2] La información presentada en este apartado estará disponible públicamente, por razones de transparencia.

[3] Posteriormente, el foco o problema deberá traducirse en el objetivo general, mientras que las causas principales del foco o problema deberán traducirse en los objetivos específicos de la propuesta.

[4] Los hitos son entendidos como resultados intermedios que contribuyen al logro de los objetivos específicos y corresponden a los bienes y/o servicios que produce o entrega el proyecto para cumplir cada objetivo específico. Deben expresarse como un producto logrado o un trabajo terminado (sistemas instalados, población capacitada, alumnos egresados, etc.).

[5] Las actividades son las principales tareas que se deben cumplir para el logro de cada uno de los hitos. Deben presentarse como un listado de actividades claves, en orden cronológico y secuencial, agrupadas para cada uno de los hitos.

[6] Los medios de verificación son la evidencia concreta que permite acreditar el logro del resultado de cada uno de los hitos. Debe presentarse un medio de verificación preciso por hito y concreto que apunte directamente al cumplimiento de éste (no de las actividades realizadas).

[7] Los medios de verificación son la evidencia concreta que permite acreditar el logro de cada uno de los indicadores. Debe presentarse un medio de verificación preciso por indicador, que apunte directamente al cumplimiento de éste.